

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Análisis de las evaluaciones del programa Pensión Alimentaria
para Adultos mayores de sesenta y ocho años residentes en el
Distrito Federal 2009-2013**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

Carlos Abraham Briones González

Directora de trabajo recepcional

Mtra. Ana Elisa Banderas Miranda

Ciudad de México, enero de 2017.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Mi gratitud con la institución que me dio la oportunidad de formarme en el ámbito académico, como en lo personal es indescriptible. Los conocimientos adquiridos son en gran parte por la excelencia de la academia de Ciencia Política y Administración Urbana.

Mi querida institución, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, me dio la oportunidad de llevarme grandes experiencias y conocer personas de todo tipo, algunas buenas y otras no tan buenas. Pero como siempre ha sido mi forma de pensar, me quedo con lo mejor, con los momentos que marcaron mi vida tanto positiva como negativamente.

Las partes positivas, para recordar que la humanidad y la vida son maravillosas. La parte negativa, para ayudar a otros y lo más importante, para tener la capacidad de comprender.

Este logro, es el resultado de muchas personas trabajando, por lo que mi agradecimiento para todo el personal de la UACM es muy grande.

También quiero extender este cordial agradecimiento a mi hermoso país, a la sociedad mexicana así como al gobierno Federal y local de la Ciudad de México ya que sus instituciones benefactoras han contribuido a mi formación.

Agradezco a la UACM por el apoyo recibido para la impresión y empastado del trabajo recepcional.

Extiendo un agradecimiento general a toda la academia de Ciencia Política y Administración Urbana, en especial a mis lectores de tesis.

Mtra. Ana Eliza Banderas Miranda, gracias por el apoyo y la dirección de este trabajo recepcional, así como por la aportación académica que brinda en cada clase.

Dr. Mauricio Álvarez Arce, muchas gracias por su apoyo y aportación para este trabajo recepcional.

Mtro. Adrián López Cabello, gracias por transmitir a sus alumnos el hambre del conocimiento, por fomentar el gusto por aprender, por su dedicación y paciencia en cada clase con la única finalidad de enseñar. Sabe darse a los demás de forma extraordinaria, lo admiro y lo estimo por el gran espíritu que tiene, muchas gracias.

Dr. Cuauhtémoc Ochoa Tinoco, gracias por transmitir sus vastos conocimientos en cada clase, por la guía y aportación que brindo para este trabajo recepcional. Por el compromiso con sus alumnos, así como por la formalidad que siempre lo caracteriza, gracias por su excelencia académica y su contribución para nuestra institución la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Agradezco a mis padres por estar a mi lado en los momentos más importantes de mi vida y por introducir en mí los valores necesarios para convertirme en un buen ciudadano consciente y dispuesto a trabajar para mejorar nuestra sociedad mexicana.

Gracias por tener tan poco que pedirte y tanto que agradecerte.

(Anónimo)

Índice

Introducción	5
Capítulo I.....	10
1.1 Definición de Políticas Públicas	11
1.2 Ciclo de Política Pública.....	13
1.2.1 Las etapas del ciclo de la política pública.....	14
1.3 Mito racionalizado.....	16
1.4 Impacto de la pobreza como un mal económico	17
Capítulo II.....	22
2.1 Definición de adulto mayor y su contexto en el ámbito nacional	23
2.2 Contexto del adulto mayor en el Distrito Federal.....	24
2.3 Vulnerabilidad del adulto mayor.....	26
2.3.1 Atención médica.....	26
2.3.2 Dificultades y condiciones para el adulto mayor según el manual de cuidados generales para el adulto mayor disfuncional o dependiente	29
2.3.3 Grupos de pertenencia para los adultos mayores	30
2.3.4 Alimentación balanceada de Adultos Mayores en la Ciudad de México	31
2.4 Antecedentes por sexenio de las políticas sociales dirigidas a los Adultos Mayores	32
2.4.1 Sexenio de José López Portillo	32
2.4.2 Sexenio de Miguel De la Madrid	33
2.4.3 Sexenio de Carlos Salinas de Gortari	33
2.4.4 Sexenio de Ernesto Zedillo	34
2.4.5 Sexenio de Vicente Fox Quesada	35
2.4.6 Sexenio de Felipe Calderón.....	36
2.4.7 Sexenio de Enrique Peña Nieto	37
2.4.7.1 Descripción de programa de pensión para adultos mayores 65 y más.....	38
2.4.7.2 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	39
2.5 Políticas sociales del adulto mayor en la Ciudad de México	40
2.5.1 Descripción del IAAM y sus programas	41
Capítulo III	44
3.1 Programa pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México	49

3.1.1 Problemática del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.....	49
3.1.2 Descripción y objetivo general del Programa Pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México	51
3.1.3 Beneficios	52
3.1.4 Requisitos y procedimientos para ser beneficiario del programa	53
3.2 Datos de bienestar de los beneficiarios del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.....	54
3.3 Presupuesto del programa.....	55
3.4 Evaluaciones internas del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México 2009-2015	57
3.4.1 Evaluación interna del IAAM-DF, 2009.....	58
3.4.2 Evaluación interna del IAAM-DF, 2010.....	66
3.4.3 Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012.....	73
3.4.4 Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014.....	82
3.5 Evaluación externa 2009	100
3.5.1 Análisis de la evaluación externa UAM-2009 sobre la política pública de Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México 2009.....	101
3.6 Reflexión sobre el artículo “La política pública de Pensión Alimentaria (no contributivo) para adultos mayores en México, Distrito Federal ante el envejecimiento demográfico”	109
3.7 Evaluación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Evaluación de las políticas y programas sociales implementados por el gobierno de la Ciudad de México”	112
3.8 Conclusión sobre el análisis de las evaluaciones	117
Reflexiones.....	125
Finales.....	125
Anexo 1 LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS.RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.	131
Anexo 2 Reglas de operación	137
Bibliografía	154
Lista de siglas	158
Lista de cuadros	159
Lista de gráficas.....	160

Introducción

El siguiente trabajo de investigación pretende un análisis comparativo entre las evaluaciones realizadas al Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de sesenta y ocho años residentes en el Distrito Federal, del 2009 al 2013, con la finalidad de conocer los principales avances y retos, además de tratar de reflexionar sobre propuestas que contribuyan a mejorar el desarrollo del Programa.

Según investigaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF), se menciona que a partir de los años noventa se ha registrado un aumento de la población de adultos mayores entre sesenta y más años, es decir, “pasando de 5 a 11.7 millones de 1990 a 2014. Cabe señalar que al interior de este grupo de edad, se visualizan diversas etapas de desarrollo que marcan estilos de vida diferenciados, toda vez que se hace evidente la pérdida gradual de capacidades motrices y cognoscitivas conforme avanza la edad” (INEGI, 2010). Asimismo se puede mencionar que algunos de los principales problemas que enfrentan los adultos mayores son en relación a cuestiones económicas, de salud, de desempleo, pobreza abandono familiar, entre otros, ello los ubica en una situación de vulnerabilidad, por lo que se requiere trabajar para contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los adultos mayores en el Distrito Federal (INEGI, 2014).

El diseño del programa de pensión alimentaria se caracteriza principalmente por tratar de combatir los efectos que causa la pobreza económica en los adultos mayores, pues en algunos casos los familiares del adulto mayor son quienes absorben los costos de las necesidades de los adultos mayores por lo que la economía familiar se puede ver desfavorecida.

En este sentido, la existencia de apoyos sociales familiares dentro y fuera de la unidad doméstica era un resultado de la ausencia de políticas gubernamentales dirigidas a las personas mayores en el México de los años noventa del siglo pasado. Por ejemplo, ante la enfermedad de la persona mayor se incrementaba el uso de los recursos económicos, la vivienda propia y algunas propiedades a las que recurrir en casos de emergencia. Además, en aquel entonces las personas mayores reportaban ser los cuidadores primarios en caso de enfermedad de los hijos adultos y también eran responsables de sus nietos (Huenchuan, 2014, pág. 170).

Estos estudios ayudaron a saber que en algunos casos se afectaba la economía de toda la familia lo que ayudó con la justificación sobre la necesidad urgente de un programa social capaz de enfrentar la pobreza en los adultos mayores.

Estudios elaborados simultáneamente proveyeron insumos para justificar una política de vejez y para aprobar la primera ley que protege los derechos de las personas mayores residentes en la Ciudad de México, de 2000, avalada por su Asamblea de Representantes el congreso local. Con esas acciones se inició una política de equidad y justicia social hacia las personas mayores, y comenzó en 2001 un programa central de apoyo a las personas de 70 años y más residentes en la Ciudad de México, la pensión alimentaria (Huenchuan, 2014, pág. 171).

Estos fueron los principales motivos que impulsaron la creación del Programa de Pensión Alimentaria. Ante esta situación el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM-DF), decidió buscar, reconocer, ampliar, profundizar y garantizar el goce de sus derechos, por medio de políticas públicas sociales como el Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, el cual trata de apoyar económicamente a este sector de la población, así como fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento.

Como se mencionó anteriormente, algunos de los adultos mayores en la capital mexicana no cuentan con los recursos suficientes para subsistir, un cuestionamiento sobre ello es ¿a qué se debe esta situación?, y se puede mencionar que debido a su edad no encuentran trabajo, no tienen pensión o algún ingreso y en dado caso de tener algún ingreso es muy bajo, como indican los

resultados de la evaluación que realizó el IAAM-DF en 2009, la cual se analizará más adelante.

Ante esta situación, el gobierno de la Ciudad de México considera a los adultos mayores como una población vulnerable. Por medio del IAAM-DF se busca garantizar lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señalan lo siguiente:

Art. 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. Art. 25 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (CNDH, 1948, pág. 5)

El IAAM-DF trata de garantizar estos derechos por medio de un conjunto de programas sociales como Visitas Médicas Domiciliarias, Visitas Domiciliares (para control y seguimiento) y Pensión Alimentaria. Cada uno de ellos se describe brevemente en el desarrollo del trabajo; y pueden considerarse como una red de políticas, que coadyuvan al programa principal que es el Programa Pensión Alimentaria, que será el analizado con mayor profundidad en la presente investigación.

En este trabajo se pretende realizar un análisis de las evaluaciones, con el fin de responder a la siguiente pregunta de investigación:

¿De qué manera el Programa pensión alimentaria para adultos mayores residentes en la Ciudad de México ha cambiado la calidad de vida de los adultos mayores, según las evaluaciones de 2009-2013?

La respectiva hipótesis es:

El Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores residentes en el Distrito Federal, ha logrado algunos beneficios socioeconómicos que impactan directamente en la salud de los adultos mayores, al garantizarles visitas médicas domiciliarias, que han contribuido a mejorar la vida del adulto mayor. Sin embargo no fomenta acciones que los incorpore a la fuerza laboral, y toda la experiencia que tienen estas personas, no es aprovechada y aun el reto es promover una cultura de la vejez.

La estrategia de investigación de este trabajo es la técnica de análisis documental sobre las fuentes que se muestran en el apartado de bibliografía, entre los principales documentos fueron evaluaciones internas del IAAM-DF de los años 2009, 2010, 2012-2013, 2013-2014 y la evaluación externa realizada en 2009, por el Dr. Emilio Duhau, profesor investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, y con dichas evaluaciones se realizó un análisis comparativo sobre el Programa antes mencionado. El desarrollo de la presente investigación se estructuró de la siguiente manera:

En el primer capítulo se analizaron conceptos básicos para el desarrollo de este trabajo de investigación, estos conceptos son, políticas públicas, adulto mayor y pobreza, así mismo se realizó un análisis sobre el ciclo de las políticas públicas.

El segundo capítulo inició realizando un análisis sobre el contexto general de los adultos mayores. Este apartado aborda sobre la vulnerabilidad del adulto mayor. En términos generales analizó la atención médica que recibe el adulto mayor, por ejemplo, analizando cuántos especialistas hay en el país que atiendan las necesidades de esta población. Adicionalmente se analizaron antecedentes de programas sociales dirigidos a adultos mayores tras diferentes sexenios, es decir se identificaron cuáles fueron los primeros programas dirigidos a los adultos mayores y como han venido evolucionando. Para concluir este apartado se analizaron los programas sociales federales y locales actuales, dirigidos única y exclusivamente al sector de adultos mayores.

Para concluir, el tercer capítulo es el análisis general al Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores residentes en la Ciudad de México, en el que se analizaron| los beneficios de ser derechohabiente, así como el objetivo del programa, requisitos y procedimientos para tener acceso a este servicio y el presupuesto que ocupa esta acción de gobierno, posteriormente se realiza un análisis de las evaluaciones internas y externas desde el 2009 hasta 2013 y se concluye realizando una reflexiones sobre el tema.

Capítulo I

Conceptos

teóricos

El presente apartado aborda los siguientes conceptos teóricos indispensables para el desarrollo de la presente investigación como políticas públicas, ciclo de política pública, adulto mayor, pobreza, mito racionalizado.

1.1 Definición de Políticas Públicas

Las políticas públicas tienen como objetivo primordial combatir algunas problemáticas del Estado, esto con la finalidad de garantizar un cambio para tratar de lograr un bienestar en la vida de los ciudadanos, es decir una política pública se dedica a contrarrestar diversos problemas a nivel local o nacional, como por ejemplo cuestiones de pobreza o desigualdad económica, entre otros.

Las políticas públicas, son de importancia para el bienestar social, debido a que estas ayudan en buena medida a resarcir los problemas de la sociedad, ya que entran en el plano de la acción y de esta forma combaten los problemas que aquejan a la sociedad.

Ahora bien, el concepto de políticas públicas se describe con base a diversos autores como a continuación se enuncian:

“...decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes. Concedamos que en esta perspectiva disminuye el solitario protagonismo gubernamental y aumenta el peso de los individuos y de sus organizaciones” (Aguilar Villanueva, 1996:36).

Cuando el gobierno toma una actitud activa, concibe que el capital social puede ser generado por medio de la gestión pública por lo que se formulan políticas públicas. Estas pueden fomentar capital social, lo que en algunos casos ayuda a incentivar el desarrollo económico de un país o localidad.

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. (Corzo, 2014, pág. 5). Las políticas públicas tienen como objetivo primordial combatir los problemas detectados por el Estado, esto con la finalidad de garantizar un status mínimo en la vida de los ciudadanos,

es decir una política pública se dedica a contrarrestar hechos de pobreza o desigualdad entre otros (Ortiz, 2009, pág. 16).

Por lo tanto el concepto de política pública según Ortiz (2009) tiene que ver con la solución a problemas que aquejan a la sociedad.

Las políticas públicas son patrones de acción que resuelven conflictos y proveen de incentivos a la cooperación. Los adultos mayores, es un sector con muchas carencias, por estos motivos el gobierno implementa políticas publicas dirigidas hacia este sector que accionan para favorecer las carencias de estas personas, ya que la mayoría de ellas están en condiciones de pobreza. (Omar, 1990, pág. 42)

Por lo tanto el fundador de políticas públicas, tiene que tomar en cuenta las necesidades prioritarias que hay, esto con la finalidad de conocer el contexto general por el cual es necesaria la creación de políticas públicas.

Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva acabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritario. (Saez, 1997, pág. 2)

Por lo tanto, una vez mencionadas las definiciones anteriores el objetivo principal de las políticas públicas es trabajar como bien lo menciona uno de los más reconocidos en el campo de la Ciencia Política Moderna, Harold Laswell, en la orientación de solución de una problemática, básicamente son acciones de gobierno con la participación de otros actores (ciudadanos, empresarios, entre otros) que al ejecutarse tratan de garantizar un mínimo en la calidad de vida de los ciudadanos.

El problema del sector de los Adultos Mayores es motivo para que se construyan políticas públicas dirigidas hacia éste sector, ya que al no poder laborar y por sus condiciones físicas, se convierten en un grupo vulnerable de la sociedad. .

La política pública al considerarse un medio para solucionar diversos problemas sociales, que en algún momento la agenda del gobierno los convierte en problemas públicos, por ello la vulnerabilidad del adulto mayor que podría ser

considerado un asunto privado, hoy en día es un asunto público atendido por el gobierno.

Para que una idea sea adoptada como política pública necesita ajustarse bien a las circunstancias económicas del momento, debe aparecer como parte de los intereses políticos dominantes y debe juzgarse en términos administrativos. (Parsons 2007, Pag. 201)

Dentro de una sociedad existen problemas, los cuales tienen que ser resueltos por el gobierno, sin embargo no se pueden cubrir todas las necesidades que existen en la sociedad; porque no existe gran economía que ayude a cubrirlas. Es en este punto en donde las políticas públicas empiezan a tener importancia en el gobierno; ya que son las que se encargan de validar las necesidades prioritarias y así decidir que problemática solucionar.

Las políticas públicas tienen que ver con "hacer algo" más que con "resolver problemas". Como manifestara Bacon mucho tiempo atrás. las palabras que se usan en las políticas públicas se convierten en ídolos o símbolos para definir algo que quizás ni siquiera esté ahí. (Parsons 2007, Pag. 211)

De acuerdo a Parsons (2007), las políticas públicas tienen como base la acción para contrarrestar una problemática. Pero en la actualidad no se tienen los resultados esperados.

1.2 Ciclo de Política Pública

El ciclo de política pública según Parsons (2007), es un marco de referencia teórica para mejorar la toma de decisiones; esto quiere decir que el proceso de crear una política pública es en primera instancia conocer el problema.

En este sentido, el ciclo de las políticas públicas no debe ser utilizado de manera mecánica. No es un esquema rígido, sino que debe manifestarse en un flujo continuo de decisiones y de procedimientos donde hay que intentar la forma de encontrarle sentido Knoepfel (2003).

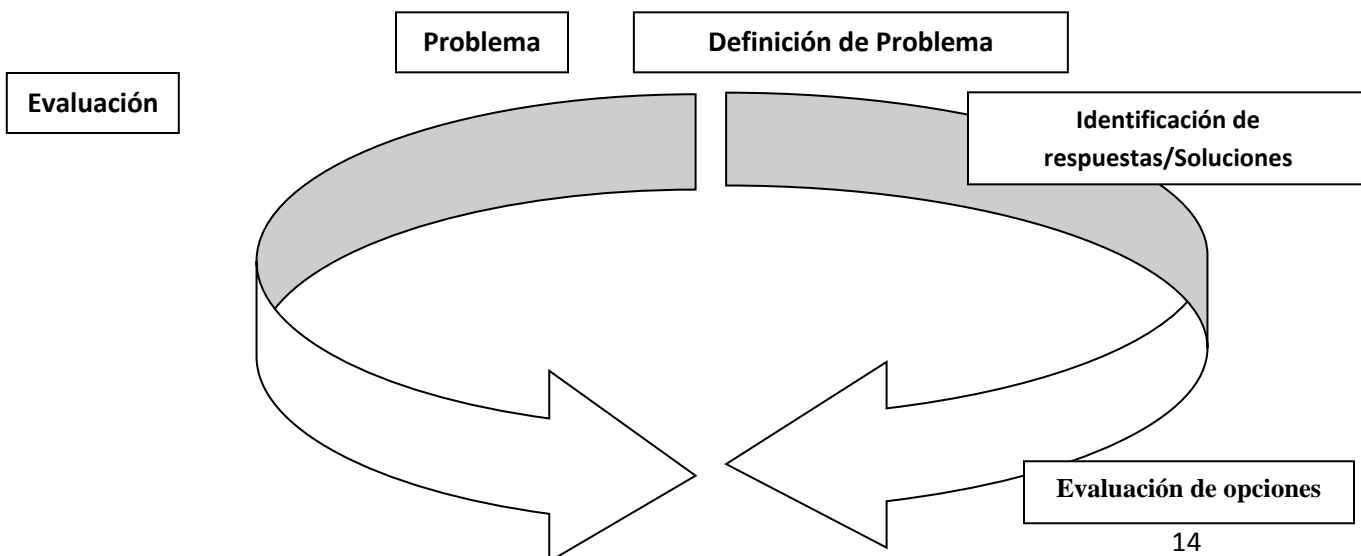
Por tal motivo, en el siguiente apartado se analizarán las etapas de política pública y se definirá en qué parte del ciclo se realizará el siguiente trabajo de investigación.

1.2.1 Las etapas del ciclo de la política pública

Las fases o etapas del ciclo de la política pública son un marco de referencia para mejorar la toma de decisiones, según Parsons (2007), este ciclo se integra por:

- Problema
- Definición de problema
- Identificación de respuestas / soluciones alternativas
- Evaluación de opciones
- Selección de la opción Pública
- Implementación
- Evaluación

Cuadro 1.1 El ciclo de vida de las políticas públicas



Implementación

Selección de las opciones de Políticas Públicas

Fuente: Tomado de Parsons (Parsons, 2007 Pag. 111)

Las políticas públicas pueden iniciar en cualquier parte del ciclo, ya que al analizar minuciosamente la problemática pueden surgir situaciones adversas e identificar si es diferente a las detectadas por primera vez.

Para este trabajo de investigación nos posicionaremos en la parte de evaluación, debido a que se analizaran diferentes evaluaciones de la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, con la finalidad de crear una meta evaluación de dicho programa.

El esquema de Parsons es un resumen de las cuatro propuestas formuladas en los años 1970-1980 principalmente por R. Marc (1971), de R. Rose (1973), de W. Jenkins (1978) y de B.W Hogwood and L. A Gunn (1984), véase cuadro 1.2.

Cuadro 1 .2 Ciclo de la Política Pública distintos puntos de vista

R. Marc (1971): Planeación	R. Rose (1973): Comparación de política pública
<ul style="list-style-type: none">• Decidiendo hacer: reconocimiento del problema (decidingto decide)• Formular alternativas y criterios• Decisión apropiada• Realización• Corrección y suplementación	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento Público de la necesidad de una política• Como los problemas se ponen en la agenda de la controversia pública• Cómo se avanzan las demandas• La forma de gobierno implicada en el policy-making• Recursos y Problemas/Limitaciones• Decisiones políticas• Que determina la opción gubernamental• Opción en su contexto• Implementación• Outputs• Evaluación política• Feedback (situación retropectiva)
W. Jenkins (1978): Análisis Político- perspectiva	B.W. Hogwood and L. A Gunn (1984): análisis

política y organizacional	político Para el mundo real
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciación • Información • Consideración • Decisión • Implementación • Evaluación • Terminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Decidiendo hacer • Decidiendo como hacer (issuefiltration) • Previsión (forecasting) • Fijación objetivos y prioridades • Análisis de las opciones • Implementación Política, supervisión y control • Evaluación y revisión • Mantenimiento, sucesión y terminación de la política

Fuente: Tomado de (Parsons, 2007:112-113).

Las etapas del ciclo de la Política Pública según Peter Knoepfel

La propuesta de Peter Knoepfel sobre el ciclo, de la Política Pública es una adaptación de la propuesta de Parsons (2007). Las etapas según Knoepfel son las siguientes:

- Surgimiento del problema
- Percepción de los problemas privados y públicos
- Inclusión en la agenda
- Formulación de alternativas
- Adopción de un programa legislativo
- Implementación de los planes de acción
- Evaluación de los efectos de la política pública

Por tanto, en este trabajo de investigación se utilizara la evaluación de los efectos de la política pública así mismo el ciclo de política pública representa un marco teórico que ayuda al análisis y con ello se puede tratar de mejorar la toma de decisión pública.

1.3 Mito racionalizado

El concepto de mito racionalizado se ubica en la teoría del neoinstitucionalismo sociológico y hace referencia a lo siguiente:

En las sociedades modernas, los mitos que generan la estructura organizativa formal presentan dos características principales. En primer lugar, se trata de prescripciones racionalizadas e impersonales que identifican varios fines sociales como fines técnicos y especifican de modo normativo los medios adecuados para conseguirlos de modo racional (Ellul, 1964). En segundo, están muy institucionalizados y, por tanto, en buena parte se sitúan más allá de la discreción de cualquier individuo que participe en la organización. Así las cosas, deben darse por supuesto como elementos legítimos independientemente de su impacto real en los resultados de trabajo. (Rowan, 2010, pág. 60)

La pretensión de describir este concepto es porque se utilizará para el análisis crítico del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de sesenta y ocho años residentes en el Distrito Federal, pues éste se puede caracterizar como una herramienta racional e institucional, dado que puede caracterizarse en buscar un bienestar para los adultos mayores por medio de líneas de acción; y se ha institucionalizado independiente de la eficiencia de sus resultados como lo mostrarán los resultados de la evaluaciones internas y externas.

1.4 Impacto de la pobreza como un mal económico

La pobreza se puede considerar un problema estructural de una sociedad, que obstaculiza satisfacer las necesidades básicas como lo pueden ser aspectos como alimentación, vestido, vivienda, entre otros.

En nuestro país se ha manifestado como un problema continuo a consecuencia de los distintos cambios económicos.

“Durante el periodo en que rigió el modelo de sustitución de importaciones, dos grandes procesos incidieron en distintas direcciones sobre la pobreza. Por un lado, el sesgo urbano del crecimiento contribuyó al aumento de la pobreza; por otro, la interacción de tasas de crecimiento, relativamente altas y sostenidas y la aplicación de las políticas sociales universales no sólo contrarrestó un posible aumento de la misma, sino logró una disminución significativa entre 1960 y 1981-1982. Pese a los progresos del desarrollo social, la pobreza persistió.” (Flores, 2014, pág. 1)

Sin embargo, en la década de los ochentas hubo cambios estructurales como la aplicación del neoliberalismo, con el argumento de favorecer a los más desprotegidos, pero estos cambios impactaron directamente a la economía mexicana desfavorablemente, tanto que esta década se le etiquetó como la crisis de los ochentas.

“A comienzos de la década 1980 inició la instauración de un nuevo modelo económico basado en la promoción de las exportaciones y una mayor participación del mercado. Los efectos sociales del drástico cambio se expresaron en la acentuación de la concentración del ingreso y la riqueza, y un significativo aumento de la pobreza.” (Flores, 2014, pág. 1)

La pobreza es un mal que afecta directamente a los ciudadanos, en parte es consecuencia de un Estado débil que por lo general no garantiza estabilidad laboral, educación y salud, entre otros aspectos de necesidades sociales (Boltvinik, Julio 2013, Pág. 6).

La problemática de la pobreza es un aspecto que el Estado trata de combatir a través de diversos programas sociales dirigidos a cierta población objetivo, y evitar otros males como la delincuencia, enfermedades, entre otros.

Según la CEPAL (2013), se puede entender que los programas sociales son líneas de acción que trabajan para garantizar un mínimo estatus de vida de los ciudadanos, se puede mencionar que los programas atacan directamente algunos problemas del Estado.

“En términos generales, la CEPAL ha planteado que para superar la pobreza es necesario intervenir en los factores socioeconómicos determinantes de las probabilidades de ser pobre o caer en la pobreza, como consecuencia de la distribución y transmisión de los siguientes factores: i) los activos físicos; ii) el capital educativo y la influencia que ejerce debido a las distintas posibilidades de inserción laboral a que da origen; iii) las diferencias de capital social y simbólico, y iv) los tipos de organización familiar” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014, pág. 10)

Según, el CONEVAL (2010) por pobreza se entiende el ingreso económico limitado de una persona y esto a su vez trae como consecuencia negativa directa problemas como la alimentación, vestido, transporte salud entre otros.

Como menciona Flores, María “es una condición socioeconómica y política en la cual las personas viven con muy bajos niveles de bienestar la pobreza es un mal económico que señala a las personas con pocos ingresos, que no pueden sostener necesidades básicas”. (Flores, 2014, pág. 2)

INEGI (2010) entiende por pobreza cuando:

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (INEGI, 2010)

También se puede mencionar que una de las instituciones que sirven para la medición de la pobreza es el CONEVAL, que monitorea y da seguimiento los programas sociales, como los dirigidos a combatir la pobreza, éste se encarga de brindar información, evaluaciones y demás documentos elaborados por expertos en la materia. El CONEVAL utiliza una línea de pobreza que es aquella que está en función del ingreso para adquirir una canasta básica para identificar a los hogares más pobres.

“Para la medición de la pobreza en términos del ingreso, el CONEVAL define una cota llamada línea de pobreza que representa el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes considerados indispensables, los cuales se compran con el ingreso de los hogares para identificar a aquellos que son pobres. Los siguientes términos que proporciona el CONEVAL, se utilizan para poder llevar a cabo una mejor comprensión de cómo se dividirá a la población según el valor monetario de la canasta básica que pueda consumir en un mes y el número de carencias que posea” (CONEVAL, 2011, pág. 5)

Siendo así, es entendible que el consumo mensual de alimentos básicos sea un factor medible dependiendo de sus costos.

Desde esta perspectiva, es evidente que los niveles de pobreza son diferentes dependiendo del ingreso mensual adquirido por cada persona.

INEGI (2010) divide prácticamente en dos los niveles de pobreza:

- Pobreza moderada

Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. (INEGI, 2010)

- Pobreza extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.” (INEGI,2010)

Es un tema complicado que entre la pobreza existan niveles radicales, esto principalmente se da en países subdesarrollados como lo es el caso de México, pues según el CONEVAL (2010) más de la mitad de los habitantes se encuentran en pobreza, donde esto impacta directamente en el consumo de alimentos básicos. Por ello, una de las justificaciones para la existencia de los programas sociales que promueve el gobierno y que algunos de ellos sirven para combatir la pobreza, ya que esta impacta tan negativamente en el desarrollo integral de cualquier habitante.

En base a estos resultados, es evidente que la pobreza es un problema en México, ya que alrededor de la mitad de su población vive en esas condiciones, por lo que muy valioso el apoyo de las instituciones de gobierno en las entidades más afectadas por la pobreza e incidir con programas sociales para disminuir el problema.

Según Flores María (2014), el gran problema de la sociedad mexicana, es que la pobreza extrema es sumamente difícil de erradicar y lo complicado es que esta misma se transmite de generación en generación por tal motivo las personas que padecen de pobreza extrema, no cuentan con la oportunidad de salir adelante.

La pobreza es un mal de las sociedades que afecta principalmente a países en vías de desarrollo como México, pues en países más desarrollados como los europeos tienen niveles más bajos de pobreza por un estado de bienestar con programas de pleno empleo o seguro de desempleo que más que combatirla tratan de prevenirla (Boltvinik, 2013).

Ahora bien, la situación de la pobreza en México es el contexto social donde los adultos mayores al ser parte de algún hogar familiar, si es que lo tienen, son una población muy susceptible de estar en condiciones de pobreza, el tener política públicas que ayuden a mejorar su situación es un avance en materia de disminuir las consecuencias de la pobreza en los hogares mexicanos. Ello se abordará con mayor detalle en el siguiente capítulo 2.

Capítulo II

Identificación y formulación de la política pública

Este capítulo tratará de realizar un análisis sobre dos fases del marco de referencia de la política pública, identificación del problema y formulación, del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de sesenta y ocho años residentes en el Distrito Federal, en el periodo 2009 al 2013, también se describen las atenciones que requiere un adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad, así como las diferentes acciones del gobierno federal que se han emprendido en diferentes sexenios desde 1979 hasta el actual gobierno de Enrique Peña Nieto y las acciones que ha emprendido el gobierno de la Ciudad de México en dicha materia.

2.1 Definición de adulto mayor y su contexto en el ámbito nacional

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (2010), un adulto mayor es aquella persona que tiene más de sesenta años. Entre las principales características que presentan estas personas, es que debido a su edad, tanto sus fuerzas como su salud se ven perjudicadas, y por lo tanto algunas personas ya no pueden trabajar. Empeorando la calidad de vida, porque muchos adultos mayores no cuentan con algún apoyo económico que les ayude con sus gastos.

Los adultos mayores son considerados personas que rebasan los 60 años de edad, pero las condiciones en las que viven no son las mejores, así mismo son muy vulnerables y mantienen los índices más altos de suicidio.

Según la OMS, “Los suicidios tienen lugar en todo el mundo y casi a cualquier edad. Las tasas de suicidio más elevadas se registran en personas de 70 años o más. Las mujeres mayores de 70 años tienen más del doble de probabilidades de suicidarse que las mujeres de 15 a 29 años” (OMS, 2014, pág. 1).

Ahora bien, la población de adultos mayores se encuentra en crecimiento, por este motivo, es interesante preguntarse ¿la Ciudad de México está preparada para dar servicio médico a este crecimiento de adultos mayores?, probablemente la respuesta es que el gobierno local no está preparado para el cambio que se aproxima. Es evidente que la Ciudad de México actualmente no cuenta con los recursos necesarios para dar servicio a los adultos mayores.

Este tema es interesante debido a que es un asunto venidero. Realmente es preocupante la situación en la que se encuentran los adultos mayores, ya que actualmente mantienen el número mayor de personas que más se suicidan, por tal motivo es evidente que existe un problema con este sector que tiene que ser atendido a la brevedad. Por otro lado, la Ciudad de México no cuenta con infraestructura diseñada para las necesidades de los adultos mayores, en conclusión hasta el día de hoy no se ha planeado acciones a largo plazo para facilitar y mejorar la vida de los adultos mayores.

2.2 Contexto del adulto mayor en el Distrito Federal

La población en el Distrito Federal se puede clasificar en la siguiente escala de edades, entre 0 y 14 años se ubica aproximadamente el 24% de la población, entre 15 y 64 años el 68%, y entre 65 y más se ubica el 8% de la población, de estos últimos, los hombres representan el 11%, que es igual a 4, 30,817, y las mujeres el 14% que es igual a 6, 51,457 según datos del INEGI, (2010).

A partir del año 2002, se inició el registro de los adultos mayores residentes en el Distrito Federal para gozar de una pensión alimentaria de tipo económico. Se determinó que los adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal podrían ser sujetos a una ayuda económica.

Con la creación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México, la pensión se convirtió en un derecho, también se establecieron módulos del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, ubicados principalmente en los Centros de Salud del Gobierno del Distrito

Federal, para atender a los adultos mayores con un tiempo mínimo de residencia de tres años en la capital del país.

Según el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM-DF), el Programa Pensión Alimentaria Para Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México hasta diciembre del 2013, apoyaba a un total de 480,000 adultos mayores hasta 2013, siendo Iztapalapa y Gustavo A. Madero las delegaciones con más beneficiarios.

Todas las delegaciones políticas de la Ciudad de México tienen beneficiarios inscritos en el programa, por ese motivo el IAAM-DF posee registro por delegación de las personas registradas con este servicio, distribuyéndose de la siguiente manera, como se muestra en el cuadro 1.3.

Cuadro 1.3 Beneficiarios por delegación 2014

DELEGACION	ADULTOS MAYORES
Álvaro Obregón	36,446
Azcapotzalco	28,620
Benito Juárez	28,838
Coyoacán	41,869
Cuajimalpa	5,755
Cuauhtémoc	32,446
Gustavo A. Madero	76,252
Iztacalco	26,130
Iztapalapa	76,676
Magdalena Contreras	11,152
Miguel Hidalgo	21,479
Milpa Alta	4,920
Tláhuac	12,070

Tlalpan	29,593
Venustiano Carranza	29,634
Xochimilco	18,120
Total	480,000

Fuente: IAAM-DF (2014: Pág. 35)

La Ciudad de México posee una población total de 8'851,080 personas según INEGI, (2010). El registro de apoyo a 480,000 adultos mayores en la Ciudad de México, determina que se destina una ayuda económica a 5.4% de la población adulta mayor.

2.3 Vulnerabilidad del adulto mayor

El adulto mayor puede estar en condiciones vulnerables cuando éste no cuenta con un trabajo, por ende con un ingreso, no cuenta con familiares que lo apoyen, sus condiciones de salud y físicas, por lo que requiere de atenciones especiales, entre esos cuidados se encuentra la atención medica frecuente, una alimentación saludable e instalaciones acordes a sus capacidades físicas.

2.3.1 Atención médica

Los adultos mayores tienden constantemente a necesitar de atención médica, pero la mayoría de los mismos la reciben por parte de algún médico general, según el INEGI (2015), aproximadamente en México hay 400 geriatras para atender a 10'222,624 de adultos mayores en el ámbito nacional. Sin embargo el Instituto Nacional de Geriátría menciona que hay muy pocos médicos especialistas que atiendan las necesidades de este sector.

Según el Boletín N°. 4601 de la Cámara de Diputados el Congreso de la Unión, México no cumple con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre la asistencia médica a adultos mayores, pues

hay muy pocos médicos para la población que habita, por lo que el Estado tiene que hacer crecer el sector salud.

Por cada 2 mil habitantes en el país, existen 3 doctores y sólo una asistente por médico, cuando, de acuerdo con recomendaciones de la OMS, debemos tener entre 2 y 3 médicos por cada mil habitantes y 3 enfermeras o enfermeros por doctor. En cuanto a los especialistas, continuó, el déficit es aún mayor, ya que en el ámbito nacional hay 0.8 por cada 100 habitantes y en algunos Estados esta desproporción es mayor, sobre todo en áreas como geriatría, radiología, neumología, oncología, nefrología y medicina familiar. Esta grave quiebra en nuestro sistema de salud, dijo, se debe a la falta de espacios en universidades, ya que se rechaza a miles de jóvenes que buscan estudiar dichas carreras. (Camara de Diputados, 2014, pág. 1)

Según INEGI (2010), la tendencia demográfica en México es que una gran parte de la población tenderá a envejecer y el índice de natalidad va en disminución, tomar decisiones en cuestiones de salud, pues no se cuenta con personal especializado para poder atender al sector de adultos mayores. Por otro lado, la ciudad no está preparada para los cambios de población, porque se aproxima un aumento de personas adultos mayores en el país, el gobierno debería considerar impulsar una cultura de la vejez, y mejorar las condiciones en el sector salud especializado para la atención de los adultos mayores. El tema de los adultos mayores, es relevante porque la tendencia de la población en México es hacia el envejecimiento. Por tal motivo los adultos mayores requieren de asistencia médica por enfermedades de tipo crónico-degenerativas. Tal hecho demuestra que a mayor edad, se pierden las capacidades para realizar actividades.

En las investigaciones realizadas por el IAAM-DF (2013) se observa que los adultos mayores entre 70 a 74 años solo el 4.23% son dependientes, mientras que de los 95 a 99 años el 34.43% es dependiente. Poniendo en evidencia que conforme aumenta la edad disminuye la capacidad para realizar las actividades básicas de la vida diaria en el adulto mayor. (Valdés, 2015).

Los adultos mayores son susceptibles a presentar enfermedades principalmente de tipo crónico-degenerativas, según el IAAM-DF (2013), las

principales enfermedades que presentan son: hipertensión arterial, insuficiencia vascular periférica, diabetes, osteoartritis, cardiopatía isquémica, entre otras. (Valdés, 2015).

Además de estas enfermedades que son comunes entre los adultos mayores, hay una enfermedad aún más común que las antes mencionadas. Según en el artículo publicado en la OMS (2015), “Prevalencia y factores asociados al consumo de tabaco, alcohol y drogas en una muestra poblacional de adultos mayores del Distrito Federal uno de cada dos hombres consumen alcohol.”

Casi uno de cada dos varones y una de cada cuatro mujeres consumieron alcohol en los 12 meses previos; uno de cada 10 adultos mayores consumió tabaco y sólo uno de cada 100 consumió alguna droga. Aun cuando 8.7% de la Población (15.8% de los hombres y 4.4% de las mujeres) reportó consumo riesgoso de alcohol en los últimos 12 meses. (OMS, 2015, pág. 1).

Según la OMS, el alcoholismo o consumo de alcohol es una enfermedad, y causa daños físicos, el alcohol es causante de problemas en el núcleo familiar así como problemas económicos e incluso laborales. Por tal motivo el alcohol es causante de muchos males, entre los principales se encuentran los problemas mentales que generan el consumo frecuente de alcohol y las muertes en el ámbito mundial que se producen a consecuencia del mismo.

Esta institución internacional la OMS (2014), señala que los adultos mayores varones son los que presentan un mayor número de consumo o dependencia al alcohol, pero en el caso de las mujeres presentan mayor adicción a medicamentos. “Solamente el sexo masculino estuvo asociado en el abuso o dependencia al alcohol en los últimos 12 meses. Por lo general, la prevalencia de consumo de sustancias es mayor en hombres, con excepción del de drogas médicas, que es mayor entre las mujeres” (OMS, 2014, pág. 1)

El consumo de alcohol y drogas en los adultos mayores, es un tema al cual hay que poner mayor atención, ya que se infiere que el alcoholismo y la drogadicción es un indicador que nos refleja que los adultos mayores no viven

plenamente. Es una gran verdad que las enfermedades crónico-degenerativas son muy comunes en los adultos mayores, pero el alcoholismo o drogadicción en adultos mayores de forma general, crea adicionalmente muchos más problemas.

Es importante realizar un análisis profundo de las principales causas del consumo de alcohol o drogas en adultos mayores, para obtener indicadores y de esa forma tratar de suplir su dependencia al alcohol con alguna otra actividad. Dependiendo del grado de alcoholismo o drogadicción que manifiesten tener los adultos mayores, puede ser necesario no solo un geriatra, si no también psiquiatras o algún tipo de ayuda que contrarreste el mal que causa el alcoholismo en este sector.

2.3.2 Dificultades y condiciones para el adulto mayor según el manual de cuidados generales para el adulto mayor disfuncional o dependiente

Un problema frecuente que afecta a los adultos mayores, es que la mayoría de las personas que cuidan a los mismos, desconocen los cuidados con los que deben ser tratados, así como las dificultades que tienen al realizar actividades comunes, entre las principales actividades que tienen dificultad de realizar según Preciado (2014) son: subir y bajar escaleras, aseo personal, vestirse, salir de la casa, apego a un tratamiento terapéutico, usar el teléfono, cocinar, asear la casa, moverse dentro de la casa, lavar la ropa, comer.

Según un estudio realizado por Shaie y Willis, el nivel de inteligencia se mantiene estable luego de los 30 años hasta mediados de los 50. Entre los 53 y los 60 años de edad se presenta un pequeño decremento y luego de los 60 se presenta una nueva disminución (Preciado, 2014, pág. 13).

El envejecimiento trae consigo el deterioro físico y mental de forma natural, por tal motivo las personas encargadas del cuidado de adultos mayores, tienen que considerar la condición de los adultos mayores debido a que al perder capacidades requieren de cuidados especiales.

Entre los factores más importantes a considerar para que un adulto mayor necesite de atención especial de un cuidador, según el manual de cuidados

generales para el adulto mayor disfuncional o dependiente se encuentran los siguientes:

- Cuidados personales (aseo, vestirse)
- Acudir frecuentemente a revisión médica
- Alimentación equilibrada
- Cambiar estructura de casa en la que vive
- Mantenerse en actividad física frecuente

Por ende es importante considerar lo antes mencionado, ya que puede facilitar la vida de los adultos mayores. Uno de los cambios que beneficiaría la vida de los adultos mayores, es el cambio de la estructura de la casa en la que reside el adulto mayor, con instalaciones adecuadas para tener una vida más cómoda y con menos riesgo de sufrir algún accidente, de esta forma se garantiza una mayor calidad de vida en los adultos mayores.

2.3.3 Grupos de pertenencia para los adultos mayores

El manual de cuidados generales para el adulto mayor disfuncional o dependiente, también menciona que es importante motivar a los adultos mayores a realizar actividades físicas aptas para su edad, estas actividades pueden ser utilizadas para la creación de grupos de pertenencia, los cuales pueden integrar a los adultos mayores y los mismos pueden tener una vida social más activa.

Los grupos de pertenencia, como bien lo indica su nombre, son espacios que unifican y legitiman a los individuos que los integran. En este caso, el vínculo radica en la vejez. Se dice que las personas recurren a un grupo por una determinada temática, por una propuesta interesante, ya sea para mantener una pasión o para cumplir con un anhelo nunca satisfecho. (Preciado, 2014, pág. 65)

Según el manual, estos espacios se realizan con dos finalidades, reactivar la creatividad de los adultos mayores y crear nuevos lazos humanos entre los adultos mayores. La idea es tener en cuenta que el adulto mayor no solo requiere una seguridad económica sino actividades físicas y socioculturales que lo integren a la sociedad y no lo aíslen.

2.3.4 Alimentación balanceada de Adultos Mayores en la Ciudad de México

La alimentación de los adultos mayores es significativa, ya que para una buena salud, es bueno mantener una alimentación balanceada con la finalidad de prevenir enfermedades y estar sano.

Es muy importante tomar en cuenta la nutrición del adulto mayor, ya que ésta interactúa con el envejecimiento en varias formas: La nutrición y formas de estilo de vida contribuyen a acelerar o disminuir la pérdida de tejidos y funciones del cuerpo. Una mala alimentación es uno de los factores que determinan la presencia de enfermedades crónicas degenerativas las cuales son frecuentes al incrementarse la edad. La mayoría de las personas comen menos a medida que la edad avanza debido a una reducción tanto en su dieta como en su apetito. La pérdida importante del hambre debe ser evaluada por un médico. Es importante distinguir entre la persona mayor sana y la persona mayor enferma. (Preciado, 2014, pág. 41)

Al no fomentarse una cultura de la vejez, este sector de adultos mayores es desatendido en cuestión de alimentación, siendo ello una cuestión que podría prevenir enfermedades y reducir gastos médicos tanto para el propio adulto mayor, para la familia de éste, para la sociedad y para el gobierno.

Como ya se ha mencionado, según el INEGI (2010) la Ciudad de México tiene la mayor población de mujeres y el tercer lugar en hombres mayores de 60 años en el ámbito nacional. A si mismo hay un aumento en la población de adultos mayores de 100 años en la Ciudad de México. Esto es un foco de atención para que los adultos mayores mejoren su calidad de vida en la salud y en lo social, ello se puede trabajar con tres puntos básicos y sencillos:

- Comer saludable de forma balanceada
- Mejorar la infraestructura de su domicilio
- Mantenerse en una actividad física o mental de su preferencia (grupos de pertenencia)

Al ejecutar estas tres acciones los adultos mayores conservan una buena salud física y mental, por lo que es necesario trabajar en los aspectos antes

mencionados para que tengan una mejor calidad de vida, por otro lado los adultos mayores debido a sus características físicas se ven imposibilitados para poder trabajar sin embargo los que así lo desean les es muy difícil poder ejercer algún trabajo debido a que hay pocas oportunidades de empleo para esta población.

Por ello, en el siguiente apartado se realiza un análisis sobre las políticas de las instituciones de gobierno para este sector.

2.4 Antecedentes por sexenio de las políticas sociales dirigidas a los Adultos Mayores

En este apartado se realiza un análisis de los principales programas emprendidos por los gobiernos federales, en materia de adultos mayores, desde 1979 al actual gobierno de Enrique Peña Nieto.

2.4.1 Sexenio de José López Portillo

El primer antecedente de una política social dirigida al beneficio de los adultos mayores, se da en el año de 1979 cuando el presidente José López Portillo, por decreto presidencial crea por medio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, actualmente la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN).

En el año de 1979, por decreto presidencial del licenciado José López Portillo se crea el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, actualmente Secretaría de Salud, para dar respuesta a las demandas de las personas adultas mayores y de la sociedad civil como una oportunidad de atención a este grupo poblacional, en busca de su bienestar. (INAPAM, 2010, pág. 11)

Sin embargo él fue hasta 1980 cuando este programa recibe presupuesto.

Pero fue hasta después de un año en 1980, cuando el INSEN recibió por primera vez presupuesto. Con ayuda de este permitió instalar oficinas con tan solo 15 trabajadores. Esta política pública ofrecía diversos descuentos en servicios a los beneficiarios, los cuales eran Adultos Mayores de 60 años de edad o más. Fue hasta finales de 1980 cuando se dio inicio la afiliación al programa INSEN. (Villegas, 2009, pág. 2)

Según Pacheco, Villegas (2009) en (1982) se creó la Procuraduría de la Defensa del Anciano, para los adultos mayores que requieren de orientación jurídica y no cuentan con los recursos económicos necesarios para pagar este tipo de servicio. En este mismo año se registró el primer Club de la Tercera Edad Churubusco. En 1979 inicia el primer programa federal (INSEN) y se empieza a tomar en consideración al adulto mayor.

2.4.2 Sexenio de Miguel De la Madrid

El presidente Miguel de la Madrid sólo dio seguimiento al programa INSEN, como se menciona a continuación.

En 1983, el INSEN inició a otorgar capacitación a asilos particulares con motivo de tener en buenas condiciones a los Adultos Mayores. Un año más tarde el INSEN trabajó en crear conciencia para el retiro, por lo cual hizo un concurso de preparación para el retiro así como cuatro cursos para reincorporar a los Adultos Mayores al Departamento de Psicología, Sistema Productivo y Psicoterapia para brindar servicio a los clubes, albergues y residencias (Villegas, 2009, pág. 3).

En este sexenio, no se creó algún otro programa federal en apoyo a los adultos mayores, solo se da continuidad a las acciones emprendidas por el sexenio anterior.

2.4.3 Sexenio de Carlos Salinas de Gortari

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari de igual manera que en los dos sexenios anteriores se dio seguimiento a los programas sociales de adultos mayores ya establecidos.

Una de las principales contribuciones en materia de programas sociales, no dirigidos directamente a los adultos mayores, pero si a las familias en condiciones de pobreza fue el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), el cual se ha dado continuidad hasta el gobierno actual pero con diferente nombre. Éste tipo de programa si bien no era un apoyo directo al adulto mayor, si puede contribuir aquellas familias que tienen en su hogar uno o más adultos mayores.

2.4.4 Sexenio de Ernesto Zedillo

Se dio seguimiento a los programas sociales de adultos mayores ya establecidos y se ejecutó una reforma, como se menciona:

“En el año de 1999 el INSEN tuvo una reforma por acuerdo del 12 de agosto publicado en el Diario Oficial de la Federación, la cual planteaba integrar un comité nacional de atención al envejecimiento” (Villegas, 2009, pág. 4).

El programa social Solidaridad cambiaría su nombre a PROGRESA, en este sexenio se trabajó principalmente en educación, salud y alimentación.

El inicio de este programa se basó principalmente en avanzar en cuestiones de salud, alimentación y educación apoyando a las familias de escasos recursos, enfocándose como prioridad los niños, para quebrar con el contagio intergeneracional de la pobreza (Jara, 2009, pág. 15).

Según Hevia de la Jara (2009) “al focalizar esta política social exclusivamente para familias pobres, se observó un medio para maximizar la mejor salud, alimentación y educación, potenciando la equidad y la eficacia, así como reducir el clientelismo político. Básicamente el éxito contundente de esta política pública, se da principalmente por la focalización del grupo beneficiario, utilizando este factor como un modo de funcionamiento para la inclusión. Esta evolución de las políticas sociales, fue utilizada y consolidada para mejorar la identificación del grupo beneficiario, así como para mejorar la infraestructura operativa y la coordinación institucional”. A si mismo también se contribuyó a la creación de la norma oficial Mexicana para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo en el año 1999, llamada “Norma Oficial Mexicana NOM169–SSA–1998 Para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de Riesgo publicada en el DOF, 19 de noviembre de 1999” (INAPAM, 2010, pág. 19).

2.4.5 Sexenio de Vicente Fox Quesada

En este sexenio se trabajó con programas sociales y convenios dirigidos a beneficio de los adultos mayores.

Para el año 2001, se inició el Programa Fondo Tercera Llamada, Mi palabra Vale por Tres. Este programa, brindaba apoyos a personas de la tercera Edad, para la realización de proyectos productivos viables como una forma de autoempleo. En este mismo año se realizó un convenio con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) para la alfabetización de las personas Mayores en todo el país, de igual forma se realizó otro convenio con el Consejo Constitutivo Ciudadano para tratar temas referidos a la vivienda, el envejecimiento y al desarrollo social. (Villegas, 2009, pág. 4).

También el INSEN a partir del 17 de enero del 2002, fue reformado, con lo cual cambió su nombre a Instituto Nacional de Adultos en Plenitud INAPLEN,

En el año 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual el INSEN quedó fuera a la Secretaría de Desarrollo Social y cambió su nombre a Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (INAPLEN), Con esto el 17 de Enero del 2002 se transformó en órgano rector de las políticas Públicas de desarrollo social y humano para las personas adultas mayores (Villegas, 2009, pág. 4).

En este año se obtuvo un crecimiento importante ya que se aumentó el número de adultos mayores en comparación a años anteriores.

En el 2000 había 20.5 adultos por cada 100 niños, este índice se incrementará paulatinamente en el presente siglo. Se espera que el número de adultos mayores sea igual al de niños alrededor del año 2034 y que el índice alcance una razón de 166.5 adultos mayores por cada 100 niños en el 2050. (INAPAM, 2010, pág. 28)

Otro punto importante, es la creación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con la cual se garantiza una mayor importancia a los adultos mayores. En 2004 el programa INAPLEN cambió al actual INAPAM.

El 25 de junio se Publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los derechos de las personas Adultas Mayores. El INAPLEN se transformó en el actual Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) El INAPAM y el Instituto Federal de Defensoría jurídica en abril del 2004,

firmaron un convenio de colaboración para brindar representación jurídica gratuita y asesoría en asuntos penales, fiscales, civiles y administrativos a los adultos Mayores (Villegas, 2009, pág. 4).

Debido la falta de eficacia de seguridad social principalmente ubicada entre la población rural y en pobreza, en la década de los ochentas, se realizaron muchos esfuerzos por mejorar las condiciones económicas así como mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Por otro lado, se alcanzó una mayor esperanza de vida para los mexicanos ya que para este año se estima hasta los 74 años.

“Gracias a los avances tecnológicos, la esperanza de vida de los mexicanos se duplicó durante la segunda mitad del siglo XX, al pasar de los 36 años en 1950 a 74 años en el año 2000.” (INAPAM, 2010, pág. 26)

En este sexenio se obtuvo el mayor registro de bienestar de los adultos mayores y por otro lado también se dio continuidad al programa que contrarresta los efectos de la pobreza, en este sexenio llamado Oportunidades y en el 2006 se daría un apoyo económico extra a las familias inscritas a dicho Programa y que tuvieran uno o más adultos mayores.

2.4.6 Sexenio de Felipe Calderón

Se dio seguimiento a los programas sociales de adultos mayores y se crea en el 2007, el Programa Pensión para Adultos Mayores 70 y más y también se dio continuidad al Programa Oportunidades, que no cambio de nombre en este sexenio, esto ayudo a las familias en condiciones de marginación y pobreza.

En este sexenio también se mejoran los albergues para adultos mayores véase la siguiente cita:

Se procura que la infraestructura donde se proporcionan los servicios a las personas adultas mayores sean adaptadas conforme a la normatividad establecida, para garantizar su protección y seguridad, contando con espacios propicios, pisos antiderrapantes y pasamanos, entre otros, de acuerdo con la PROY-NOM-031–SSA3–2009. (INAPAM, 2010, pág. 63)

Igual que en el sexenio anterior se logró incrementar la esperanza de vida.

Según estimaciones de CONAPO, la esperanza de vida de las mujeres en el 2011 es de 77.9 años y de 73.0 años para los hombres, cifras que se prevé aumenten en el 2050 a 83.6 y 79.0 años, respectivamente. Las mujeres tienden a vivir más que los hombres. (INAPAM, 2010, pág. 26)

Es claro que a partir del fortalecimiento de los apoyos a los adultos mayores, se incrementó la esperanza de vida en México de forma considerable.

2.4.7 Sexenio de Enrique Peña Nieto

Se dio seguimiento a los programas sociales ya establecidos, también se da continuidad al Programa Pensión para Adultos Mayores pero ahora se reduce la edad para ser beneficiario de dicho programa de 70 a 65 años, por lo que cambia de nombre a Programa Pensión para Adultos Mayores 65 años y más, además se aprobó una reforma en materia de adultos mayores, según la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL (2013), se aprobó la iniciativa del Presidente de brindar una pensión a este sector desde 65 años, con esta transformación se benefició a un total de 5.6 millones de adultos mayores.

Esto con la finalidad de:

Buscar incrementar el bienestar económico y social de las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación. El Programa Pensión para Adultos Mayores ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental por medio de la constitución y fortalecimiento de una Red Social en favor de este grupo social aunados a acciones de Protección Social coordinadas entre todo el sector público (Diario Oficial de la Federación, 2014, pág. 1).

Ahora bien, en relación al programa para abatir la pobreza, en este sexenio se cambia de nombre a PROSPERA (2015), el apoyo económico se ajusta cada seis meses dependiendo de la variación del Índice Nacional de Precio de la canasta básica.

Los primeros seis meses del 2009, el complemento del Programa Oportunidades para el beneficio de los adultos mayores, otorgo cada dos meses un apoyo económico de \$295.00 por adulto mayor, a todas las familias beneficiarias del Programa Oportunidades que residen en comunidades de más de 20,000 habitantes. Es importante mencionar, que este apoyo bimestral está sujeto a la asistencia de citas médicas cada seis meses. Estos apoyos económicos se entregan al titular de la familia beneficiaria, mediante entregas directas en efectivo o en cuentas bancarias personalizadas, todo esto hasta 2009 (Secretaria de Desarrollo Social Federal, 2015, pág. 1).

Cabe mencionar, que hacer mención de los programas de combate a la pobreza es para relacionarlos con el apoyo a los adultos mayores, pues desde Oportunidades en los sexenios panistas, en estos programas las familias derechohabientes que tenían como integrante de su familia un adulto de 70 años o más, eran acreedores a un apoyo económico adicional a lo que se les otorgaba por cada adulto mayor (PROSPERA, 2015).

2.4.7.1 Descripción de programa de pensión para adultos mayores 65 y más

Según, la Secretaria de Desarrollo Social Federal SEDESOL (2013), el programa pensión para adultos mayores, atiende a 7.6 millones de personas mayores de 65 años en todo el país.

Este programa cuenta con un presupuesto de 26 mil millones de pesos anuales, y esto representa 1 de cada 4 pesos del presupuesto de la SEDESOL 2013. Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de 525 pesos mensuales con entregas de 1,050 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos (SecretariadeDesarrolloSocialLocal, 2013, pág. 1).

El antecedente de 65 y más es el programa 70 y más, el cual apoya a casi 3.2 millones de personas. Según la SEDESOL (2013), el presidente Enrique Peña Nieto decidió incluir a los mexicanos desde 65 años, con esta transformación se beneficia a otras 2.5 millones de personas.

“El objetivo de este programa es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población adulta mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión, mediante la

entrega de apoyos económicos y de protección social” (Secretaría de Desarrollo Social, 2013).

Mediante un apoyo económico, el Programa de Pensión Alimentaria Federal, tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores, y de esta forma incluirlos en la sociedad dotándolos con recursos necesarios para su beneficio directo. Para ser beneficiario de este programa, es necesario acudir a las mesas de atención con los siguientes documentos:

- a) Datos Generales: Proporcionar al Promotor la información necesaria para llenar el cuestionario único de información Socioeconómica. Además, los documentos que se enlistan en original y copia.
- b) Documentos de identificación: Credencial de elector o pasaporte, o cartilla del servicio militar nacional o constancia con fotografía expedida por la autoridad local competente cuando la localidad de atención sea menor a 10000 habitantes.
- c) Constancia de edad: Acta de Nacimiento o CURP. En caso de no contar con alguna de las dos, el solicitante tendrá una prórroga de hasta tres bimestres para presentarlas.
- d) Constancia de residencia: Recibo de luz, agua, teléfono. Predial o constancia expedida por la autoridad local.

Por tal motivo, los requisitos para ser beneficiario son sencillos para recibir un apoyo económico mensual para el bienestar de dicha población.

2.4.7.2 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

El Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores, en sus siglas INAPAM, es una institución federal que trata de beneficiar a una gran parte de adultos mayores, es:

Un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal. El objetivo de este organismo es objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las

Personas Adultas Mayores (Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores, 2015, pág. 12).

Según el INAPAM, entre sus intereses principales esta crear empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

La misión del INAPAM, es promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género (Guevara, 2010, pág. 2)

El INAPAM es el programa con mayor historia dentro de las políticas públicas que trabajan a favor de los adultos mayores, por ende este programa tiene mucha experiencia en el sector de los adultos mayores. Este programa brinda a los adultos mayores una credencial con la cual reciben descuentos especiales en algunos establecimientos y transporte público del gobierno gratuito.

2.5 Políticas sociales del adulto mayor en la Ciudad de México

La Ciudad de México cuenta con acciones de gobierno dirigidas a los adultos mayores, ya que al ser un sector desprotegido necesita de este tipo de beneficios para solventar sus gastos.

Según, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México (IAAM), el cual es un órgano local de la Secretaría de Desarrollo Social local, el cual se encarga de la implementación de los siguientes programas cuenta en apoyo a los adultos mayores:

- Programa de visitas médicas domiciliarias para adultos mayores derechohabientes de la pensión alimentaria en la Ciudad de México
- Programa de visitas domiciliarias

- Programa de Pensión Alimentaria para los adultos mayores residentes en la Ciudad de México.

En el siguiente apartado se describen más a detalle.

2.5.1 Descripción del IAAM y sus programas

El IAAM fue creado el 29 de Junio del 2007, como órgano del gobierno la Ciudad de México para la atención del adulto mayor, se encarga de implementar los tres programas antes mencionados y garantizar los derechos establecidos por la Ley del Adulto Mayor de la Ciudad de México.

Ahora bien, respecto a sus programas:

El Programa de visitas médicas domiciliarias para adultos mayores derechohabientes de la pensión alimentaria en la Ciudad de México tiene como objetivo:

Brindar atención médica primaria de calidad en el domicilio particular de los adultos mayores de 68 años que pertenecen a grupos vulnerables o habitan en zonas consideradas de alta marginación y pobreza de la Ciudad de México. Un segundo propósito es promover que el domicilio particular de los adultos mayores sea un lugar de atención y cuidados. (Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, 2013, pág 1)

Este programa apoya a los adultos mayores, pues algunos ya no cuentan con movilidad, y este programa brinda atención directa a su domicilio, es de utilidad este apoyo, pues independiente de sus deficiencias de salud, pueden no poseer recursos suficientes para pagar los honorarios de un médico que atienda sus necesidades hasta su domicilio. Además de que este programa capacita a los familiares de los adultos mayores, para que brinden atención de calidad a sus enfermos (IAAM, 2013, pág. 1).

El Programa Visitas domiciliarias, consiste en visitar el domicilio del adulto mayor por tres razones principales, verificación de requisitos, entrega o reposición de la tarjeta y seguimiento y control para que siga cumpliendo con los requisitos o brindarle alguna asesoría.

Este programa, es de gran apoyo a las personas adultas porque no tienen que estar trasladándose de un lugar a otro para renovar su tarjeta, pues algunos de ellos viven solos.

El Programa Pensión Alimenticia 68 años y más, tiene sus antecedentes en el gobierno de la Ciudad de México desde 2001 con la implementación del programa “Apoyo Alimentario. Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes del Distrito Federal”. En 2003 se decretó como un derecho la pensión alimentaria en adultos mayores de 70 años y más y en 2008 se modificó la edad para ser beneficiario de dicha pensión se redujó a 68 años (IAAM, 2016).

A continuación se presenta un cuadro que describe los tres programas antes mencionados.

Cuadro 2.1 Políticas públicas que posee el IAAM-DF

Programa	Descripción
Programa de visitas médicas domiciliarias para adultos mayores <i>derechohabientes</i> de la pensión alimentaria en la Ciudad de México	Tiene como objetivo brindar atención médica primaria de calidad en el domicilio particular de los adultos mayores de 68 años que pertenecen a grupos vulnerables o habitan en zonas consideradas de alta marginación y pobreza de la Ciudad de México. Un segundo propósito es promover que el domicilio particular de los adultos mayores sea un lugar de atención y cuidados, el más adecuado. Personal médico se encargará de elaborar un perfil del Estado de salud de cada adulto mayor, con un enfoque de carácter geriátrico, así como de detectar, de manera oportuna, posibles padecimientos.
Visitas domiciliarias	La profesional de servicios a adultos mayores (educadora comunitaria), visitará el domicilio del adulto mayor por tres razones principales, las cuales son previstas por la normatividad del programa de la pensión alimentaria: 1) Visita de verificación de requisitos, 2) Visita para la entrega de la tarjeta (nueva o reposición) y 3) Visitas de control y seguimiento
Pensión Alimenticia	En 2003 se establece la ley para que los adultos mayores cuenten con una pensión mensual, la cual los apoyara a mejorar su calidad de vida. Al garantizar un recurso mensual para los adultos mayores de medio salario mínimo, otorgando este beneficio a través de una tarjeta electrónica, donde cada primero de mes es depositado la cantidad correspondiente estipulada por la ley.

Fuente: Elaboración Propia con base a la información del IAAM-DF, 2013

Se puede concluir en este apartado que se ha logrado que la pensión a los adultos mayores sea un derecho por ley.

Capítulo III

Análisis de implementación y evaluación

En el anterior capítulo 2 se abordó el contexto general de los adultos mayores en México, así como la creación de programas sociales en apoyo a los adultos mayores. Se realizó un análisis y una revisión general de los programas sociales en beneficio a las personas de la tercera edad por sexenios presidenciales desde José López Portillo hasta el sexenio de Enrique Peña Nieto, 1976-2015.

En el presente capítulo 3 se realiza un análisis descriptivo y comparativo entre las evaluaciones internas del IAAM-DF (2009), (2010), (2011), (2012-2013) y (2013-2014) y una evaluación externa del programa pensión alimentaria realizada por Emilio Duhau profesor investigador del Departamento de Sociología de la UAM-Azcapotzalco en (2009), además de analizar artículos sobre el tema.

En esta investigación las categorías de análisis son la política social, el Programa pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 Años residentes en la Ciudad de México y el cambio que esta política pública pretende.

El Programa pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 Años residentes en la Ciudad de México, es a consecuencia de la problemática que padecen la mayoría de adultos mayores en relación a desempleo, problemas de salud, entre otros, el libro *Autonomía y dignidad en la vejez* de Huenchuan y Rodríguez (2014), realiza un análisis sobre los derechos de los adultos mayores en diferentes partes del mundo, se menciona que en México se han fortalecido satisfactoriamente los derechos de las personas adultas mayores, debido a que es de los países que trabaja por esta población mediante programas sociales como lo es el de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México.

El Programa garantiza un apoyo económico mensual a los adultos mayores y puede ser de gran utilidad a aquellos adultos mayores que se encuentran en situación de pobreza.

Las leyes vigentes fueron en primer lugar programas sociales, que luego se normaron para convertirlos en obligación del Estado y garantizar que los derechos de las personas mayores sean respetados. La Ciudad de México fue pionera en el país en este ámbito de la realidad social, al aprobar la Ley

de Derechos de las Personas Adultas Mayores en marzo de 2000, actualizada en 2012 (Huenchuan, 2014, pág. 114)

Por tanto, la creación de este programa se caracteriza principalmente por brindar una seguridad económica a los adultos mayores por considerarlos un sector vulnerable por sus condiciones físicas y socioeconómicas, además en algunos casos éstos viven en condiciones de pobreza alimentaria, o bien, la familia en donde reside el adulto mayor a veces su economía es afectada por los gastos para el cuidado del adulto mayor.

En este sentido, la existencia de apoyos sociales familiares dentro y fuera de la unidad doméstica era un resultado de la ausencia de políticas gubernamentales dirigidas a las personas mayores en el México de los años noventa del siglo pasado. Por ejemplo, ante la enfermedad de la persona mayor se incrementaba el uso de los recursos económicos, la vivienda propia y algunas propiedades a las que recurrir en casos de emergencia. Además, en aquel entonces las personas mayores reportaban ser los cuidadores primarios en caso de enfermedad de los hijos adultos y también eran responsables de sus nietos (Huenchuan, 2014, pág. 170).

Estos estudios ayudaron a saber que en algunos casos no sólo se afectaba la economía de los adultos mayores sino también la economía familiar lo que ayudó con la justificación sobre la necesidad urgente de un programa social capaz de brindar una seguridad económica a los adultos mayores.

Estudios elaborados simultáneamente proveyeron insumos para justificar una política de vejez y para aprobar la primera ley que protege los derechos de las personas mayores residentes en la Ciudad de México, de 2000, avalada por su Asamblea de Representantes el congreso local. Con esas acciones se inició una política de equidad y justicia social hacia las personas mayores, y comenzó en 2001 un programa central de apoyo a las personas de 70 años y más residentes en la Ciudad de México, la pensión alimentaria (Huenchuan, 2014, pág. 171)

También cabe mencionar algunas otras acciones que emprende el gobierno de la Ciudad de México, a favor de los adultos mayores como transporte público gratuito, testamento a bajo costo, actividades recreativas, entre otras. En el cuadro 3.1 se puede apreciar algunas de esas acciones.

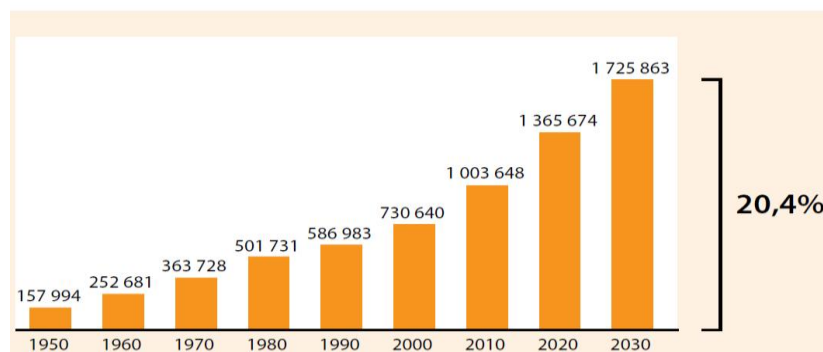
Cuadro 3.1 Mecanismos para la realización de los derechos de las personas mayores en la Ciudad de México de la Ciudad de México

<p>1 Derecho a la identidad</p>	<p>2 Derecho a la salud</p>	<p>3 Derecho a la alimentación</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Registro extemporáneo de actas de nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención gerontológica. • Visitas domiciliarias de educadoras comunitarias. • Visitas médicas geriátricas domiciliarias y preventivas, a derechohabientes que habitan principalmente en unidades territoriales de alta y muy alta marginación. • Servicio médico y medicamentos gratuitos en centros de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión alimentaria. • Comedores públicos. • Comedores comunitarios. • Comedores populares.¹
<p>4 Derecho a la movilidad</p>	<p>5 Derecho a una vida libre de violencia</p>	<p>6 Derecho a la seguridad patrimonial</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte gratuito: Metro, Trolebús, RTP. • Transporte accesible, sin escaleras, en cinco líneas de metrobús. • Asientos reservados en transporte público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia especializada en atención de personas mayores víctimas de violencia. • Línea Plateada: 5533-5533. 	<ul style="list-style-type: none"> • Testamentos a bajo costo. • Descuentos en agua y predial.
<p>7 Derecho a la cultura y la recreación</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Cine gratis. • Turismo social. • Jueves de danzón. • Eventos culturales y recreativos. • Escuelas para adultos. • Revista Letra Plateada. 		

Fuente: Huenchuan y Rodríguez (2014), Autonomía y dignidad en la vejez, 2014 p. 201

El Cuadro 3.1 describe los derechos sobre el adulto mayor que existen en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar a este sector en diferentes aspectos identidad, salud, alimentación, movilidad, libre de violencia, seguridad patrimonial, derecho a la cultura y la recreación. Como ya se ha mencionado, el crecimiento poblacional de adultos mayores ha venido aumentando en los últimos años y se prevé un crecimiento venidero en la población de adultos mayores como se muestra a continuación.

Gráfica 3.1 Aumento de la población de los adultos mayores 1950-2030



Fuente: Huenchuan y Rodríguez (2014), Autonomía y dignidad en la vejez, (2014) p.132

La tendencia indica que en los próximos años se elevará el número de personas adultas mayores en la Ciudad de México. Por ello resulta fundamental la creación de programas y leyes que garanticen servicios y calidad de vida para los adultos mayores futuros, difundir una cultura de la vejez es un tema que puede prevenir problemas con este sector.

A continuación, se analiza una descripción de la política pública de Pensión Alimentaria, el contexto general de la operación, posteriormente se presenta el análisis de las evaluaciones internas del (2009 al (2013), y la evaluación externa de la UAM-(2009). Finalmente se concluye con una matriz FODA y un cuadro panorámico de comparación de evaluaciones internas con externas. Que analizan los principales resultados obtenidos y con base en los análisis realizados de las

diferentes evaluaciones, se realiza un cuadro ishikawa en el cual se derivan posibles causas de problemas.

3.1 Programa pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México

En este apartado se muestra la problemática que trata de resolver el programa pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años y más, residentes en la Ciudad de México, su descripción, objetivo general, beneficios y requisitos para ser beneficiario de dicho programa.

3.1.1 Problemática del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

El diseño de la política pública de Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, parte de estudios realizados sobre la forma de vida de las personas de la tercera edad, estos estudios determinaban las condiciones en las que vivían las personas de la tercera edad.

Un antecedente obligado es una iniciativa de identificación de la dinámica de los apoyos sociales pionera en la región: la Encuesta Nacional de la Sociodemográfica del Envejecimiento (ENSE-1993) de México (CONAPO y DIF, 1994), primera encuesta aplicada para conocer las condiciones de vida de la población de 60 años y más en el país. Esa fue además la primera vez que se incorporó el análisis de las redes y los apoyos (Huenchuan, 2014, pág. 169)

En estos estudios se muestra, que los que apoyaban a los adultos mayores económicamente, eran sus familiares, por lo cual si les ocurría algún problema de salud, la economía familiar era afectada.

En este sentido, la existencia de apoyos sociales familiares dentro y fuera de la unidad doméstica era un resultado de la ausencia de políticas gubernamentales dirigidas a las personas mayores en el México de los años noventa del siglo pasado. Por ejemplo, ante la enfermedad de la persona mayor se incrementaba el uso de los recursos económicos, la vivienda propia y algunas propiedades a las que recurrir en casos de emergencia. Además, en aquel entonces las personas mayores reportaban ser los

cuidadores primarios en caso de enfermedad de los hijos adultos y también eran responsables de sus nietos (Huenchuan, 2014, pág. 170)

Es evidente que si una persona presenta algún tipo de discapacidad, enfermedad, edad avanzada o tiene algún impedimento que dificulte su forma de generar algún ingreso económico, este tiene que ser apoyado por su familia, lo que recorta el presupuesto del gasto familiar creando un problema a toda la familia, por lo cual un programa social dirigido a este tipo de personas, puede ayudar no sólo al beneficiario sino a todo el núcleo familiar generando en casos extremos pobreza.

Por este motivo, gracias a los diversos estudios realizados, se resalta la pobreza en la que viven los adultos mayores y se identifica que los apoyos sociales pueden contribuir a resarcir el problema.

Estas investigaciones ponían de manifiesto que los apoyos sociales, sus fuentes y la dinámica de las familias eran centrales en el bienestar de las personas cuya edad se sumaba a desventajas sociales y económicas, y que ellas establecían relaciones de intercambio intergeneracional con sus hijos y nietos (Huenchuan, 2014, pág. 170)

Por tal motivo las personas que presentan problemas para recaudar recursos económicos, son las que principalmente tienen que ser apoyadas, ya que el gasto de estas personas recae en los familiares, esto perjudica en el poder adquisitivo de las familias, generando problemas de pobreza, por lo que se halló que existía una necesidad de apoyo económico en el sector de los adultos mayores.

Los principales hallazgos de la encuesta en este ámbito fueron que el apoyo de las familias es fundamental para las personas mayores en la Ciudad de México; que había una necesidad de apoyo, lo que resultaba imprescindible dados los bajos ingresos de la población en la vejez (Huenchuan, 2014, pág. 170)

Asimismo se realizaron diferentes análisis que ayudaron a justificar que el sector de los adultos mayores requiere de apoyos económicos, lo cual dio pie a que la

política pública de Pensión Alimentaria en la Ciudad de México iniciara su actividad en 2001.

Otros estudios elaborados simultáneamente proveyeron insumos para justificar una política de vejez y para aprobar la primera ley que protege los derechos de las personas mayores residentes en la Ciudad de México, de 2000, avalada por su Asamblea de Representantes —el congreso local (Montes de Oca, 1996). Con esas acciones se inició una política de equidad y justicia social hacia las personas mayores, y comenzó en 2001 un programa central de apoyo a las personas de 70 años y más residentes en la Ciudad de México, la pensión alimentaria (Huenchuan, 2014, pág. 171)

Asimismo los primeros estudios realizados al sector de los adultos mayores, justificaron que este sector debe ser apoyado por las instituciones, ya que son vulnerables en cuanto a la obtención de recursos económicos lo que genera pobreza.

En algunos casos, no sólo los adultos mayores son afectados por la falta de ingreso, es decir, también se ve afectado el ingreso familiar pues tiene que ser utilizado para atender algunas necesidades básicas de los adultos mayores ya que muchos de ellos se encuentran en estado de pobreza. Por este motivo se justifica la creación de un programa social que beneficie a los adultos mayores.

Según la CEPAL (2014), la población más propensa a recibir apoyo instrumental y económico es la de mayor edad, de menor escolaridad, en situación de pobreza y con un mayor deterioro de su salud, lo que muestra las necesidades de cuidado frente a las enfermedades de larga duración.

3.1.2 Descripción y objetivo general del Programa Pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, IAAM-DF (2010), la política pública de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, se implementó en 2001 por medio de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Según los lineamientos y mecanismos de operación, publicados el 5 de julio de (2012), en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el objetivo general de la política pública de Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años es:

Contribuir al mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas en situación de marginación y/o vulnerabilidad, a través de ayudas económicas y acciones orientadas a promover la salud y la educación, así como propiciar que se constituyan como ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos, atendiendo a los principios de la Política Social del Gobierno del Distrito Federal (Gaceta Oficial del DF, 2012, pág. 52)

Este programa inició dando apoyos de pensión alimentaria a adultos mayores de 70 años. Dos años después, el 18 de noviembre del 2003, esta pensión se convirtió en un derecho, véase la siguiente cita:

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, III legislatura decreta: ley que establece el derecho a la pensión, alimentaria para los adultos mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México (IAAM-DF, 2015, pág. 1).

Según el IAAM-DF (2013), el 16 de febrero del 2008 se reforma el artículo 4 de la ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y al ser la edad mínima para tener este beneficio los setenta años, con la reforma bajó a los 68 años, cubriendo de esta forma a un sector más amplio de la sociedad. Este cambio, fue publicado en la gaceta en el año 2009.

El programa del gobierno de la Ciudad de México en el cual ésta enfocado este trabajo de investigación, es el programa llamado Pensión Alimentaria Para los Adultos Mayores de 68 Años residentes en la Ciudad de México, el cual brinda una pensión mensual a personas mayores de 68 años que residen en la Ciudad de México (IAAM-DF, 2015, pág. 1).

3.1.3 Beneficios

Esta pensión otorga a los adultos mayores un apoyo económico de medio salario mínimo mensual por derechohabiente, según datos del IAAM-DF pero se requiere perfeccionarlo, para que su impacto sea favorable.

La política pública, va dirigida a las persona de 68 años y más, que residan en la Ciudad de México.

Según el IAAM-DF (2013), el trámite para otorgar este apoyo económico a los adultos mayores, se puede realizar en cualquier centro de salud, donde habrá una persona del IAAM-DF brindando servicio e información sobre cualquier duda del adulto mayor.

3.1.4 Requisitos y procedimientos para ser beneficiario del programa

El Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, se fundamenta conforme a derecho con:

Según la ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), alimentaria y en el artículo 9° de su reglamento menciona las características principales para tener acceso al programa, tener 68 años o más y radicar permanentemente en la Ciudad de México.

Los lineamientos así como los mecanismos de operación del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México 2013, establecen la solicitud de incorporación al programa por parte del interesado. Al acudir a cualquier módulo de atención (IAAM-DF, 2015, pág. 1).

Para ingresar a este programa social el adulto mayor debe de:

- Presentarse con una identificación oficial para llenar su solicitud de ingreso al programa.
- Posteriormente recibirá en su domicilio, la visita de una Profesional en Servicios a Adultos Mayores (Educatora Comunitaria) para llenar su solicitud de ingreso

Según el IAAM-DF (2013), posteriormente recibirá en su domicilio, la visita de una Profesional en Servicios a Adultos Mayores (Educatora Comunitaria) para llenar su solicitud de ingreso y entregar documentos como identificación oficial, acta de nacimiento y su Clave Única de Registro de Población (CURP).

Según el IAAM-DF (2015), al término de la visita, se le entrega al solicitante un comprobante del trámite. En caso de ser aprobado, la Educadora Comunitaria volverá a visitar al adulto mayor, y entregara la Tarjeta de la Pensión Alimentaria.

Para finalizar el trámite, debe firmar la Carta Compromiso con el Gobierno de la Ciudad de México. El IAAM-DF realiza un gran trabajo para facilitar al adulto mayor el acceso al programa, porque para ingresar, solo debe acudir en una sola ocasión, al módulo delegacional correspondiente, posteriormente todos los trámites son desde su domicilio, otorgando comodidad, facilidad y apoyo a los adultos mayores.

3.2 Datos de bienestar de los beneficiarios del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México

Las evaluaciones del programa pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, brindan datos con la finalidad de hacer medible los resultados del programa, por lo tanto las evaluaciones tienen la responsabilidad de realizar análisis de campo que contribuyan con la investigación y así saber de qué manera los adultos mayores se han beneficiado con este programa social.

Los datos obtenidos en las evaluaciones institucionales son muy alentadores, debido a que cada año el IAAM-DF, realiza encuestas dirigidas a los derechohabientes y los datos positivos van en acenso. Para el año 2009, el 87% de los derechohabientes, menciono tener conocimiento de que la pensión es un derecho, siendo que en 2008 solo el 75% manifestó saberlo.

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2012), las educadoras sociales cada año manifiestan tener más trabajo, esto es muy notorio, ya que con datos de la evaluación institucional 2010, se observa que en 2001 sólo había 250,000 *derechohabientes*, teniendo 1,200 educadoras. Siendo de esta forma, a cada educadora le tocaba visitar mensualmente a 208 adultos mayores, ya para 2010, se tiene registro de 464,998 *derechohabientes*, teniendo 1,200 educadoras, por lo

tanto a cada educadora le toca visitar a 387 adultos mayores respectivamente hasta el año 2010.

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2012), en el año 2010, 89% de los beneficiarios mencionó considerar que el Gobierno de la Ciudad de México apoya a los adultos mayores, y para 2012, 99% de los beneficiarios mencionó que si son apoyados. Los adultos mayores, hacen mención de que este programa los ha apoyado en muchos ámbitos, entre los principales impactos en su vida

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, 2012 los puntos destacados son:

Cuadro 3.2 Percepción de los beneficiarios 2012

Beneficios y cambios	Porcentajes
Mejor alimentación	90%
Mejor Salud	88%
Relaciones familiares mejoraron	73%
Independencia Económica	31%

Fuente: Elaboración Propia con datos evaluación 2012

Los beneficiarios cada año son más, y del año 2008 al 2013 se registró un aumento de 50,000 beneficiarios; para 2008 se registraron 430,000 derechohabientes; para 2009, 436,000; en 2010, 464,998, y los años 2011, 2012 y 2013, la cifra constante es de 480,000 derechohabientes (IAAM-DF, 2013, pág. 10)

Al analizar los porcentajes de las evaluaciones internas, es notable el crecimiento en el número de beneficiarios del programa, y por tanto una mayor demanda de los servicios de parte de esta política pública.

3.3 Presupuesto del programa

El Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, según las evaluaciones internas de dicho programa, cada año va creciendo su número de beneficiarios, esto tiene una repercusión económica en el programa.

Por tener un crecimiento de beneficiarios año con año, al programa se le otorga mayor presupuesto. Este presupuesto, se divide entre los beneficiarios de las delegaciones de la Ciudad de México.

El motivo por el cual año con año se otorga un presupuesto mayor al Programa de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, se debe al cumplimiento de la ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), alimentaria.

Anualmente, se da un aumento en el presupuesto otorgado a este programa, pero de la misma forma el programa aumenta el apoyo económico a los beneficiarios, debido a dos factores importantes: el aumento de beneficiarios, y que el programa incrementa económicamente el monto económico de ayuda.

Cuadro 3.3 Montos económicos otorgados, a los beneficiarios y presupuesto anual

Ejercicio Fiscal	Monto de la pensión	Presupuesto ejercido
2001	\$600.00	\$1,213,033.20
2002	\$638.00	\$2,061,291.10
2003	\$668.00	\$2,545,480.80
2004	\$688.00	\$2,839,083.30
2005	\$709.00	\$3,148,884.40
2006	\$730.00	\$3,373,753.10
2007	\$758.55	\$3,670,952.50
2008	\$788.85	\$3,945,473.95
2009	\$822.00	\$4,220,408.33
2010	\$861.90	\$4,628,365.53
2011	\$897.30	\$5,037,122.59
2012	\$934.95	\$5,331,225.71
2013	\$971.40	\$5,556,808.01
2014	\$1,009.35	\$5,767,347.89

Fuente:

Evaluación interna del IAAM-DF, 2015-2014 p.54

Como se observa en el cuadro 3.3, es notable el aumento al presupuesto del programa cada año.

Asimismo, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México, establece el monto obligatorio a otorgar a los adultos mayores es de medio salario mínimo. Por tal motivo el eje central del aumento de pensión es a consecuencia del aumento del salario mínimo y aumento de beneficiarios del programa.

3.4 Evaluaciones internas del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México 2009-2015

En los apartados anteriores, se mostraron los objetivos, beneficios, crecimiento, presupuesto de la política pública de Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

A continuación se analizarán las evaluaciones internas (2009), (2010), (2011), (2012-2013) y (2013-2014), estas son resultados de encuestas realizadas a los beneficiarios con el fin de conocer cuáles son los efectos del programa en los adultos mayores.

Dichas evaluaciones fueron realizadas por la “Subdirección de Capacitación y Evaluación de la Dirección de Vinculación de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México, el área encargada de elaborar la Evaluación interna del IAAM-DF, del Programa Pensión Alimentaria. De acuerdo al Manual Administrativo su misión es proponer y coordinar las acciones de capacitación a las unidades administrativas y personal operativo del Instituto con el propósito de contribuir a la mejora continua del personal (IAAM-DF, 2015).

La Evaluación interna del IAAM-DF, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y en apego a los Lineamientos para la Evaluación interna del IAAM-DF, de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (IAAM-DF, 2015, pág. 55)

A continuación se realiza el análisis de las evaluaciones antes mencionadas las cuales contribuyen al desarrollo del ciclo de la política pública.

3.4.1 Evaluación interna del IAAM-DF, 2009

Una parte importante de la política pública, es relacionado con el ciclo de la política pública en con base en la evaluación de las mismas, las cuales se

iniciaran a analizar a continuación. Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2009), en diciembre de aquel año, la política pública de Pensión Alimentaria tenía registrados a 434,000 derechohabientes. El IAAM-DF realizó una encuesta haciendo énfasis en la forma de vida de los beneficiarios. Para la encuesta se utilizó una muestra de 4,196 derechohabientes. Esta se caracterizó por ser la primera en obtener resultados de las 16 delegaciones. (Véase Cuadro 3.4).

Cuadro 3.4 Porcentaje de encuestados

Delegación	Beneficiarios al 20 de noviembre de 2009	Muestra	Porcentaje de la muestra
Álvaro Obregón	31,997	308	0.96%
Azcapotzalco	26,313	255	0.97%
Benito Juárez	27,719	271	0.98%
Coyoacán	36,925	360	0.97%
Cuajimalpa	4,855	47	0.97%
Cuauhtémoc	32,385	316	0.98%
Gustavo A Madero	70,184	676	0.96%
Iztacalco	24,674	239	0.97%
Iztapalapa	66,603	639	0.96%
Magdalena Contreras	9,893	96	0.97%
Miguel Hidalgo	20,531	200	0.97%
Milpa Alta	4,105	39	0.95%
Tláhuac	10,224	98	0.96%
Tlalpan	24,314	233	0.96%
Venustiano Carranza	28,235	274	0.97%
Xochimilco	15,043	145	0.96%
Total	434,000	4196	0.97%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2009

Como se muestra en el Cuadro 3.4, sólo 0.97% de los *derechohabientes* fue encuestando, pero lo relevante de este hecho, es que se tomó una pequeña muestra a todas las delegaciones.

Para la aplicación de la encuesta se trabajó de la siguiente manera:

La Encuesta de Percepción y Situación de los Adultos Mayores Derechohabientes de la Pensión Alimentaria en la Ciudad de México, la cual se aplicó del 24 de noviembre al 14 de diciembre del 2009. El tamaño de la muestra fue de 4,196 derechohabientes, aplicándose a 3,823 (IAAM, 2009, pág. 56)

La evaluación (2009) se divide básicamente en los siguientes puntos:

- ✓ Antecedentes: da información general sobre el Programa de Pensión Alimentaria, así como sucesos relevantes y su evolución.
- ✓ Perfil de los Adultos Mayores *Derechohabientes*: se enfoca básicamente en datos personales, distribución por sexo, sabe leer y escribir, último grado de estudios.
- ✓ Derechos y Atención Personalizada: en este apartado se encuentran datos referentes a los beneficios que los adultos mayores tienen al ser beneficiarios del programa y al ser ciudadanos del Gobierno Ciudad de México, se hace mucho énfasis en el trato que reciben de parte del personal en especial de las educadoras.
- ✓ Uso de la Tarjeta: se analizan datos de conocimiento general sobre la tarjeta, y en base a esto se hacen preguntas como ¿Dónde es utilizada su tarjeta?, esta parte de la encuesta trabaja en aquellos casos que la tarjeta es asignada a un representante, también trabaja en con datos generales sobre donde compra.

3.4.1.1 Percepción de los derechohabientes

Este apartado aborda la percepción que el adulto mayor tiene al ser beneficiario, se menciona que 90% de los beneficiarios de este programa percibe ser más feliz desde que reciben la ayuda, ya que la mayoría de ellos encuentra una independencia económica, ver cuadro 3.5.

Cuadro 3.5 Porcentaje de encuestados por delegación

Delegación	Más contento	Delegación	Más contento
Álvaro Obregón	90%	Iztapalapa	92%
Azcapotzalco	93%	M Contreras	95%
Benito Juárez	93%	Miguel Hidalgo	98%
Coyoacán	93%	Milpa Alta	100%
Cuajimalpa	97%	Tláhuac	93%
Cuauhtémoc	94%	Tlalpan	95%
GAM	92%	V Carranza	93%
Iztacalco	94%	Xochimilco	90%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2009:32

Un punto importante es que se hace mención sobre cómo se sienten al recibir el apoyo de este programa, y ver como el porcentaje anualmente va en aumento.

Esto habla bien de la satisfacción de los derechohabientes al recibir esta ayuda económica.

Cuadro 3.6 Porcentaje de encuestados por año

COMPARATIVO			
Respuesta/Año	2009	2008	2007
Más contento	93%	87%	88%
Igual	7%	13%	12%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2009 p.32

En este apartado, también se abordan temas como el bienestar en la salud de los adultos mayores, donde mencionan que su salud ha mejorado principalmente por dos razones las cuales son:

- Compra medicamentos que necesita

- Se siente más tranquilo

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2009), 89% de los adultos mayores mencionan tener una mejor alimentación, lo que se relaciona aunque sea una mínima parte con la buena salud que manifiestan tener los beneficiarios.

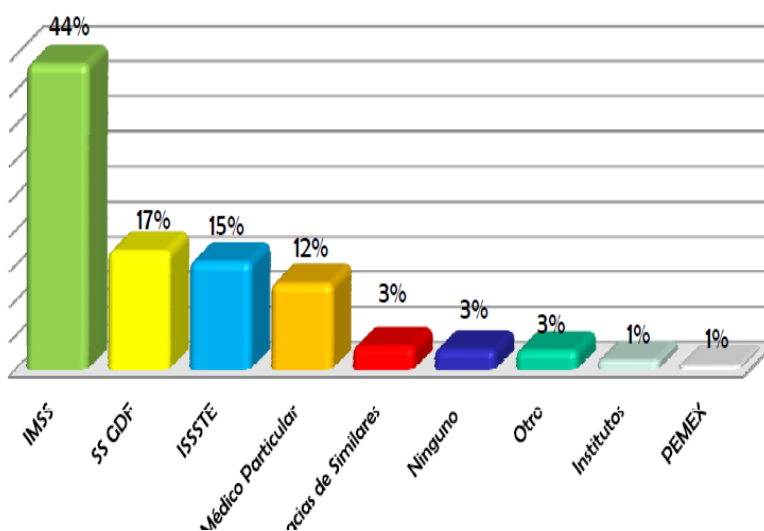
3.4.1.2 Servicios de salud y calidad en la atención (Programa de visitas domiciliarias)

Para los beneficiarios de este programa, el sector salud donde son atendidos y la calidad de servicio que reciben de parte de las instituciones públicas es fundamental, porque debido a la edad, es evidente que los adultos mayores requieran mayor atención en cuestiones de salud, pero qué hay de los servicios de salud que utiliza el adulto mayor de la Ciudad de México, ¿dónde regularmente es atendido?, ¿está satisfecho con el servicio que recibe?

Estos son algunos datos utilizados para este apartado de la encuesta, como se muestra en la siguiente gráfica, donde se menciona dónde son atendidos los adultos mayores. (Véase Grafica 3.1)

Gráfica 3.1 Servicio de salud que utiliza para su atención médica

SERVICIO DE SALUD QUE UTILIZA REGULARMENTE PARA SU ATENCIÓN:



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2009 p.39

Como se menciona una gran mayoría recibe servicio de parte del IMSS, seguido de instituciones como el ISSSTE o el médico particular, ya que estos cuatro atienden cerca de 88% de los adultos mayores residentes en la Ciudad de México.

¿Pero qué hay de la atención que recibe de parte de la institución de salud que le da servicio?, ¿cómo se siente el beneficiario en cuanto a la calidad en los servicios de salud?

Según la evaluación (2009), 89% califica como bueno o muy bueno el servicio que recibe de parte de la institución que le da servicio médico. Esto habla bien de las instituciones médicas, ya que sólo 9% del total de encuestados, mencionó tener un mal servicio de parte de la institución médica que le da servicio.

Como se muestra en la gráfica 3.2, un porcentaje mayor califica como bueno o muy bueno el servicio médico que recibe de parte de la institución. Esto habla bien de las instituciones médicas, ya que solo 9% del total de encuestados, menciono tener un mal servicio de parte de instituciones médicas.

En la parte del programa de visitas domiciliarias, los datos no son tan buenos ya que muy pocos adultos mayores manifiestan haber recibido visita de parte de un médico y la profesional de servicios.

Aunque a diferencia de la Evaluación interna del IAAM-DF, del 2008 se manifestó un crecimiento en cuanto a visitas domiciliarias, es notable la debilidad de este programa ya que manifiesta tener una mala respuesta hacia los beneficiarios del programa, ya que la mayoría de beneficiarios hasta 2009, no había recibido visita de parte de un médico del programa. Sólo 10%, según la evaluación (2009), había recibido visitas médicas domiciliarias.

Asimismo, la mayoría de los que recibieron visita médica domiciliaria, calificó de buena, la calidad la atención medica que recibieron de parte del programa.

Pero aunque por lo general el adulto mayor califica positivamente a las instituciones de salud, es importante mencionar el retraso que existe hasta esta evaluación en lo que se refiere a visitas médicas.

3.4.1.3 Economía de los adultos mayores

En este apartado se inicia con un análisis referente al trabajo y ayudas que reciben los adultos mayores, se realiza un ejercicio sobre las actividades que realizó en su último empleo, así como si en la actualidad tiene algún empleo.

Según la evaluación (2009), entre las principales actividades a las cuales se dedicaron los adultos mayores durante su vida laboral se encuentran: “empleado” y “trabajador por su cuenta”: cerca del 75% de los adultos mayores mencionaron dedicarse a estas dos actividades. La principal actividad que tuvieron en su último trabajo se encuentra la de “empleado” u “obrero”, ya que 57% se dedicó a esta actividad.

Según la evaluación (2009), 57% de los adultos mayores, manifestó dedicarse en su última actividad a ser obrero u empleado. Suponiendo que estos en su mayoría están asegurados por IMSS o ISSSTE los datos son muy similares, ya que 44% de estas personas manifestó ser atendido por IMSS y 15% por el ISSSTE. Sumando los dos porcentajes da 59%.

Asimismo se manifiesta en el caso de las personas que trabajaron por su cuenta y no tuvieron derecho a esta prestación, ya que por lo regular este tipo de personas se atienden en el SSGDF: en la gráfica se muestra que 18% de los adultos mayores trabajó por su cuenta y en la gráfica de servicios de salud, se ve reflejado que 17% se atiende en la SSGDF.

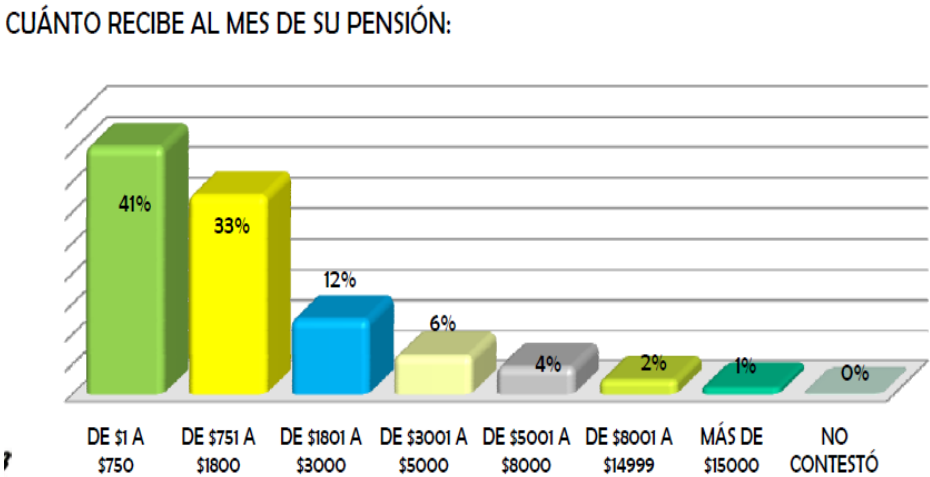
Aunado a esto, es importante mencionar que muy pocos adultos mayores reciben apoyo económico de parte de sus familiares, y si reciben apoyo es muy poco. Por tal motivo la política pública resulta “de suma importancia” para mantener el bienestar económico en el sector de los adultos mayores. Según la evaluación 2009, solo 52% de los adultos mayores, mencionó tener algún apoyo

de parte de su familia, de estos 68% recibe apoyo económico y 32% lo recibe en especie, por lo que sector de adultos mayores están totalmente desprotegidos ya que no reciben apoyo monetario para realizar sus actividades.

Según la evaluación (2009), los adultos mayores que reciben ayuda por parte de su familia, reciben muy poco, ya que el 53% declaró recibir de \$1 a \$750 mensuales. Lo que significa que los adultos mayores se encuentran en un estado de vulnerabilidad económica.

Es importante este apartado, ya que es donde se encuentra el problema en la economía de los adultos mayores, y es notable la pobreza en la que puede llegar a vivir un adulto mayor, ya que muchos de ellos no recibe ningún tipo de apoyo por parte de su familia, ni cuenta con algún tipo de pensión que le ayude a mantener siquiera sus gastos básicos. Si llega a contar con una pensión es muy poco lo que recibe, económicamente hablando, como se muestra a continuación.

Gráfica 3.2 ¿Cuánto recibe al mes de su pensión?



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2009 p.50

El problema radica básicamente en que aun juntando todos los tipos de apoyo que recibe mensualmente, esto no alcanza para tener una vida digna y desarrollarse plenamente ya que la situación económica es muy limitada.

Según la evaluación (2009), 61% recibe menos de un salario mínimo mensual, lo cual es muy poco para sostener sus gastos básicos, por tal motivo la política pública de Pensión Alimentaria viene a complementar el ingreso del adulto mayor promedio y pueda vivir mejor.

Esta Evaluación interna del IAAM-DF, es derivada de los resultados de encuestas aplicadas a los beneficiarios del programa, no presenta análisis, solo muestra gráficas y números sobre puntos que se toman en la encuesta aplicada a los beneficiarios. Esta encuesta refleja datos duros sin presentar análisis crítico sobre el programa, sin embargo esta evaluación brinda resultados positivos hacia el programa de pensión alimentaria.

3.4.2 Evaluación interna del IAAM-DF, 2010

Esta evaluación resultó muy similar a la realizada en (2009): trabajó con una encuesta que contempló principalmente los siguientes aspectos: perfil de los *derechohabientes*, evaluación del programa y de la atención, uso de la tarjeta, percepción de los *derechohabientes*, servicios de salud, percepción del Programa de Visitas Médicas, economía de los adultos mayores.

3.4.2.1 Perfil de los Adultos Mayores Derechohabientes

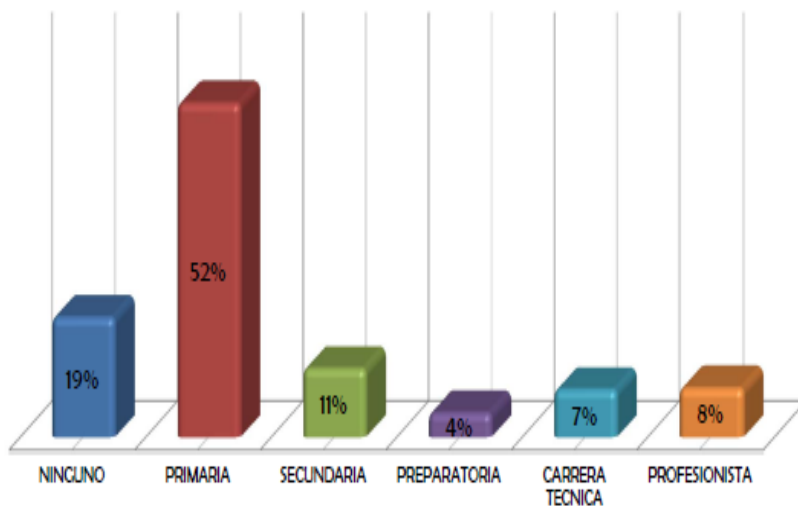
Para la Evaluación interna del IAAM-DF, 2010, según el IAAM-DF, se utilizó una muestra de 3,000 *derechohabientes* de las diferentes delegaciones de la Ciudad de México, de los cuales 63% fueron mujeres y 37% hombres.

Según la evaluación (2010), la mayoría de los *derechohabientes* hasta 2010 tenía entre 70 y 75 años y representaba el 38.8% del total de los encuestados.

El último grado de estudios de los adultos mayores en su mayoría fue de nivel primaria. (Véase Grafica 3.2)

Gráfica 3.3 Nivel educativo

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:



AÑO	Ninguno	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Carrera técnica	Profesional
2009	39%	31%	9%	7%	7%	7%
2010	19%	52%	11%	4%	7%	8%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2010 p.7

Como se muestra en la gráfica 3.2, en (2010) se elevó el nivel de estudios de los adultos mayores, lo que puede derivarse de la realización de la encuesta en diferentes localidades de la Ciudad de México.

Es importante tomar en cuenta que la encuesta se realizó en su mayoría a mujeres, porque hay más mujeres beneficiarias.

“58.9% de los encuestados manifestó dedicarse al hogar, 27.8% era desempleado y sólo 9% trabajaba. Al analizar esta información, se percibe como alto el porcentaje de desempleados de este sector.” (IAAM-DF, Resultados de la encuesta de percepción de los derechohabientes de la pensión alimentaria del Distrito Federal, 2010, pág. 10)

3.4.2.2 Evaluación del programa y de la atención

Los beneficiarios del programa antes mencionado se encuentran satisfechos con el desempeño del gobierno de la Ciudad de México, ya que en su mayoría 94% de los beneficiarios, calificó como bueno el desempeño de este gobierno.

3.4.2.3 Uso de la tarjeta

En este apartado se analizaron diferentes factores sobre el uso de la tarjeta, como quién realiza las compras, dónde acude generalmente a realizar las compras, establecimientos en los que compra. Esta información es útil para identificar si el apoyo lo utiliza el beneficiario o en su defecto lo gastan sus familiares en beneficios personales. Hay casos en los que los beneficiarios tienen que asignar un representante por presentar problemas delicados de salud.

Según la evaluación (2010), sólo 10% de los beneficiarios mencionó tener un representante que utilizaba la tarjeta por ellos. Estos datos son muy similares a los obtenidos en años anteriores como lo muestra el siguiente Cuadro. (Véase Cuadro 3.7)

CUADRO 3.7 La tarjeta de pensión está firmada por

COMPARATIVO			
Respuesta/Año	2010	2009	2008
El derechohabiente	90%	90%	89%
El representante	10%	10%	11%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2010 p.23

Según la evaluación (2010) los datos son muy similares en cuanto al uso de la tarjeta, y en relación a las compras realizadas por los beneficiarios. Las compras en su mayoría se realizan en supermercados, ya que 99.5% realizó sus compras en éstos, muy por debajo con 0.4% se encuentran las compras en mercados o tiendas de abarrotes y por último con 0.1%, en farmacias.

Al realizar más del 99% de las compras en supermercados, la evaluación analiza cuáles son los lugares principales en los que realiza su consumo, siendo estos los más visitados por los *derechohabientes*.

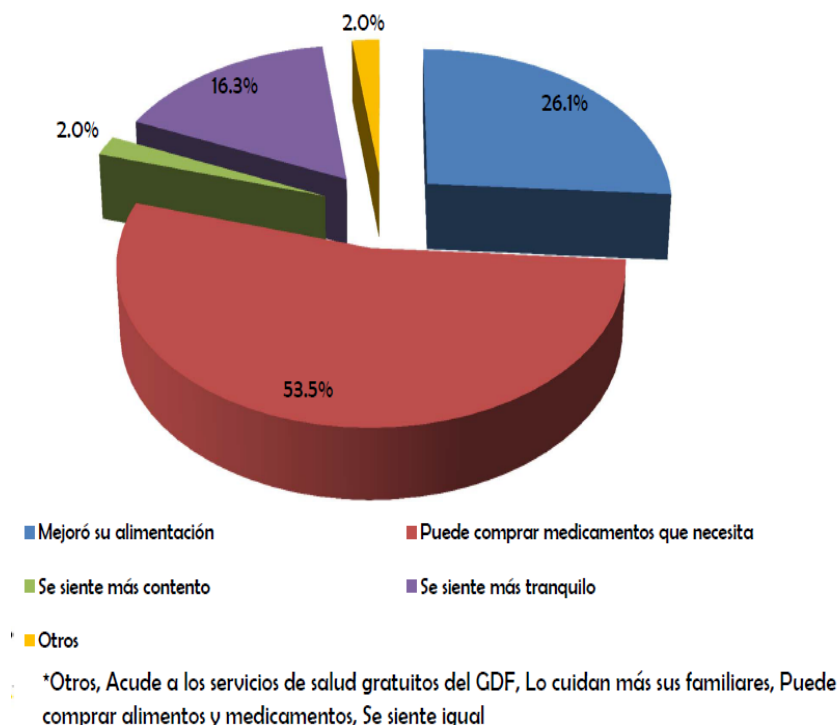
3.4.2.4 Percepción de los derechohabientes

Este apartado se refiere a cómo ha cambiado la vida de los *derechohabientes*; es decir la percepción de los adultos mayores en cuanto a su vida o cómo le ha impactado al ser apoyado por este programa.

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2010) es alto el número de *derechohabientes* que mencionaron sentirse bien al ser beneficiado por este programa, ya que sólo 1% de los beneficiarios mencionó lo contrario. Por tal motivo es evidente que los adultos mayores calificaran el programa como “bueno”.

Asimismo se mencionó que 64% de los encuestados mejoró positivamente sus relaciones familiares; 88% manifestó haber mejorado su salud por tener más acceso a los medicamentos que necesitan (Véase Grafica 3.3).

Grafica 3.4 ¿Cómo ayudó a mejorar su salud?



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2010 p.32

Como menciona la gráfica 3.3, 53.5% de los encuestados, menciona haber tenido mejor salud por tener acceso a los medicamentos necesarios; además, como consecuencia de ser beneficiario, se incrementó una mejor alimentación de los adultos mayores.

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2010), 90% de los adultos mayores manifestó haber mejorado su alimentación desde que es beneficiario del Programa de Pensión Alimentaria. Esto resultó importante, debido a que el objetivo principal del programa es mejorar la alimentación de sus beneficiarios, y al tener resultados positivos es evidente que los adultos mayores se encuentran en mejores condiciones por el apoyo del programa.

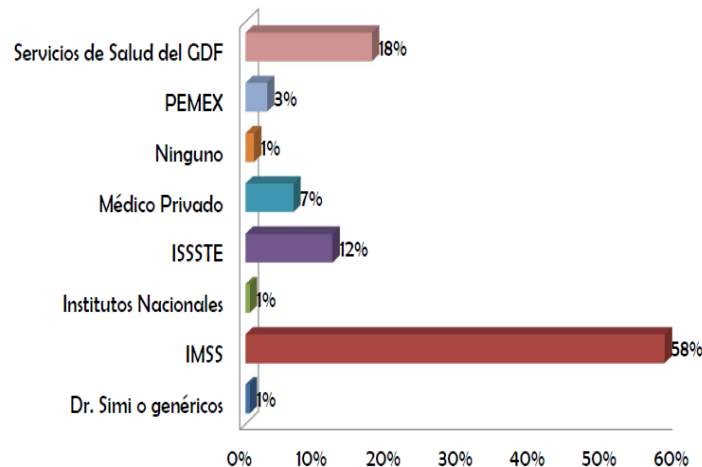
3.4.2.5 Servicios de salud y calidad en la atención (programa de visitas domiciliarias)

El programa de visitas médicas domiciliarias es parte de la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México. Ello es un complemento de salud y seguimiento de a esta población.

Sin embargo, hay un desconocimiento del programa de visitas médicas domiciliarias, esto porque la evaluación (2010), menciona que 88% de los beneficiarios desconocía el programa de visitas médicas. Por tanto, es evidente la limitada difusión de los servicios que ofrece el programa de visitas médicas domiciliarias.

Ahora bien, los adultos mayores utilizan diferentes servicios de salud para atenderse, lo cual desfasa a las visitas médicas domiciliarias como un complemento del sector salud. Véase Grafica 3.4

Grafica 3.5 ¿Qué servicio de salud usa normalmente?



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2010 p.37

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2010), los beneficiarios adquieren sus medicamentos en la institución de salud pública que les da servicio, pero 26% adquiere sus medicamentos en farmacias particulares. Es decir, su institución de salud no ofrece los medicamentos que necesita, por lo que el apoyo económico que recibe del programa le permite comprar los medicamentos y alimentos indispensables.

3.4.2.6 Economía de los Adultos Mayores

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2010), 61% de los adultos mayores, manifestó no recibir otro apoyo económico, solo son apoyados por el programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México. De los adultos mayores encuestados 38% expresó recibir ayuda adicional al de “pensión alimenticia”.

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2010), 58% de los que reciben un apoyo económico, mencionó recibir un apoyo no mayor a \$3,288 pesos mensualmente, lo cual es muy poco para solventar los gastos personales. Por tal motivo la política pública de Pensión Alimentaria es un complemento positivo económico en combate a la pobreza del adulto mayor; esto, porque la tendencia en sus ingresos tiende a ser baja. Esto se debe a que el 85% de los adultos

mayores no trabaja y al no ser laboralmente activos y su consecuencia es la pobreza.

Al no ser laboralmente activos, los adultos mayores permanecen permanentemente con recursos limitados lo que genera vivir en pobreza. Aunque no laborar parece no ser un problema para los adultos mayores, ya que 64% de los encuestados, mencionó que no le gustaría trabajar.

Los resultados de la evaluaciones internas (2009) y (2010), realizadas por el IAAM-DF son muy similares, en relación a la percepción de los beneficiarios hacia el programa, visitas médicas domiciliarias, el uso de la tarjeta. Sin embargo, no existe un análisis comparativo sobre los avances y retos del programa en esos años.

La encuesta evaluación interna (2010), es muy similar a la 2009 ya que su característica principal es que brinda resultados de encuestas aplicadas a los beneficiarios del programa, por lo tanto, esta evaluación no presenta análisis crítico. La encuesta 2010 solo ilustra con gráficas y números las categorías que se analizan en la encuesta, incluso algunas graficas son las mismas a las de la encuesta realizada en 2009, sin embargo este programa cumple con parte del proceso de ciclo de política pública debido a que es evaluada.

3.4.3 Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012

Las evaluaciones internas del programa tienen la finalidad de analizar los avances y retos, pero también pueden caracterizarse por ser mecanismos de rendición de cuentas.

La encuesta (2011-2012) se divide básicamente en los siguientes apartados

- ✓ Perfil de los pensionados encuestados
- ✓ Evaluación del programa y de la atención
- ✓ Uso de la Tarjeta
- ✓ Percepción de los

	<i>Derechohabientes</i>	
✓	Servicios de Salud (Programa de Visitas Domiciliarias)	

Estos apartados se analizan a continuación.

3.4.3.1 Perfil de los pensionados encuestados

El nivel socioeconómico en el que viven los adultos mayores se califica en cinco niveles según la encuesta (2011-2012), considerando 9 variables de infraestructura práctica, que consiste en tomar el número de focos, tipo de piso, línea telefónica y horno de microondas, las cuales se suman y se obtiene porcentaje del nivel socioeconómico.

La mayoría de encuestados vive en condiciones de vivienda media, lo cual es bueno pero aun viviendo en este nivel socioeconómico la carencia sigue existiendo.

“La Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012 utilizó una muestra distribuida de la siguiente manera 63% mujeres y 37% hombres. Muy similar a las evaluaciones 2009 y 2010, pues la mayoría de los encuestados son mujeres y la edad promedio de la esta población objetivo es de 78.5 años; además la mayoría de los encuestados manifiestan tener solo la educación primaria.” (IAAM-DF, 2011-2012, pág. 6)

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, (2011-2012), 84% de los adultos mayores vive acompañado de otra persona, pero sólo 45% vive en compañía de otro adulto mayor.

El 84% de los adultos mayores se dedica al hogar, y solo 1.4% tiene un empleo.

El desempleo a consecuencia de la edad es un tema muy

controvertido, ya que el 61% de los adultos mayores expresan no querer trabajar y otros tantos mencionan ser desempleados.

Considerando lo anterior se puede mencionar que el perfil de los adultos mayores en cuestión de economía es bajo, así como su nivel de estudios; así mismo solo el 84% de los adultos mayores vive acompañados de otra persona.

3.4.3.2 Evaluación del programa y de la atención

En este apartado, los adultos mayores evalúan principalmente el programa así como el servicio que reciben por parte de él. Por tal motivo, es muy importante el análisis que resulte de este apartado, ya que es la parte en la que el adulto mayor expresa su evaluación a partir de ser beneficiario de la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México.

Se inicia realizando un comparativo de evaluaciones pasadas, en cuanto a si el beneficiario es consciente de que el programa es un derecho que por ley tienen que recibir, donde se muestra que aproximadamente del año 2009 al año 2012, 90% de la población de adultos mayores afirma saber que la pensión es su derecho. (Véase Cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 La pensión como derecho

COMPARATIVO			
Respuesta/Año	2011-2012	2010	2009
Si	95%	93%	87%
No	5%	7%	13%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012 p.13

Al incrementarse año con año el conocimiento por parte de los adultos mayores acerca de que la política pública de Pensión Alimentaria es un derecho que tienen, habla bien de la difusión del programa ya que año con año aumenta el conocimiento entre los adultos mayores del derecho a la pensión alimentaria por parte del gobierno de la Ciudad de México.

Según la evaluación (2011-2012), el 99% de los beneficiarios encuestados, mencionaron que el DF ayuda a los derechohabientes y el 96% califica como

buenos los servicios que ofrece el gobierno de la Ciudad de México. El 96% de los beneficiarios encuestados, expresan recibir un buen servicio por parte del gobierno de la Ciudad de México, esto como consecuencia de la atención que reciben por parte del gobierno de la Ciudad de México.

Existe una persona calificada profesionalmente que está encargada de visitar a los adultos mayores para dar seguimiento a los mismos; los adultos mayores en promedio reciben entre 2 y 3 visitas anuales; el 93% de los beneficiarios encuestados menciono recibir la visita por motivos de seguimiento.

3.4.3.3 Uso de la tarjeta

La evaluación (2011-2012), realiza el análisis en cuanto al consumo que realizan los adultos mayores con la tarjeta, por ejemplo, en qué tipo de establecimientos prefieren realizar sus compras. Algunos de los resultados de dicha evaluación es que 96% de los adultos mayores, realiza sus compras en tiendas de auto servicio, 3% en farmacias y solo el 1% compra en mercados y restaurantes, esto puede ser a consecuencia de la variedad de artículos que ofrecen las tiendas de autoservicio.

Otros resultados de dicha evaluación es que 94% de los adultos mayores, mencionan que ellos son los que deciden que comprar con su apoyo del IAAM-DF, 88% del apoyo que reciben se gasta en alimentos.

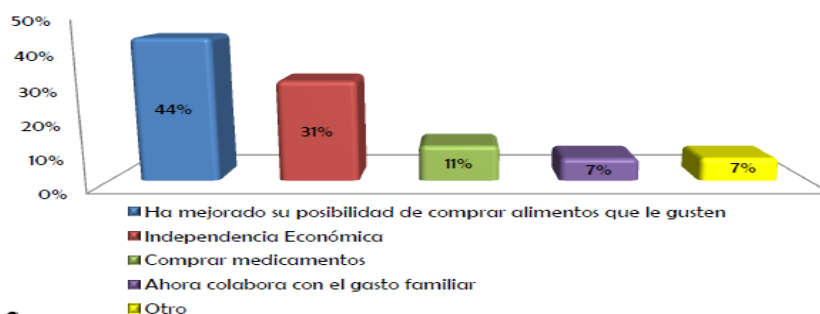
El uso de la tarjeta ha sido bien recibido entre los adultos mayores pues no se reporta que prefieran utilizar dinero en efectivo.

3.4.3.4 Percepción de los derechohabientes

En este apartado se muestra el punto de vista de los adultos mayores en relación a cómo les cambió la vida al ser beneficiarios de este programa. Entre los principales cambios se encuentra que del 100% de adultos mayores encuestados 44% ha mejorado su posibilidad de comprar alimentos que le gusten, 31% ha encontrado independencia económica. (Véase Grafica 3.5)

GRAFICA 3.6 Beneficios que perciben los derechohabientes

BENEFICIOS QUE PERCIBEN LOS DERECHOHABIENTES:



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012 p.27

Otro de los beneficios que obtienen los *derechohabientes* del programa, es que mejoran sus relaciones familiares, pues el 7% realiza algún tipo de aportación o cooperación familiar.

En comparación al 2010, las relaciones familiares de los adultos mayores han mejorado en 9%, lo que representa un avance significativo en el aspecto social-familiar.

Otro punto es en relación al mejoramiento de la salud. Esta mejora puede ser consecuencia de dos factores:

- Mejor alimentación
- Puede comprar los medicamentos que necesita

Otro punto a considerar, es la percepción de los *derechohabientes* sobre la alimentación, que ha mejorado en aproximadamente 90% en esta población desde 2008 a 2011 y sólo aproximadamente 10% manifiesta que se ha mantenido igual. (Véase Cuadro 3.9).

Cuadro 3.9 Desde que tiene la tarjeta ha mejorado su alimentación

COMPARATIVO				
Respuesta/Año	2011-2012	2010	2009	2008
Si	90%	90%	89%	88%
No-Se ha mantenido igual	8%	9%	10%	12%
No sabe	2%	1%	1%	0

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012 p.31

Por tanto en este apartado lo que se muestra es que los adultos mayores tienen una percepción positiva en relación a:

- Ha mejorado sus posibilidades de comprar alimentos que les gusten
- Ha mejorado su alimentación
- Han mejorado relaciones familiares
- Ha mejorado su salud

3.4.3.5 Servicios de Salud (Programa de Visitas Domiciliarias)

El programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, contempla visitas médicas domiciliarias a esta población, debido a las características fisiológicas de los adultos mayores que tienden a tener complicaciones de salud; sin embargo, según la evaluación 2010, 84% de los beneficiarios desconocía el programa de visitas médicas. "Ante esta situación se han otorgado mayores recursos económicos para la difusión y la cobertura del servicio" (IAAM-DF, 2011-2012, pág. 33).

Una de las causas que podrían incidir en el desconocimiento del programa de visitas médicas domiciliarias es que los adultos mayores tienen otras opciones para atender sus cuestiones de salud como podrían ser el IMSS, el ISSSTE, centros de salud e incluso por medio de médicos particulares. "Es probable que asistan a estas opciones médicas porque 90% de la población encuestada refiere que la atención es buena y sólo aproximadamente 10% refiere lo contrario" (IAAM-DF, 2011-2012, pág. 39).

3.4.3.6 Economía de los Adultos Mayores

La economía de los adultos mayores tiende a ser muy limitada por lo que viven en situación de pobreza, debido a múltiples factores, el principal es la salud, por este hecho esta población disminuye su poder adquisitivo, pues sólo 42% de los beneficiarios recibe otro tipo de apoyo adicional al de pensión alimentaria. “Esto implica que un poco más de 50% de los adultos mayores se encuentra en condiciones económicas difíciles debido al poco apoyo que reciben” (IAAM-DF, 2011-2012, pág. 46)

Ahora bien, sobre la población encuestada los que están laboralmente activos, solo son el 20%, en comparación con la evaluación 2010, subió un 5% el número de adultos mayores que trabajan.

Solo 36% de los adultos mayores mencionó querer trabajar.

En comparación con la encuesta 2010, 34% mencionó que le gustaría ser laboralmente activo, por lo tanto en la encuesta actual aumentaron los anhelos de laborar en los adultos mayores. (Véase Cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Le gustaría ser laboralmente activo

COMPARATIVO		
Trato/Año	2011-2012	2010
Si	36%	34%
No	61%	64%
NS/NC	3%	2%

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2011-2012 p.42

Esta Evaluación interna del IAAM-DF, se caracteriza principalmente por ilustrar mediante graficas los resultados de las encuestas realizadas a los beneficiarios

del programa. No presenta análisis crítico y los resultados de las gráficas son positivas hacia el programa, es decir dan resultados de buen funcionamiento.

Para concluir el análisis de esta evaluación interna, se puede decir que es muy similar a las evaluaciones internas realizadas en años anteriores, 2009 y 2010. A diferencia de estas, la 2011-2012 realiza la encuesta considerando dos años. Esta evaluación no presenta análisis crítico y se focaliza en dar los resultados de la encuesta que se ilustran mediante gráficas. Por lo que se puede decir que estas evaluaciones se caracterizan más por ser informes de resultados de encuestas que evaluaciones. Asimismo se ha mostrado que los resultados obtenidos han sido similares en cada evaluación porque prevalece la excelencia del programa según las evaluaciones internas hasta ahora analizadas.

3.4.4 Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014

La Evaluación interna del IAAM-DF, (2013-2014) es diferente a las realizadas anteriormente por el IAAM-DF, esto porque los resultados presentan un análisis más detallado, pues las evaluaciones anteriores contenían sólo resultados ilustrados con gráficas.

En el diagrama 3.1 se ilustra cómo se realizó la ruta crítica de la Evaluación interna del IAAM-DF, (2013-2014).

Dicha evaluación tuvo la finalidad de contribuir a la mejora continua del personal tanto operativo como administrativo, por medio de analizar diferentes aspectos sobre la operación y servicio del programa, entre los que se encuentran los siguientes.

- Problema o necesidad social prioritaria que atiende el programa (línea de base)
- La población potencial, objetivo y beneficiaria del programa
- Alineación del programa con la política social de la Ciudad de México y marco jurídico
- Los recursos empleados por el programa y evaluación de la operación del programa
- Seguimiento del padrón de beneficiarios o *derechohabientes*

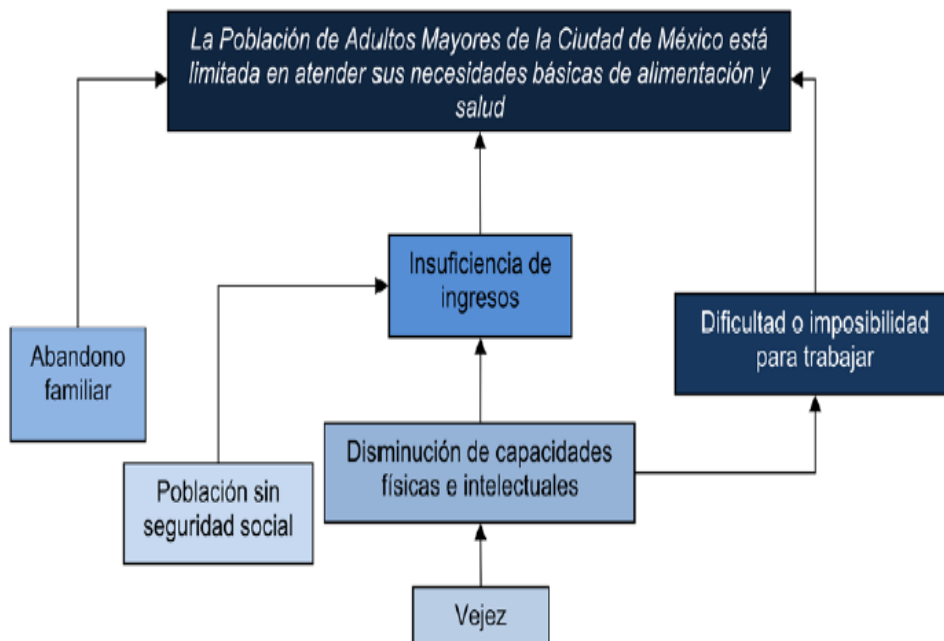
- Cobertura del programa
- Matriz FODA de la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México
- Área encargada del seguimiento de indicadores
- Principales resultados del programa

3.4.4.1 Problema o necesidad social prioritaria que atiende el programa (línea de base)

Los adultos mayores tienen ventaja al ser beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria. Entre las principales se encuentran la salud y mayor independencia económica, además de contribuir a la mejora de los siguientes aspectos: salud, material, familiar y emocional.

La evaluación considera que la contraparte de estos aspectos antes mencionados, es decir, abandono familiar, pobreza, problemas de salud, entre otros son las causas que afectan a los adultos mayores. (Véase Cuadro 3.11).

Cuadro 3.11 Árbol de causas



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014 p.18

Según la evaluación (2013-2014), indica que la tendencia de una sociedad envejecida conlleva a un crecimiento económico y social positivo.

En lo económico, el envejecimiento de la población incide en el crecimiento, el ahorro, las inversiones, el consumo, los mercados de trabajo, las pensiones, la tributación y las transferencias intergeneracionales. En lo social, influye en la composición de la familia y las modalidades de convivencia, la demanda de vivienda, las tendencias de la migración, la epidemiología y los servicios de atención de la salud (IAAM-DF, 2013, pág. 12)

Según el INEGI (2010), actualmente México tiene mayor número de jóvenes que de adultos mayores. Pero esta tendencia se mantendrá dos décadas, ya que se estima que para 2040, México tendrá un número mucho mayor de adultos mayores que de personas menores a 15 años.

Por ende el tema de los adultos mayores es relevante para crear una cultura de vejez que puede garantizar un mejor bienestar a esa población.

3.4.4.2 La población potencial, objetivo y beneficiaria del programa

El Programa de Pensión Alimentaria, tiene como objetivo principal beneficiar a las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, por ejemplo, el total de la población de adultos mayores de 68 años en la Ciudad de México es de 544,948 personas. De este total, los que cubren con los requisitos para convertirse en beneficiarios son 528,600 personas; de esta población, el programa atiende al 97%, ya que apoya a 513,581 personas (IAAM-DF, 2013, pág. 21)

3.4.4.3 Alineación del programa con la política social de la Ciudad de México y el marco jurídico

La política pública de Pensión Alimentaria se convirtió en un derecho que tienen los adultos mayores desde noviembre del 2003, cuando se aprobó la Ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en la Ciudad de México, y en 2009 fue ampliada a las personas de 68 años y más.

Este programa se alinea a un marco jurídico que se analiza a continuación.

Cuadro 3.12 Marco Jurídico en relación a la pensión de adultos mayores

Ley, Reglamento, Decreto	Enunciado
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 1</p>	<p>En el tercer párrafo, establecen que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, además de los establecidos en los tratados internacionales de los cuales el país sea parte; y el derecho a la alimentación</p>
<p>Estatuto de Gobierno</p> <p>Artículos 16 y 17</p>	<p>16. Todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>17. Los habitantes de la Ciudad de México, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a:</p> <p>I. La protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo;</p> <p>II. La prestación de los servicios públicos;</p>
<p>Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 28</p>	<p>28. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios</p>
<p>Reglamento Interior de la Administración Pública Local</p> <p>Artículos 7 y 208</p>	<p>7. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios.</p> <p>208. El Órgano Desconcentrado Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México tiene por objeto tutelar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, operando su</p>

	<p>pensión alimentaria y promoviendo ante las dependencias y entidades competentes las acciones y programas que aseguren el Mejoramiento y fortalecimiento de sus condiciones sociales y de salud y la elevación de su calidad de vida.</p>
<p align="center">Ley de Desarrollo Social Artículos 1 y 3</p>	<p>1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto: I. Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos.</p> <p>3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>XIV. Política de Desarrollo Social: La que realiza el Gobierno de la Ciudad de México y está destinada al conjunto de los habitantes de la Ciudad de México con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos</p>
<p align="center">Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México Artículos 4, 5 y 16</p>	<p>4. Son principios rectores en la observación y aplicación de esta Ley: I. Autonomía y autorrealización: Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores tendientes a fortalecer su independencia personal, su capacidad de decisión y su desarrollo personal.</p> <p>5. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p>

	<p>C) De la salud y alimentación: I. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, Servicios y condiciones humanas y materiales, para su atención integral.</p> <p>16. La Secretaría de Desarrollo Social, implementará las acciones pertinentes para garantizar la cobertura en materia alimentaria para las personas adultas mayores.</p>
<p>Ley del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México Artículos 8, 9 y 10</p>	<p>8. Corresponde a las instancias ejecutoras de conformidad con sus facultades y competencias legales, analizar e implementar las líneas de acción que les atañen relacionadas con el programa y presentar al Comité en el mes de enero de cada año, un Informe anual de avance en la implementación del programa.</p> <p>9. Los derechos humanos son el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la Ciudad de México así como para la planeación, programación y presupuestario de los recursos públicos destinados a su cumplimiento; por lo tanto, los programas, acciones y prácticas de los entes públicos asegurarán el reconocimiento, la promoción, concreción, protección y defensa de los mismos, de Conformidad con sus competencias y atribuciones, así como para el cumplimiento de la presente Ley.</p> <p>10. Las políticas públicas tendrán como finalidad eliminar las inequidades y desigualdades y promoverán la realización de los derechos humanos de grupos de población en situación de vulnerabilidad, mediante programas integrales que aseguren no sólo transferencias económicas universales para grupos específicos, sino que potencialicen las capacidades de las personas con la finalidad de contribuir a su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida y faciliten el acceso pleno de éstos al ejercicio integral de los derechos</p>

	humanos
<p>Ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 3, 4, y 5</p>	<p>1. Los adultos mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en la Ciudad de México.</p> <p>2. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a la pensión alimentaria a todos los adultos mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México.</p> <p>3. La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México deberá aprobar, en el Decreto de Presupuesto anual, el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la pensión Alimentaria.</p> <p>4. La forma como se hará valer la pensión alimentaria, será por medio de una tarjeta electrónica, expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, y podrá ser utilizada en los Principales centros comerciales autorizados y/o en los mercados públicos de la Ciudad de México.</p> <p>5. Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.</p>

Fuente: IAAM-DF, 2013:31

3.4.4.4 Los recursos empleados por el programa y evaluación de la operación del programa

El presupuesto otorgado al Ciudad de México en 2013 fue de \$42,113'313,936. Este, a su vez otorgó a la Secretaría de Desarrollo Social un presupuesto de 1,593'292,794, lo que representa 3.78% del presupuesto total de Ciudad de México.

Como se mencionó, el IAAM-DF es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta administra sus recursos y otorga directamente los apoyos económicos a los beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria.

En 2013 el presupuesto otorgado al Programa fue de \$5,556'808,000.01, esto representa 13.19% del presupuesto total de la Ciudad de México; es decir el IAAM-DF recibe más recursos que la Secretaría de Desarrollo Social con 9.41% de ventaja. En años anteriores se otorgó un presupuesto similar a dicho programa.

El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México (IAAM-DF) ocupó el segundo lugar respecto del presupuesto ejercido en 2012 por los 15 órganos desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México (28'755,976.9 miles de pesos), con un monto de 5,687,594.1 miles de pesos, de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México de ese año. Este importe representó el 19.8% del total erogado por dichos entes de la Administración Pública Centralizada y fue superior en 3.8% (210,400.3 miles de pesos) al presupuesto asignado originalmente (5'477,193.8 miles de pesos). (Cuenta Pública, 2012, pág. 11)

Los recursos económicos que se utilizan para la operación del Programa están en función de la población objetivos. En el Cuadro 3.13 se observa el presupuesto asignado de 2001 al 2013 en dicho Programa. Asimismo el monto de la pensión aumenta según la actualización del salario mínimo.

Cuadro 3.13 Presupuesto anual 2001-2013

Ejercicio Fiscal	Monto de la pensión	Presupuesto
2001	\$600.00	\$ 1,213,033.20
2002	\$638.00	\$ 2,061,291.10
2003	\$668.00	\$ 2,545,480.80
2004	\$688.00	\$ 2,839,083.30
2005	\$709.00	\$ 3,148,884.40
2006	\$730.00	\$ 3,373,753.10
2007	\$758.55	\$ 3,670,952.50
2008	\$788.85	\$ 3,945,473.95
2009	\$822.00	\$ 4,220,408.33
2010	\$861.90	\$ 4,628,365.53
2011	\$897.30	\$ 5,037,122.59
2012	\$934.95	\$ 5,331,225.71
2013	\$971.40	\$ 5,556,808.01

Fuente: IAAM-DF, 2013:45

Además, el Programa ha incorporado desde el 1 de junio de 2005 nuevos servicios para el bienestar del adulto mayor, entre los que ya se han mencionado anteriormente como visitas médicas y visitas médicas domiciliarias. “El programa ha venido evolucionando, incorporando vínculos con nuevos servicios y se plantea continuar implementando cada vez más apoyos hacia las personas mayores” (IAAM-DF, 2013, pág. 46)

3.4.4.5 Seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes

El programa de Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, cuenta con un manual de procedimientos para el seguimiento de los beneficiarios y depuración por bajas, este trabaja con los siguientes aspectos:

- Bajas
- Altas
- Cambios de domicilio
- Correcciones al Padrón

Cada mes la política pública de Pensión Alimentaria da de baja a algunos beneficiarios. Por lo tanto, el padrón tiene que ser modificado constantemente. Las principales bajas en 2013 fueron por motivos como fallecimiento del beneficiario, incumplimiento en la carta compromiso, no acepta la pensión, no se localiza a los adultos mayores, no cumple con los requisitos, domicilio inexistente, invalidez o incapacidad, registro repetido y error en el nombre. (Véase Cuadro 3.14).

Cuadro 3.14 Motivos de baja de la política pública de pensión alimentaria 2013

CAUSAS DE BAJA ANUAL 2013										
MES	FALLECIO	INCUMPLIMIENTO EN LA CARTA COMPROMISO	NO ACEPTA	NO LOCALIZADO	NO REQUISITOS	DOMICILIO NO EXISTE	INVALIDEZ	REPETIDO	ERROR EN EL NOMBRE	TOTAL
ENERO	1,949	33	0	349	40	0	0	1	0	2,372
FEBRERO	1,971	22	0	228	29	0	0	2	0	2,252
MARZO	2,587	44	0	651	82	0	0	0	2	3,366
ABRIL	2,409	54	0	654	51	0	0	0	1	3,169
MAYO	2,013	149	3	679	84	1	0	0	0	2,929
JUNIO	2,453	46	4	682	61	1	1	1	1	3,250
JULIO	1,665	123	0	770	99	0	3	1	2	2,663
AGOSTO	1,879	51	2	827	80	1	2	5	0	2,847
SEPTIEMBRE	1,357	55	0	758	74	0	0	3	1	2,248
OCTUBRE	1,841	32	4	708	55	0	0	2	1	2,643
NOVIEMBRE	1,927	51	1	652	55	0	0	1	4	2,691
DICIEMBRE	2,242	59	0	836	66	1	0	0	3	3,207
	24,293	719	14	7,794	776	4	6	16	15	33,637

Fuente: (IAAM-DF, 2013, pág. 49)

Según el Cuadro 3.14 las tres principales causas de baja son por fallecimiento, por no localizar al beneficiario, y por no cumplir los requisitos.

El promedio mensual de casos de fallecimiento es de 2,024.41. El promedio mensual por no localizar al beneficiario, 649.5. Y por incumplimiento de la carta compromiso, 59.91.

Por otro lado los cambios del padrón son muy constantes, en 2013 se realizaron casi 10,000 cambios de domicilio entre las diferentes delegaciones de la

Ciudad de México. Uno de los cambios es la información personal del beneficiario ya que el padrón actualiza cualquier movimiento como se muestra a continuación.

En un inicio la información contenida en el padrón se limitaba al nombre, domicilio, status, fecha de alta, fecha de baja, edad, sexo y número de convenio del adulto mayor. Posteriormente, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y su Reglamento se agregaron: fecha de nacimiento, tiempo de residencia, último grado de estudios, lugar de nacimiento, pertenencia étnica ocupación, nombre del padre, de la madre y del tutor (IAAM-DF, 2013, pág. 50).

El crecimiento del programa es muy veloz, y aunque existen múltiples factores que intervienen en el número de beneficiarios, es interesante señalar que la política pública de Pensión Alimentaria inició en 2001 con 250,000 beneficiarios y en 2013 atiende 480,000 *derechohabientes*.

3.4.4.6 Cobertura del programa

La política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México tiene como objetivo brindar un apoyo económico a las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

En el cumplimiento de este objetivo el programa -hasta 2013- tenía un padrón de 480,000 beneficiarios divididos entre las 16 delegaciones. Estos beneficiarios eran apoyados con el Programa de Pensión Alimentaria, y obtuvieron resultados muy positivos ya que este programa impacta en la seguridad y confianza de sus beneficiarios.

La Pensión Alimentaria contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas adultas mayores, al contar con un medio que les otorga poder adquisitivo, vigoriza su situación social y emocional, al mismo tiempo que genera confianza, seguridad e independencia, disminuyendo la angustia y presión por padecer alguna carencia o de ser una carga para sus familias; además de brindarles recursos que los hacen sentir parte activa y un apoyo más para el entorno familiar y social (IAAM-DF, 2013, pág. 51)

Por el objetivo de dar apoyo a todas las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México y manifestar mejorar la vida de los adultos

mayores, se establece que la cobertura y el apoyo económico es de gran ayuda para los adultos mayores.

3.4.4.7 Matriz FODA de la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México

La evaluación (2013-2014) brinda un análisis de diagnóstico por medio de la herramienta administrativa conocida como FODA (sus siglas significan Fortalezas y Debilidades que se diagnostican internamente y Oportunidades y Amenazas que se diagnostican externamente).

A continuación se brindan dos matices que realiza dicha evaluación acerca de la operación del programa y otra sobre la cobertura y desempeño del mismo (Véase Cuadro 3.15 y 3.16).

Cuadro 3.15 Matriz FODA operación del programa

Control Interno	Control Externo
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F.1. Existe un equipo operativo con experiencia y comprometido con la atención a la población. El equipo operativo tiene disponibilidad para emprender nuevas tareas y para recibir capacitación.	O.1 Existe la Ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, así como un marco normativo muy importante que sustenta los derechos de las personas Adultas Mayores.
Debilidades	Amenazas
D.1. El atraso tecnológico principalmente en los módulos que permita la atención eficiente	A.1. Cambio de la Pirámide poblacional.
D.2. No se ha optimizado suficiente tiempo para acrecentar la capacitación.	A.2. Migración de personas mayores de otros estados al Distrito Federal

Fuente: (IAAM-DF, 2013, pág. 53)

Cuadro 3.16 Matriz FODA desempeño del programa

Control Interno	Control Externo
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F.1. Se han atendido las solicitudes de orientación y quejas recibidas en los módulos.</p> <p>F.2. La información de la administración del programa se encuentra organizada y sistematizada.</p> <p>F.3. Las metas físicas se alcanzan al 100%</p> <p>F.4. Existe un trato digno y respetuoso hacia las personas adultas mayores.</p> <p>F.5. Los mecanismos de planeación y operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, están consolidados.</p>	<p>O.1. Captar la oferta educativa de diversas instituciones para la capacitación del personal.</p> <p>O.2. Capacitar a servidores públicos que atienden personas mayores en otras dependencias.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>D.1. Se requiere capacitación permanente del personal operativo.</p>	<p>Incremento de solicitudes de ingreso por personas que no cumplen los requisitos para ser derechohabientes sobre todo los que migran de los Estados.</p>

Fuente: (IAAM-DF, 2013, pág. 55)

En el Cuadro 3.15 y 3.16 se observa que las fortalezas del programa están orientadas a brindar cobertura a la población objetivo, pero una de sus debilidades es la falta de tecnología para las visitas de seguimiento y verificación de requisitos; externamente una de sus oportunidades para mejorar el desempeño del programa es la capacitación a sus servidores públicos, además de establecer un marco normativo que considera la pensión alimentaria como un derecho, una de sus amenazas es el incremento de solicitudes de ingreso que no cumplen con los

requisitos para ser derechohabiente por causa de la migración de las personas mayores de otros estados a la Ciudad de México.

3.4.4.8 Área encargada del seguimiento de indicadores

Según las reglas de operación, (véase anexo 2), 2015 el Programa fue auditado por la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, así como por la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Ahora bien la Dirección General del IAAM-DF es el área encargada de dar seguimiento a los reportes mensuales referente a bajas, altas, visitas domiciliarias, cambios de domicilio, así como de las encuestas de percepción de los derechohabientes.

[...] cuenta con información disponible y sistematizada para dar seguimiento a los indicadores que resulta de los diversos procesos de operación, tales como la numeraria mensual reportada a la Dirección General (que contiene altas y bajas del padrón de derechohabientes), reportes mensuales de visitas domiciliarias, reportes mensuales de solicitudes de ingreso en Módulos de Atención, reportes mensuales de cambios de domicilio y validaciones, análisis del diseño, resultados y de las encuestas de percepción de los derechohabientes (IAAM-DF, 2013, pág. 62).

Por tal motivo la Dirección General del IAAM-DF, es la encargada de recolectar toda la información y dar seguimiento a los indicadores que resultan de los diversos procesos de operación.

3.4.4.9 Principales resultados del programa

Según la evaluación (2013-2014) la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, ha generado mejores condiciones de vida a esta población: está comprometido con el servicio a los

adultos mayores, con la finalidad de garantizar una mejora en sus condiciones de vida.

Esta evaluación la política pública de Pensión Alimentaria tiene mucha congruencia en su forma de operar, así mismo trabaja en base al marco jurídico establecido de diferentes leyes, reglamentos y estatutos.

Lleva a cabo su operación con base en las Reglas de operación, (véase anexo 2), vigentes con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de la Administración Pública y la legislación específica concerniente a la población de personas mayores de 68 años, por ejemplo la que garantiza el derecho a la pensión alimentaria, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente (IAAM-DF, 2013, pág. 62)

Según la evaluación (2013-2014) la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, cumple con eficiencia y eficacia el objetivo que persigue; además, concluye que su estructura operativa, se encuentra ampliamente comprometida con los beneficiarios, afín de que el apoyo llegue a los Adultos Mayores. “El programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia” (IAAM-DF, 2013, pág. 63)

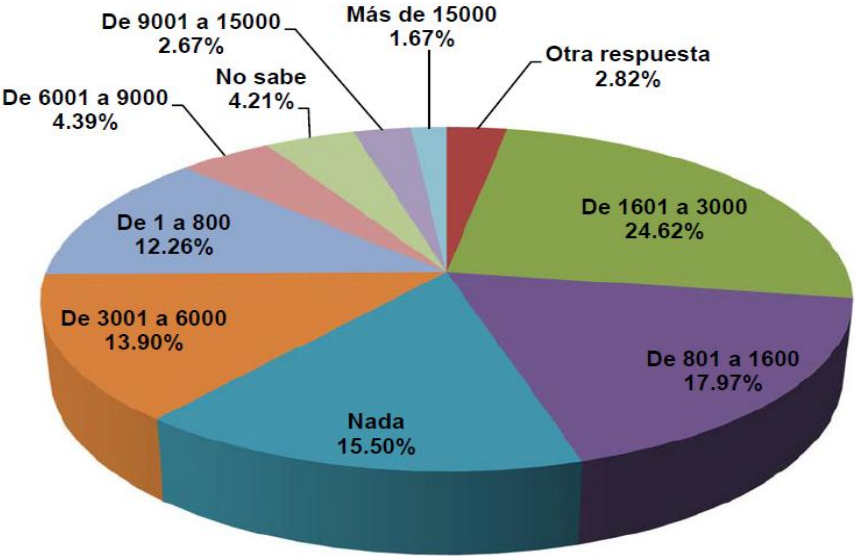
Según esta evaluación, el Programa establece una conexión de servicio con sus trabajadores: el personal operativo está muy comprometido con el cumplimiento del servicio. Sus números alcanzan la perfección como se muestra adelante.

Asimismo, a nivel de componente se destaca que se alcanzó la meta al 100% del Programa Operativo Anual, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 30 de enero de 2013, en tanto, a nivel de actividades la dispersión a los derechohabientes alcanza el 100% (IAAM-DF, 2013, pág. 63)

La mayoría de los indicadores tienden números positivos. Según la Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014. Los resultados indican que 7.03% no sabe cuáles son sus ingresos mensuales, 15.5% de los adultos mayores no tiene

ingresos adicionales al del Programa de Pensión Alimentaria, 42.59% tiene ingresos inferiores a \$3,000 pesos mensuales y 34.89% menciona ingresos que van desde \$3,001 hasta más de \$15,000 mensuales, por lo que el programa ayuda a las personas que manifiestan tener ingresos nulos o muy bajos lo que indica que gran parte de adultos mayores se encuentran en estado de pobreza. (Véase Grafica 3.6).

Grafica 3.6 ¿Aproximadamente cuánto percibe de ingresos económicos al mes, sin incluir la tarjeta?



Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014 p.67

Según la Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014 la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, es “ampliamente funcional”, y la FODA general de la presente evaluación menciona lo siguiente:

Cuadro 3.17 FODA General 2013-2014

Control Interno	Control Externo
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES

<p>F.1. Es un programa que cuenta con un gran número de procesos de seguimiento y evaluación que verifican el cumplimiento de sus responsabilidades.</p> <p>F.2. Existen 85 módulos de atención lo cual contribuye al monitoreo y seguimiento del funcionamiento del programa.</p> <p>F.3. La entrega de una pensión Alimentaria a los Adultos Mayores de 68 años dado que se trata de un programa de carácter universal que da seguridad económica básica</p> <p>F.4. La información de la administración del programa se encuentra organizada y sistematizada</p>	<p>O.1 Continuar el proceso de capacitación de personal y responsables del programa con el propósito de implementar de manera sistemática procesos de evaluación operativa interna.</p> <p>O.2 Establecimiento de convenios y acuerdos con dependencias de gobierno con el objetivo de brindar una atención integral.</p> <p>O.3 Promover acercamientos con las instancias legislativas para la asignación de más recurso.</p> <p>O.4 Captar la oferta educativa de diversas instituciones para la capacitación de personal.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>D.1. Mejorar la metodología para verificar la magnitud y la forma en que la pensión alimentaria contribuye a atenuar las desigualdades sociales.</p> <p>D.2. La falta de infraestructura electrónica y de redes en los módulos de atención implican que los procesos sean manuales.</p> <p>D.3 Falta de tecnología para agilizar la sistematización de las visitas de nuevo ingreso y seguimiento.</p> <p>D4. Se requiere actualización permanente del personal operativo</p>	<p>A.1 Necesidad de contar con más y mejores herramientas metodológicas</p> <p>A2. La migración de personas mayores a la ciudad de México y las personas mayores que viven fuera sin cumplir con la residencia.</p> <p>A.3 Incremento de solicitudes de ingreso de personas que no cumplen los requisitos para ser derechohabientes.</p>

Fuente: Evaluación interna del IAAM-DF, 2013-2014 p.74

En el Cuadro 3.17 se observa que las fortalezas están enfocadas a la buena estructura organizacional del Programa porque mantiene procesos de seguimiento y evaluación sólidos con los que se da seguimiento a los beneficiarios. Una herramienta que utiliza el programa es dar información por medio de sus 85 módulos de atención, además de que la información del programa se encuentra organizada y sistematizada.

Las debilidades que encuentra la evaluación son referentes a mejoras. Entre las principales figuran mejorar la metodología para identificar con mayor precisión las desigualdades que enfrentan los adultos mayores. Además, es necesario mejorar las herramientas tecnológicas e infraestructura utilizadas ya que con éstas aumentaría la disponibilidad del servicio.

Respecto a las oportunidades se determina seguir capacitando al personal del IAAM-DF, así como crear convenios con diferentes instituciones que aporten capacitación y recursos para la mejora del servicio.

Entre las amenazas se encuentran mejorar las herramientas metodológicas. No obstante, las principales amenazas están enfocadas en los beneficiarios; esto, porque migran a la Ciudad de México con el fin de ser beneficiarios del programa. Adicionalmente se detecta estos adultos mayores no cumplen con los requisitos para ser derechohabientes de esta política pública.

Los números que brinda esta evaluación en lo referente al programa son muy alentadores, ya que manifiestan tener amplia cobertura de servicio, así como un mecanismo de trabajo muy eficiente.

En cuestión operativa esta evaluación menciona que el personal del IAAM-DF realiza un excelente trabajo, debido a que sus empleados se encuentran en la mejor disposición de trabajo para dar servicio a los adultos mayores. Por tal motivo esta evaluación, menciona resultados muy favorables al Programa de Pensión Alimentaria.

La Evaluación interna del IAAM-DF, menciona que los puntos de mejora son básicamente en cuestiones de capacitación al personal y metodología de la evaluación, y sus principales riesgos son en cuestión de migración de personas mayores de 68 años a la Ciudad de México, los cuales no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios. En términos generales la evaluación 2013-2014 menciona que los procesos de servicio y entrega del recurso económico se cumplen satisfactoriamente.

Esta evaluación manifiesta un cambio en cuanto a las encuestas realizadas con anterioridad, principalmente porque ya no solo son resultados de encuestas ilustrados mediante gráficas, sino porque ya hay análisis donde se utilizan diferentes técnicas para detectar los problemas del programa por ejemplo cuadros de análisis, marco normativo, FODA, los cuales dan mayor ilustración y análisis del programa. Sin embargo esta Evaluación interna del IAAM-DF, a comparación de las anteriores, sigue la tendencia de ser poco crítica con la política pública de Pensión Alimentaria, ya que los resultados realizan en general crítica positiva al programa. Los puntos generales de mejora son en las FODA, ya que en estas se brindan áreas de oportunidad para la política pública.

3.5 Evaluación externa evalúa 2009

Las principales características de las políticas públicas, es que trabajan sobre una carencia detectada, para que por medio de la acción, se efectuó un cambio en ese problema, para eso se identifican un conjunto de objetivos y se utilizan las herramientas necesarias para su ejecución. Las evaluaciones tienen como propósito fundamental, realizar un sondeo de las diferentes etapas de los programas.

Las evaluaciones internas anteriormente analizadas fueron realizadas por el IAAM-DF, sus principales características radican en no ser críticas ni claras, esto porque las evaluaciones presentan un discurso oficialista con el que pierden credibilidad. La evaluación de una política pública tiene que corroborar que el presupuesto se ha aplicado correctamente, trata de medir su oportunidad y utilidad (Evalúa DF, 2009). Es importante mencionar, que las evaluaciones de políticas públicas deben ser realizadas con honestidad, es decir, que una buena evaluación de política pública entre más datos reales ofrezca es más funcional para el programa.

Tal como se expresa en la nota de orientación para la evaluación de las Políticas de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México. La política, a diferencia de los programas, comprende no solo lo dicho, si no

también lo callado, no sólo lo realizado, sino también lo omitido (EvaluaCDMX, 2009, pág. 1)

En cuanto a la claridad de las evaluaciones internas existe controversia respecto al número de derechohabientes de este servicio, porque las evaluaciones internas mencionan tener un padrón de 2012 a 2014 de 480,000 beneficiarios, es decir, que en más de un año no aumentó el número de beneficiarios. Esto, debido a que el programa trabaja de acuerdo a las reglas de operación, (véase anexo 2), y no en base al marco jurídico que establece el derecho a la pensión a las personas adultas mayores de 68 años que residen en la Ciudad de México.

Lo anterior explica por qué el programa divide en tres a sus beneficiarios:

- Población potencial
- Población objetivo
- Población beneficiaria

El análisis de las evaluaciones internas en lo referente a sus coberturas no es claro debido a que no manejan los números exactos sobre la “población potencial” y la “población objetivo”, ya que éstos son los adultos mayores que no están recibiendo el apoyo económico, lo que afecta al cumplimiento de la ley que establece el derecho universal a la pensión alimentaria.

Adicional a lo antes mencionado las evaluaciones internas tienen información muy repetitiva; por ejemplo, las evaluaciones del 2009 al 2012 son muy similares asimismo, las de los años 2013 y 2014.

Por tal motivo a continuación se analizarán evaluaciones y artículos externos con la finalidad de realizar una comparación sobre la información proporcionada por ambas evaluaciones.

3.5.1 Análisis de la evaluación externa UAM-2009 sobre la política pública de Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México 2009

Según la evaluación externa realizada por Emilio Duhau, profesor investigador del Departamento de Sociología de la UAM-Azcapotzalco, en 2009, "Evaluación del diseño y la operación de la pensión alimentaria", menciona que el programa pensión alimentaria constituye *una gran innovación*, en cuanto a programas sociales creados por los gobiernos electos de la Ciudad de México. En términos generales la universalidad de la pensión alimentaria significa un acierto.

La política pública de Pensión Alimentaria cumple con características sencillas y eficaces, porque solicitan requisitos simples y transparentes de acceso como: contar con la edad establecida y contar por lo menos con algunos años de residencia en la Ciudad de México.

La forma en la que trabaja el Programa de Pensión Alimentaria, significa un gran cambio en cuanto a políticas públicas focalizadas, ya que actualmente estas presentan problemas que la política pública de Pensión Alimentaria innovó para arrancarlos de raíz. Estos problemas los solucionó solicitando requisitos específicos (Duhau, 2009).

El gobierno busca otorgar convicción y estabilidad económica mínima a los derechohabientes, pero aun la cobertura no es suficiente, como se menciona a continuación:

En lo que respecta a la edad establecida para tener derecho a la pensión alimentaria, las evidencias disponibles muestran que entre los 60 y 64 años de edad los riesgos de dependencia, privación y seguramente pobreza, son todavía muy semejantes a los correspondientes a la población adulta en general, comienzan aumentar de modo acelerado entre los 65 y 69 años, y son muy significativos entre los 70 y 74 años. Es decir que se justifica la reducción de 70 a 68 años la edad requerida para ser derechohabiente de la pensión alimentaria que comenzará a aplicarse a partir de septiembre de 2009, y resulta razonable plantear la reducción a futuro a 65 años la edad mínima requerida. Al mismo tiempo es necesario considerar que cualquier disminución adicional de la edad mínima significa para los siguientes años incorporar al menos 50,000 derechohabientes adicionales por cada año de disminución de la edad requerida (Duhau, 2009, pág. 156).

Debido a los problemas económicos que aumentan con la edad y se aceleran a partir de los 65 años, la evaluación menciona que se puede justificar el

derecho a la pensión a partir de los 65 años, pero es difícil debido a problemas de presupuesto, ya que como se menciona, significaría un aumento de beneficiarios y aumentaría la cantidad de derechohabientes, por ende sería necesario realizar un análisis prudente de las consecuencias al tomar esta decisión.

Según Duhau la evaluación externa, aunque sean pocos los establecimientos donde no reciben la tarjeta se limita la disposición del recurso, por lo que sería mejor otorgar dinero en efectivo.

El programa cuenta con cláusulas de baja debido a diversas situaciones, entre estas se encuentran.

La norma reglamentaria contempla 10 causales de baja del padrón de beneficiarios de la pensión, las cuales además de incluir la causal obvia del fallecimiento del pensionado, se refieren fundamentalmente al no cumplimiento de requisitos de edad y residencia en la Ciudad de México, la imposibilidad de verificar el domicilio o localizar en este al pensionado y otras situaciones relacionadas con la imposibilidad de nombrar un representante para un derechohabiente que no está en condiciones de hacer uso por sí mismo de la pensión, la existencia de una alta repetida en el padrón de beneficiarios y error en el nombre registrado de la tarjeta, en cuyo caso procede el alta nuevamente con las correcciones requeridas (Duhau, 2009, pág. 157).

Estos motivos de baja deben ser analizados por el programa ya que el cumplimiento a la normatividad del programa es fundamental.

Según Duhau (2009), el programa pensión alimentaria es de carácter universal y es otorgado oportunamente. En este programa sólo quedan excluidas las personas que no desean obtener la pensión, y las que no cumplen las responsabilidades que conlleva ser beneficiario del programa.

Este programa, representa un bajo costo en cuanto a cuestiones administrativas y gastos de trabajadores debido a que:

Del presupuesto destinado a financiar la pensión alimentaria, solo alrededor de 3% se destina a la operación y el restante 97% se destina al pago de la pensión; es decir, a pesar de que la operación requiere de un contingente considerable de trabajadores destinados a la operación en el territorio entre ellos, 1,171 educadoras, 90 capacitadores y 20 coordinadores regionales, la

relación entre gasto destinado a la operación (sueldos, honorarios, materiales y suministros, servicios generales y gasto de inversión) y el gasto destinado al pago de la pensión, resulta más que aceptable (Duhau, 2009, pág. 158).

Para considerar que el presupuesto es administrado correctamente en lo operativo, se tendría que analizar en qué condiciones trabaja el IAAM-DF, es decir si cuenta con las herramientas necesarias para realizar un buen desempeño.

Los lugares en los que se solicita información y se reporta cualquier noticia relacionada con el programa, son los módulos de atención. Éstos son de fácil acceso y se encuentran principalmente en centros de salud. *In situ* se verifica que estos módulos no cuentan con computadoras, línea telefónica y mucho menos acceso a internet.

La evaluación de Duhau (2009) menciona lo siguiente

Se observan carencias importantes en cuanto a la disponibilidad de ciertos recursos estratégicos: equipo de cómputo, líneas telefónicas, conexión a internet, adquisición o desarrollo de software adecuado para los requerimientos de gestión del padrón de beneficiarios y en general de registro, seguimiento y evaluación de la operación (Duhau, 2009, pág. 159).

Es coherente señalar que si el número de beneficiarios ha aumentado considerablemente año con año, y por lo tanto se necesita de mayor número de personal para resolver los problemas administrativos.

La información de las evaluaciones internas y está, señala que el presupuesto destinado a la operación del programa es mínimo, lo que refleja en ambas evaluaciones una deficiente infraestructura y poco personal.

Al aumentar el número de beneficiarios se necesita de mayor número de trabajadores para el IAAM-DF. “Por otro lado, para la conformación de la plantilla mínima de personal requerida para la operación a nivel de la estructura central de la Dirección de Operación de la Atención al Adulto Mayor (DOAAM), se recurrió a personal contratado por honorarios en parte proveniente de la estructura operativa” (Duhau, 2009, pág. 159).

El IAAM-DF analizó la necesidad de contratar más personal para cumplir con el trabajo, pero el problema radicó en las instalaciones necesarias para ejercer un eficiente desempeño.

Una acción que realiza el IAMM-DF son las visitas domiciliarias que hacen a los beneficiarios, ya que éstas permiten verificar si el beneficiario causa baja del programa y además se hacen cargo del completo procedimiento de los pasos para ser beneficiarios, así como de resolver los problemas, como el de reposición de tarjeta o el de inspeccionar el cambio de domicilio así como de las visitas que prosiguen cada mes.

Como menciona la evaluación realizada por Duhau (2009), anualmente el personal operativo realiza en conjunto más de tres millones de visitas domiciliarias, por lo que propuso utilizar distintos procesos más eficientes para la evaluación de perduración y continuidad de residencia.

El Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México cuenta con ciertos problemas de diseño.

Entre los más relevantes problemas de diseño se encuentran los siguientes:

Cuadro 3.18 Problema de diseño

PROBLEMA DE DISEÑO	COMO AFECTA
PRIMERO	Dado que los salarios mínimos no están indizados de acuerdo con la inflación presente, esto afecta el poder adquisitivo, de forma general a la sociedad y en particular a la pensión de adultos mayores.
SEGUNDO	El uso de la tarjeta electrónica, utilizada en comercios afiliados, constituye un medio cómodo para el gobierno de la Ciudad de México, pero limita la utilización de la pensión. Aunque actual mente se está trabajando para resolver ese problema y la tarjeta es aceptada en más de 6,000 tiendas de autoservicios.

TERCERO	Un aspecto negativo del programa, es consecuencia de que los trabajadores del IAAM-DF realizan su visita domiciliaria según el procedimiento sin previo aviso, en días hábiles y sin programar cita, esto trata de combatir la simulación de domicilio y verificar la supervivencia de los derechohabientes, pero esto trae consigo consecuencias negativas como mucha carga de trabajo para los trabajadores del IAAM-DF, esto crea una obligación de disponibilidad domiciliaria y por lo mismo se generan bajas injustificadas.
CUARTO	La definición reglamentaria de las bajas presentan deficiencias significativas, principalmente las relacionadas con el domicilio, las visitas domiciliarias y con la incapacidad de beneficiarlo.
QUINTO	El reglamento no menciona de un plazo máximo para entregar la tarjeta electrónica a partir de la fecha en que un nuevo beneficiario ha sido dado de alta en el padrón,

Fuente: Elaboración propia con base a Duhau (2009)

El cuadro 3.18 menciona que los problemas de diseño es que el salario mínimo no ésta indexado a la inflación lo que disminuye el poder adquisitivo de la pensión, la limitación del uso de la tarjeta solo comercios establecidos, las visitas domiciliarias no tiene una programación previa.

Ahora bien, según la Evaluación interna del IAAM-DF, Duhau (2009), se detectaron los siguientes problemas de operación, que afectan el potencial de la pensión alimentaria del adulto mayor y algunos de ellos implican que los beneficiarios tengan actuación pasiva:

Cuadro 3.19 Problemas de operación del Programa de Pensión Alimentaria

Problema de operación	Como afecta
Primero	El IAAM-DF no cuenta con una estructura amplia de trabajadores de base, para cumplir con todas las actividades, por lo tanto se ve en la necesidad de contratar personal de honorarios, en cambio el personal que si forma parte de la estructura del IAAM-DF cuenta con un nombramiento Profesional en Servicios en Adultos Mayores (PSAM).

Segundo	El GDF creó el IAAM-DF como dirección general de la Secretaria de Desarrollo Social, pero no los puestos necesarios para cubrir las funciones que dicha estructura debe desempeñar. Por ese motivo esas plazas son cubiertas por personal de honorarios ya que no se cuenta con el personal suficiente para cubrir áreas de archivo, modulo central, y computo, por otra parte se observó que la Dirección de Operación de la Atención al Adulto Mayor (DOAAM) no cuenta con personal específicamente asignado a funciones de evaluación.
Tercero	Las condiciones de los módulos de atención, no son las deseables, Los espacios son insuficientes e inadecuados tanto para la atención al público como para el desempeño del personal, el mobiliario incluso es improvisado por el personal, Los módulos no cuentan con las herramientas necesarias como línea telefónica, equipo de cómputo y mucho menos internet.
Cuarto	El personal del IAAM-DF, participa en actividades de atención ciudadana relacionadas con diversos programas a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social. En la actualidad la inadecuada programación de estas actividades interfiere con la implementación de los procedimientos comprendidos en la operación de la pensión alimentaria, causando retrasos en la aplicación de los procedimientos operativos en distintos momentos del año.
Quinto	Las características y condiciones imperantes en los “Módulos de atención a adultos mayores” localizados en Centros de Salud, distan de ser las deseables. Los espacios disponibles en gran parte de los casos son insuficientes e inadecuados tanto para la atención al público como para el desempeño del personal operativo y para albergar los archivos de los expedientes de los derechohabientes que residen en las unidades territoriales en las que opera el personal adscrito a cada uno de los módulos
Sexto	El equipo de cómputo de que dispone la DOAAM para la operación regional es numéricamente insuficiente y, en general, francamente obsoleto o de capacidad insuficiente.
Séptimo	El equipo de cómputo disponible a nivel central, si bien parece ser numéricamente suficiente, evidentemente no cuenta con capacidades apropiadas para las operaciones que se realizan en la DOAAM.
Octavo	En lo que respecta a la infraestructura telefónica, ya hemos señalado que los módulos no cuentan con teléfono y la DOAAM cuenta en sus instalaciones con dos líneas, una con extensiones y destinada al uso del personal y otra destinada a la atención al público en el módulo central. Por ello, las comunicaciones entre los integrantes de la estructura regional, sobre todo entre capacitadores(as) y coordinadores(as) se realizan por medio de teléfonos celulares contratados y financiados por ellos mismos.

Noveno	El IAAM-DF no ha desarrollado un sistema de evaluación de la operación. Cuenta hasta la fecha con algunos indicadores relacionados con los procedimientos más importantes desde el punto de vista del cumplimiento de metas y tiempos - altas, entrega de tarjetas de reposición, bajas -, así como de visitas domiciliarias realizadas por las educadoras, pero estos indicadores ni son todos los que deberían y de hecho pueden construirse con la información disponible, y son utilizados básicamente como instrumentos de control y seguimiento pero no de evaluación de la operación.
Décimo	La evaluación de impacto se reduce a la aplicación de la "Encuesta de percepción de los adultos mayores con relación a la pensión alimentaria" y al tabulado de sus resultados, pero no ha sido hasta ahora utilizada, más allá de la constatación de los altos niveles de satisfacción con la prestación por parte de sus 168 beneficiarios, como un verdadero instrumento de evaluación. Y, tanto el cuestionario como el sistema de codificación utilizado, como el modo de procesamiento de los resultados, limitan su utilidad al respecto.

Fuente: Elaboración propia con base a Duhau (2009)

El cuadro 3.19 analiza los problemas de operación como la falta de personal, la falta de una Evaluación interna del IAAM-DF, crítica que ayude a mejorar el Programa de pensión alimentaria, los módulos de atención son insuficientes e inadecuados, estos son algunos problemas que menciona la evaluación (2009) y que las evaluaciones internas se podrían considerar un mito racionalizado, donde en este caso el IAAM-DF, trata de legitimarse independiente de la veracidad de sus resultados y eficiencia.

En cuestiones de evaluación de la política pública, se ha avanzado de forma significativa, porque entre los años 2001 a 2009, solo fueron realizadas encuestas a adultos mayores, pero a partir de 2013, el IAAM-DF creó evaluaciones internas anuales mucho mejor elaboradas sobre el programa pensión alimentaria, ya que tienen un análisis mucho más desarrollado.

En conclusión la evaluación externa realizada por la Duhau 2009, presenta mayor análisis crítico a comparación a las evaluaciones internas realizadas por el IAAM- DF.

3.6 Reflexión sobre el artículo “La política pública de Pensión Alimentaria (no contributivo) para adultos mayores en México, Distrito Federal ante el envejecimiento demográfico”

Este apartado trata de analizar el artículo de Sandra Díaz y Eliud Silva, titulado *La política pública de Pensión Alimentaria (no contributivo) para adultos mayores en México. Distrito Federal ante el envejecimiento demográfico*. La Ciudad de México enfrenta un proceso muy fuerte de envejecimiento, esto tiene como consecuencia la generación de mayor presupuesto para los programas que benefician al sector de los adultos mayores. Según el IAAM-DF el presupuesto del programa viene de los impuestos de los contribuyentes, pero es cierto que los recursos se ven limitados ya que año tras año aumenta el número de beneficiarios del programa de pensión alimenticia. “El ritmo de crecimiento de la población adulta mayor beneficiada por el programa ha sido desproporcionado con respecto al ritmo de crecimiento de los recursos económicos que se le han venido dotando” (Díaz Sandra, 2014 pag.3)

Sin embargo, la población de adultos mayores en la Ciudad de México sigue en continuo ascenso y se espera que continúe en los próximos años. “La dinámica de crecimiento que ha tenido la población adulta mayor en los últimos años, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, es creciente y continuará siéndolo en un futuro” (Díaz Sandra, 2014 pag.9)

Debido al crecimiento de la población potencialmente beneficiaria de la política pública de Pensión Alimentaria el presupuesto aumenta.

El análisis del programa menciona que durante algunos periodos no ha aumentado el número de sus beneficiarios. “En algunos momentos en el tiempo se ha mantenido constante, lo que sugiere que la cantidad de adultos mayores que han sido beneficiados por el programa no ha crecido conforme lo ha hecho la población potencialmente beneficiaria” (Díaz Sandra, 2014 pag.9)

Es decir, el programa no ha cubierto al 100% de la población potencialmente beneficiaria, sin embargo, debido al aumento venidero de adultos mayores el presupuesto tiene que ser ampliamente aumentado ya que se estima que para el año 2030 el presupuesto aumentará hasta en 203% (Véase Cuadro 3.20).

Cuadro 3.20 Comparativos de presupuestos, 2013-2030

Año	Beneficio	Población de 68 y más años	Presupuesto requerido (a) (millones)	Presupuesto destinado (b) (millones)	(a)/(b)	Población de 65 y más años	Presupuesto requerido (c) (millones)	(c)/(b)
2013	\$ 971.40	595,512	\$6,941.76	\$ 5,459.90	127%	703,361	\$ 8,198.94	150%
2014	\$ 1,007.91	611,457	\$7,395.53	\$ 5,844.27	127%	722,119	\$ 8,733.97	149%
2015	\$ 1,044.42	628,251	\$7,873.90	\$ 6,155.09	128%	741,836	\$ 9,297.46	151%
2016	\$ 1,080.93	645,936	\$8,378.54	\$ 6,465.92	130%	762,527	\$ 9,890.86	153%
2017	\$ 1,117.44	664,616	\$8,912.03	\$ 6,776.74	132%	784,290	\$ 10,516.77	155%
2018	\$ 1,153.95	684,413	\$9,477.34	\$ 7,087.57	134%	807,248	\$ 11,178.29	158%
2019	\$ 1,190.46	705,411	\$10,077.16	\$ 7,398.39	136%	831,507	\$ 11,878.50	161%
2020	\$ 1,226.97	727,608	\$10,713.04	\$ 7,709.22	139%	857,078	\$ 12,619.30	164%
2021	\$ 1,263.48	750,911	\$11,385.13	\$ 8,020.04	142%	883,862	\$ 13,400.90	167%
2022	\$ 1,299.99	775,161	\$12,092.42	\$ 8,330.87	145%	911,685	\$ 14,222.18	171%
2023	\$ 1,336.50	800,199	\$12,833.60	\$ 8,641.69	149%	940,371	\$ 15,081.68	175%
2024	\$ 1,373.01	825,859	\$13,606.96	\$ 8,952.52	152%	969,754	\$ 15,977.78	178%
2025	\$ 1,409.52	851,917	\$14,409.53	\$ 9,263.34	156%	999,623	\$ 16,907.86	183%
2026	\$ 1,446.03	878,142	\$15,237.84	\$ 9,574.17	159%	1,029,762	\$ 17,868.80	187%
2027	\$ 1,482.54	904,356	\$16,088.92	\$ 9,884.99	163%	1,059,974	\$ 18,857.44	191%
2028	\$ 1,519.05	930,426	\$16,960.37	\$ 10,195.80	166%	1,090,087	\$ 19,870.76	195%
2029	\$ 1,555.56	956,280	\$17,850.60	\$ 10,506.60	170%	1,120,004	\$ 20,906.80	199%
2030	\$ 1,592.07	981,888	\$18,758.82	\$ 10,817.50	173%	1,149,714	\$ 21,965.10	203%

Fuente: Tomado de Díaz Sandra, (2014:5) datos de CONAPO, SIDESO y GODF (2013)

Según el artículo de Sandra Díaz y Eliud Silva, actualmente no se cubre el 100% del apoyo económico de la población objetivo, pero sí se prevé un aumento de 203% para el año 2030; entonces deberán tomarse en cuenta las alternativas que hay para que el recurso económico se brinde a los beneficiarios. “En cualquiera de los casos, resulta que está altamente comprometida la viabilidad del

programa, salvo que se instaure a la brevedad alguna política agresiva por medio de alguna intervención en el sentido de solvencia” (Díaz Sandra, 2014 pag.11)

Debido al aumento del presupuesto que requiere este programa en los próximos años es natural que se requiera de políticas que regulen el derecho al Programa de Pensión Alimentaria, una propuesta sería la siguiente:

Una buena propuesta para seguir otorgando esta ayuda, pero minimizando el presupuesto destinado, sería beneficiar a los adultos mayores que realmente necesiten esta pensión y no tengan ningún otro tipo de ayuda o ingreso económico, ya que muchos beneficiados cuentan además con alguna otra pensión contributiva otorgada por alguna institución como el IMSS o ISSSTE, o continúan trabajando. De la misma manera, existen personas que no se benefician por este programa, ni cotizaron tampoco para que se les otorgara una pensión de alguna de estas instituciones. Es por esta razón que se tendría que realizar un análisis previo de las personas que realmente necesitan el beneficio (Díaz Sandra, 2014 pag.104)

Al otorgar el recurso a personas que realmente lo necesiten y a quienes que no tengan ningún apoyo económico -como pensión del IMSS O ISSSTE-, puede aumentar el número de beneficiarios. Estas medidas deberán adoptarse en los próximos años cuando se registre el aumento de *derechohabientes*, aunque el programa dejaría de ser universal y perdería equidad. Por tal motivo, la principal aportación que brinda el artículo citado, es en relación al presupuesto del Programa de Pensión Alimentaria, ya que no está cumpliendo con la cobertura del apoyo económico a los beneficiarios al 100%.

Este artículo crítico se enfoca más en la parte del presupuesto, ya que señala que el programa no ha cumplido al 100% con garantizar la ley que establece el derecho a la pensión (véase anexo 1), alimentaria así mismo se hace mucho hincapié en que se deben realizar ciertas modificaciones, ya que en los años venideros no se podrá garantizar el apoyo económico a los adultos mayores como lo establece la ley, por ende este artículo es crítico en cuanto al recurso que maneja el programa.

3.7 Evaluación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Evaluación de las políticas y programas sociales implementados por el gobierno de la Ciudad de México”

El documento *“Evaluación de las políticas y programas sociales implementados por el gobierno de la Ciudad de México”*, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, en 2011, analiza diversos programas implementados en la Ciudad de México en cuestiones de salud, vivienda, empleo, participación social y un breve análisis al Programa de Pensión Alimentaria.

La evaluación menciona que los adultos mayores son un sector de la población muy afectado por la pobreza y que las políticas públicas en la Ciudad de México, representan avance e igualdad, debido a que el gobierno de la capital mexicana trabaja mediante las acciones de gobierno para combatir la desigualdad y la inequidad, como se menciona a continuación:

De acuerdo al Programa de Desarrollo Social de la Ciudad de México (PDS-DF), durante la administración 2007-2012 la política social se sustenta en dos grandes temas: el de la desigualdad y la inequidad como el principal problema y desafío de la Ciudad de México y las implicaciones de los desafíos para la cuestión social desde la economía, el cambio sociodemográfico y la dimensión ambiental-territorial, cabe mencionar que la desigualdad es un fenómeno generado por múltiples factores y que se manifiesta en distintas dimensiones: nivel de ingreso, acceso a bienes y servicios, garantía de seguridad social, calidad de vida, disponibilidad de patrimonio y, en general, ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos y ambientales (ALDF, 2011, pág. 13).

En los últimos años, las políticas sociales en la Ciudad de México, han logrado mejorar las condiciones de desigualdad de la sociedad porque han incluido un método de crecimiento institucional, no obstante según la evaluación (2011), de la ALDF, se requiere de los siguientes aspectos para consolidar tal política social:

- Mejorar los mecanismos de planeación
- Mejorar los sistemas de información

- Fortalecer la coordinación por medio de la comisión interinstitucional de desarrollo social
- Construir el Sistema Integral del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Competencias, atribuciones, articulación de los programas y otros aspectos)
- Vincular más la política social con los consejos consultivos y la participación
- Formular y aplicar reglas de operación, (véase anexo 2),
- Conformar sistema de evaluación de la Política Social
- Construir un marco de coordinación con el sistema de igualdad de oportunidades y no discriminación
- Mejorar la difusión, publicidad, transparencia de la política social y de sus programas.

Por tal motivo realizando cambios en la parte institucional, las políticas públicas tendrán cambios que mejoran positivamente. Es importante mencionar que parte del crecimiento de estos programas según la evaluación 2011 de la ALDF se da por medio de:

1. Elaboración de reglas de operación (véase anexo 2),
2. Conformación de sistema de evaluación
3. Formalización del sistema de información
4. Integración de criterios sociales en la política
5. Legislación presupuestal

Según la ALDF (2011), la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, es de carácter local e inicia estableciendo reglas de operación, (véase anexo 2), incluso desde el nombre. Por tanto a partir de él, las demás políticas públicas locales, han seguido el padrón de conducta de dicho programa, al ser políticas públicas focalizadas, que establecen reglas de operación.

Según la Evaluación ALDF (2011) en la Ciudad de México existen 70 programas hasta 2009. De éstos, sólo tres utilizaron el 70% del presupuesto total ya que se gastaron alrededor de 12 mil 368 millones. Estos tres son los siguientes:

- I. Acceso Gratuito a Servicios Médicos y medicamentos (39.7%)
- II. Pensión Alimentaria para Adultos Mayores (24.09%)
- III. Prepa Si (6.78%)

El gasto de estos tres se debe a que dos de estos programas, brindan recurso económico a sus beneficiarios, y el otro por los medicamentos y servicios médicos que brinda.

Según la Evaluación ALDF (2011) la política pública de Pensión Alimentaria es uno de los que mayor presupuesto requiere para su ejecución debido a que es un programa contributivo. En 2009 solo 12% de las políticas públicas locales fueron exclusivamente universales. Por tal motivo la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en la Ciudad de México, es de los pocos programas que trabaja con base en la equidad.

El Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado creando políticas públicas para mejorar la calidad de vida de los residentes de la Ciudad de México más desfavorecidos, pero el problema es el presupuesto que se les otorga. Por tanto es oportuno mencionar que el Gobierno de la Ciudad de México trabaja con equidad, ya que en términos generales, las políticas públicas son dirigidas a los grupos con mayor vulnerabilidad, entre estos se encuentran:

- ✓ Adultos Mayores
- ✓ Mujeres víctimas de violencia familiar
- ✓ Niños y Jóvenes

Estos grupos presentan mayor vulnerabilidad debido a la concentración del ingreso y la riqueza. En el caso específico de los adultos mayores que presentan problemas de salud e incluso exclusión-, por tanto el IAAM-DF trabaja para que sus beneficiarios puedan tener acceso al cumplimiento de sus derechos y tengan un recurso económico necesario para combatir la pobreza.

El sector de los adultos mayores es muy vulnerable debido a la pobreza y a los problemas de salud.

La población adulta mayor enfrenta diversos problemas que van desde enfermedades crónico-degenerativas, discapacidad, hasta abandono familiar y falta de ingresos para un mínimo de manutención. Este problema es producto de un modelo económico favorecedor del trabajo informal que se expresa en el hecho de que cerca de 26% de la Población Económicamente Activa asalariada no percibe prestaciones laborales. Las proyecciones

indican que cerca de un millón de adultos mayores no contarán con una pensión suficiente, lo cual es preocupante si se toma en consideración que 48% de los habitantes de la ciudad no dispone de los servicios de salud que prestan las instituciones públicas (ALDF, 2011, pág. 24).

Por tanto, el sector de los adultos mayores expresa principalmente problemas sociales y económicos, pero el programa sólo beneficia en lo económico. Según la evaluación ALDF (2011) la política pública de Pensión Alimentaria es el más conocido por los encuestados, porque cerca de 94% menciona conocer dicho programa. (Véase Cuadro 3.21).

Cuadro 3.21 Porcentaje de encuestados que conoce cada uno de los 14 programas sociales de la Ciudad de México

Nombre del programa	Porcentaje
Adultos Mayores	94.2
Uniformes y útiles escolares	90.4
Desayuno escolares	77.4
Becas a estudiantes de bachillerato	71.8
Apoyo escolar a niños	67.2
Detección de cáncer de mama	65.8
Apoyo a discapacitados	63.6
Seguro de desempleo	60.7
Violencia intrafamiliar y apoyo a mujeres maltratadas	59.1
Comedores comunitarios	58.1
Mejoramiento de unidades habitacionales	42.8
Apoyo a indígenas	42.8
Apoyo en dinero y especie	40.1
Apoyo a empresas	32.6

Fuente: ALDF (2011: Pág. 15)

Por tanto la política pública de Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, es uno de los más populares en la capital mexicana. La ALDF (2011) realizó una evaluación de los diferentes programas de la Ciudad de México, en la que calificó cuatro aspectos básicos.

- Congruencia
- Administración
- Desempeño
- Participación

Por tanto la política pública de Pensión Alimentaria obtuvo los siguientes puntajes: Congruencia, 98.72; Administración, 91.67; Desempeño, 100.00; Participación 100.00.

Asimismo, la evaluación de la ALDF (2011) destacó que el programa es el más valorado en la rama de integración y participación social ya que obtuvo 97 de 100 puntos. Esta calificación al Programa de Pensión Alimentaria es muy alta en comparación a otros programas sociales.

La alta aprobación de la ALDF al Programa de Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México se debe a tres aspectos que contribuyen a que el programa tenga alta valoración estos aspectos son:

- Se vuelve una ley el derecho a la pensión a adultos mayores
- Se crea una institución para hacerse cargo del programa social
- Constantes encuestas y evaluaciones para ver el rendimiento del programa

Por tal motivo la política pública de Pensión Alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, presenta una crítica positiva por parte de la evaluación de la ALDF (2011) sin embargo realiza algunos señalamientos para el mejor desempeño del programa.

La característica principal de esta evaluación es que señala que la política pública de Pensión Alimentaria innovo principalmente en 2 cosas: 1. Crear reglas de operación, (véase anexo 2), y 2. Pedir requisitos específicos, generalmente esta evaluación señala como bueno el trabajo realizado por la política pública de Pensión Alimentaria y considera relevantes algunos puntos como; se vuelve una ley el derecho a la pensión, se crea una institución para hacerse cargo del

programa social, constantes encuestas y evaluaciones para ver el rendimiento del programa.

3.8 Conclusión sobre el análisis de las evaluaciones

Como se ha manifestado a lo largo del análisis de este trabajo de investigación, es evidente que se cumple con la parte de contribuir al programa ya que se ejecutan evaluaciones internas que contribuyen con el ciclo de política pública.

Las evaluaciones internas de los años (2009) a (2012) del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México publican datos de encuestas, como el número de derechohabientes que se integra año con año, y -en general- evalúa la forma de vida de los adultos mayores, es decir califica asuntos referentes a la salud y cuestiones de nivel académico.

Las evaluaciones internas del (2009) al (2012), trabajan realmente con encuestas y tienden a ser repetitivas y simples.

Las evaluaciones internas de los años (2013) y (2014), tienen un análisis mejor elaborado ya que se realiza un análisis más complejo y se utilizan herramientas como FODA.

Un problema general de las evaluaciones internas es que el análisis no se presenta mucha crítica ni puntos de mejora para el mejor desempeño del programa, por lo que tienen cifras negativas. Ello afecta las proyecciones, para determinar el rumbo de la corrección de fallas del programa, lo que permitiría enfrentar el problema.

Las evaluaciones contienen resultados con el fin de conocer cuáles son las condiciones en las que viven los adultos mayores. Estas contienen resultados generales de percepción y situación de los adultos mayores derechohabientes de la Pensión Alimentaria en la Ciudad de México.

Actualmente el Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, ofrece una garantía económica para los adultos mayores, fortalece su grado de autosuficiencia y se focaliza hacia un sector específico, lo que abre la puerta para atacar directamente el problema.

Las evaluaciones externas y artículos críticos realizados por la DUHAU 2009(2009), ALDF (2011) y Universidad de Costa Rica (2014), aportan un análisis más crítico y pueden contribuir a la mejora del funcionamiento del Programa de Pensión Alimentaria. Éstas, analizan problemas de estructura del programa y posibilitan la crítica por no cumplir el objetivo de ley que establece el derecho a la pensión, (véase anexo 1), a todos los adultos mayores de 68 años.

Entre los principales argumentos de las evaluaciones externas, la política pública de Pensión Alimentaria destaca el de la falta del cumplimiento a la ley, que establece el derecho universal de los adultos mayores a la pensión alimentaria, ya que, 55,300 es decir el (9.07%) cumplen con todos los requisitos y no reciben apoyo económico (IAAM-DF, Evaluación interna 2015 gestión 2014, 2015).

El análisis FODA realizado analiza las evaluaciones internas, evaluaciones externas y la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores residentes en la Ciudad de México. (Véase Cuadro 3.22):

Cuadro 3.22 FODA de las evaluaciones internas (2009-2013) y externa (2009)

Evaluaciones	Fortalezas (internas)	Oportunidades (externas)	Debilidades (internas)	Amenazas (externas)
Internas	<p>Se realizan cada año</p> <p>Se cuenta con el contexto socioeconómico de los adultos mayores.</p> <p>Se cuenta con un panorama amplio sobre lo que implica el ser beneficiario del Programa de Pensión Alimentaria.</p>	<p>Las evaluaciones internas deben analizar principalmente las carencias del Programa, de lo contrario no hay propuestas de mejora.</p> <p>Propuesta de utilizar la tecnología como la creación de aplicaciones para consulta de saldo en la tarjeta así como consultar módulos de atención más cercanos a su domicilio.</p>	<p>No hay crítica constructiva al programa, se menciona que todo es favorable y positivo y eficiente, ello genera poca credibilidad a las evaluaciones.</p> <p>El contenido de las evaluaciones internas tienen resultados similares y repetitivos entre ellas, lo que hace sospechar del análisis</p>	<p>El número de beneficiarios que no aumenta en varias evaluaciones</p>
Externa (2009)	<p>Aportan críticas que pueden beneficiar el funcionamiento del Programa</p>	<p>Diferentes instituciones pueden realizar evaluaciones para colaboración de la resolución de problemas del marco del ciclo de la política pública.</p> <p>Profundizar en lo que hace falta para el buen funcionamiento del programa.</p>	<p>Son muy pocos los análisis realizados al Programa de Pensión Alimentaria.</p> <p>Poco interés de instituciones externas por evaluar el Programa de Pensión Alimentaria.</p>	<p>Los presupuestos otorgados para realizar evaluaciones por parte de diferentes instituciones y que contribuyan al crecimiento del programa.</p> <p>La poca difusión que tiene y que el IAAM-DF no las incluye en su portal.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de las evaluaciones internas, externas y artículos sobre la política pública de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores residentes en la Ciudad de México.

También se realiza un FODA para el programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores residentes en la Ciudad de México (ver cuadro 3.23).

Cuadro 3.23 FODA Programa de pensión alimentaria adultos mayores

Política social	Fortalezas (internas)	Oportunidades (externas)	Debilidades (internas)	Amenazas (externas)
Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores residentes en la Ciudad de México	Creación una ley que establece el derecho a la pensión, alimentaria (véase anexo 1).	Aumentar la cantidad económica asignada a los adultos mayores, para mejorar su bienestar.	Falta de tecnología para los trabajadores del IAAM-DF.	El bono demográfico o que en algunos años amenaza el cumplimiento de la ley que establece el derecho a la pensión, alimentaria. (véase anexo 1).
	Seguimiento a los beneficiarios del programa realizando visitas domiciliarias.	Aumentar el número de establecimientos que acepten la tarjeta de los adultos mayores.	Falta de personal, (médicos y trabajadoras especializadas).	El programa debería realizar actividades de inclusión social como apoyo para la búsqueda de trabajo y así fomentar la integración.
	Se reformo la edad de beneficiarios de 70 a 68 años	Realizar pagos de servicios desde el domicilio del derechohabiente, con la finalidad de evitar traslados innecesarios de los adultos mayores.	Realizar compras online para que el adulto mayor pueda comprar su despensa desde su domicilio.	El personal que acude a realizar las visitas domiciliarias acude sin previo aviso, lo que pone en riesgo que los adultos mayores sean excluidos del programa de forma desconsiderada.

Fuente: Elaboración propia con base a las evaluaciones internas del IAAM-DF 2009-2013

A continuación se presenta un cuadro panorámico sobre las principales características de las evaluaciones internas, y la evaluación externa.

Cuadro 3.24 Principales resultados de evaluaciones internas y externas

Evaluaciones	2009 (interna)	2009 (externa)	2010 (interna)	2011-2012 (interna)	2013-2014 (interna)
Aspectos					
Visitas domiciliarias	Eficiente	No hay una programación	Eficiente	Eficiente	Eficiente
Visitas médicas	Eficiente	No se cumplen en tiempo y forma	Eficiente	Eficiente	Eficiente
Entrega de tarjetas y depósito de dinero	Eficiente	No hay una fecha establecida	Eficiente	Eficiente	Eficiente
Percepción del adulto mayor sobre el beneficio económico	Satisfactorio	No lo mide, pero crítica los elevados grados de aceptación y satisfacción de las evaluaciones internas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
Análisis crítico	Deficiente	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Eficiente

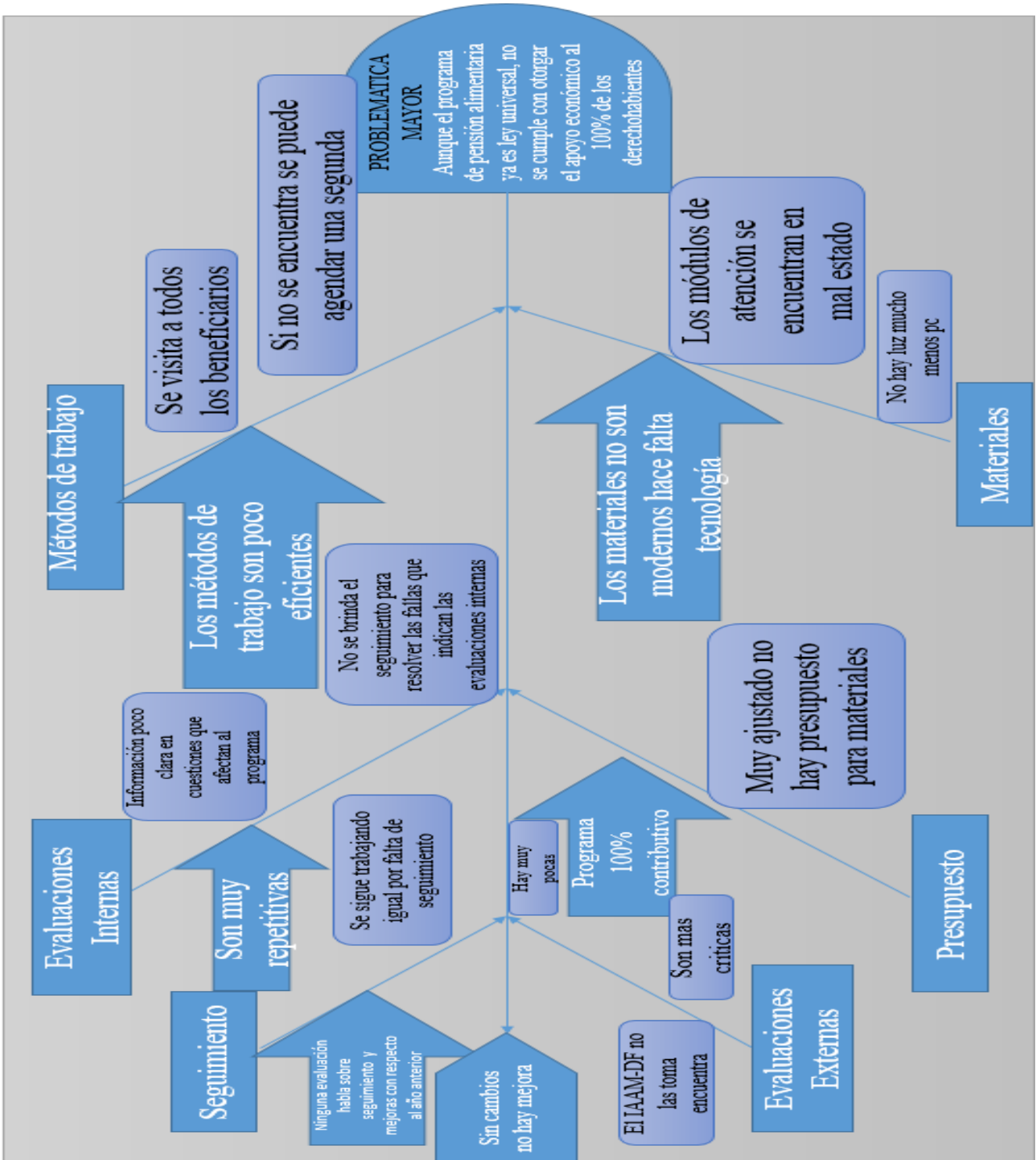
Fuente: Elaboración propia

El cuadro anterior muestra las características y resultados principales de las evaluaciones internas y externas del programa de pensión alimentaria.

Actualmente hay muchos motivos por los cuales las solicitudes para ingresar al programa de algunos adultos mayores son rechazadas debido principalmente a, no cumplir con los requisitos establecidos. Sin embargo lo preocupante deriva de aquellos adultos mayores que cumplen con todos los requisitos y no reciben el apoyo económico e incluso este tema en particular lo mencionan las evaluaciones externas e internas.

Por tal motivo a continuación se presenta un cuadro donde se menciona como problemática mayor, el no brindar de recurso económico a todos los adultos mayores de 68 años que residen en la Ciudad de México, que cumplen con todos los requisitos y sin embargo no reciben el apoyo económico por parte del programa. Este cuadro analiza varios aspectos que pueden tener influencia directa en el incumplimiento de este derecho.

Cuadro 3.25 Ishikawa principales problemas administrativos



Fuente: Elaboración propia

El Cuadro 3.25 brinda información de las evaluaciones analizadas y puede ser útil para comprender por qué la política pública de Pensión Alimentaria no cumple al 100% con otorgar apoyo económico a todos los adultos mayores de 68 años que cumplen con todos los requisitos y así garantizar el derecho que la ley establece.

Las primeras evaluaciones internas del programa de pensión alimentaria, se caracterizan principalmente por ser resultados de encuestas donde los resultados muestran perfección de parte del programa, las últimas 2 evaluaciones internas presentan un análisis mucho mejor elaborado donde se toman en cuenta puntos de análisis como presupuesto, marco jurídico, servicios de salud, economía, FODAS, entre otros. Las antes mencionadas tienen un análisis más crítico pero no hay un apartado que hable sobre la mejora de los resultados negativos de las evaluaciones anteriores, por ejemplo no existe un apartado que señale el trabajo realizado con la finalidad de obtener propuestas de mejora para el programa.

Por otro lado las evaluaciones externas son más críticas ya que analizan temas como el presupuesto o cobertura del programa, sin embargo no son tomadas en cuenta por la política pública de Pensión Alimentaria ya que en ninguna Evaluación interna del IAAM-DF, se hace alguna mención sobre evaluaciones realizadas por otras instituciones, por lo tanto sería importante que las evaluaciones externas se tomen en cuenta y el programa trabaje para solucionar en conjunto problemas importantes.

Reflexiones Finales

La política pública de Pensión Alimentaria es muy relevante debido a que representa un beneficio económico para los adultos mayores de la Ciudad de México, al apoyarlos con un recurso económico. Han sido considerados por el gobierno para recibir este apoyo al considerar su situación de salud y económica. Sin embargo el apoyo económico que brinda este programa social es insuficiente para garantizar un buen estatus de vida en este sector. Por otro lado ya existen programas federales que contribuyen al adulto mayor con un recurso, por lo que esto significa mayor ingreso que ayuda a contrarrestar algunos de los problemas que tienen con base en cuestiones socioeconómicas y de salud.

A pesar de algunas críticas que se pueden formular al Programa como el monto de la ayuda económica, este no puede calificarse como malo, ya que cualquier acción que conlleve a beneficiar a sectores vulnerables es bienvenido. Por otro lado la política pública de Pensión Alimentaria puede ser muy efectivo como un complemento al ingreso de un adulto mayor pensionado, es decir este programa es muy bueno para aquel adulto mayor que no depende solo de este ingreso, sino que lo utiliza como complemento económico. Sin duda alguna en lo que se debería de trabajar para mejorar la vida del adulto mayor, es en crear buenos sistemas para de retiro o programas que los reintegre a la vida laboral.

Si bien en algunos casos las condiciones físicas y de salud de los adultos mayores es difícil que puedan integrarse al campo laboral, por ende el adulto mayor puede ser vulnerable a problemas sociales como la pobreza, entre otros, si no cuenta con una familia que lo respalde. La mayoría de los individuos sujetos del programa no cuentan con un empleo formal, no reciben apoyo económico como alguna pensión por parte del IMSS o ISSSTE.

Durante el desarrollo de esta temática se han detectado diferentes incongruencias en el programa, que no han permitido el cumplimiento de sus reglas de operación, (véase anexo 2). A continuación se presentan las principales, y se brindan sugerencias para optimizar los procesos administrativos.

El programa trabaja con mecanismos, como el que los adultos mayores tienen que ser visitados con la finalidad de darles seguimiento y constatar que reciben el apoyo económico, pero se detectó que el personal encargado de esta actividad es insuficiente y los que están en operación se les complica llevar a cabo este proceso porque al trasladarse a los diferentes domicilios de los beneficiarios invierte demasiado tiempo y gastos.

El problema crece cuando el derechohabiente no es encontrado en su domicilio y los colaboradores del IAAM-DF tienen que dar baja al beneficiario o ir en más de dos ocasiones a realizar la visita.

Para contrarrestar este problema, se sugiere realizar una convocatoria a los derechohabientes organizada en un lugar céntrico y cerca de los beneficiarios, para que el traslado no les represente un problema hasta el lugar de la reunión. De esta forma se podría pasar lista a la mayoría de beneficiarios en un lugar establecido y evitar trasladarse al domicilio de cada derechohabiente. Incluso en estas reuniones los trabajadores sociales y médicos del programa pueden realizar sus observaciones, lo que reduciría notablemente las horas de trabajo y gastos de traslado del personal del IAAM-DF. Solo en casos especiales en los que el beneficiario no pueda asistir al evento por cuestiones de salud, el trabajador del IAAM-DF asistiría al domicilio.

Por otro lado el IAAM-DF, trata de implementar la cultura de la vejez pero los servicios que brinda son limitados, porque no abren espacios culturales para integrar a este sector a la sociedad. Se sugiere que el IAAM-DF promueva una área encargada de ampliar los servicios culturales como: kermes para adultos mayores, torneos de ajedrez, clases de baile, ferias de empleo para adultos mayores etc., esto con la finalidad de brindar mayor apoyo dirigido al adulto mayor, esta área tendría principalmente la obligación de crear convenios con la secretaria de cultura y así se puede ir fomentando la cultura de la vejez en la sociedad.

En lo referente a la tecnología, la política pública de Pensión Alimentaria se encuentra muy rezagado, porque no tiene acceso a servicios digitales en los módulos de atención, lo que provoca una ineficiente atención. Por lo que se tendría que invertir en tecnología ya que esta ayudaría a brindar mejor servicio a los Adultos Mayores. Las evaluaciones en general critican las instalaciones de los módulos y el equipo de trabajo de los trabajadores del IAAM-DF ya que tienden a ser de mala calidad. Las evaluaciones externas analizan principalmente las debilidades de la política pública de Pensión Alimentaria y los factores en los que puede mejorar por lo tanto el IAAM-DF debería de tomar en cuenta las evaluaciones externas que realizan críticas generales bien fundamentadas, ya que solo consideran las evaluaciones internas las cuales en su mayoría presentan un discurso oficialista.

Con la finalidad de automatizar los procesos administrativos ya que en años venideros este sector tendrá un crecimiento considerable, es necesario realizar la creación de una aplicación para teléfonos celulares, en la que se pueda visualizar información importante como saldos en tarjeta, domiciliar pagos como teléfono, agua o luz, con la finalidad de contribuir a la mejora del programa, y así que el derechohabiente se familiarice con los procesos de autogestión ya que se podría ahorrar presupuesto si se quitan los módulos y el servicio se brindara por teléfono o internet. Se puede dar seguimiento a los usuarios por medio de un portal, en el que puedan ver noticias relevantes sobre la política pública de Pensión Alimentaria. Sería excelente que el IAAM-DF motivara a los ciudadanos a participar en este programa y así que gran parte de la plantilla operativa la realizara personal voluntario. Ya que la política pública es contributiva. De esta forma el programa tendría más recursos que podrían ser utilizados para infraestructura o tecnología lo que facilitaría la operación.

Otro punto destacado es la función que cumple el personal del IAAM-DF, ya que, como se describe en el desarrollo de la investigación, es precaria, toda vez que se carece del personal necesario para brindar el servicio. Esto se debe a la insuficiencia de recursos económicos. La estrategia que se puede implementar es

motivar a jóvenes a realizar su servicio social y sus prácticas profesionales en esta institución con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los programas. Es decir, los practicantes pueden ayudar con las visitas médicas y trabajo social, lo que permitiría al IAAM ahorrar presupuesto.

El IAAM-DF en general no cuenta con estrategias modernas que ayuden al cumplimiento de sus funciones, por lo cual es necesario implementar nuevos mecanismos que garanticen el cumplimiento. Por lo tanto es urgente que el programa inicie a automatizar y auto gestionar sus procesos administrativos para llegar a los fines establecidos durante su desarrollo.

Se sugiere que el IAAM-DF trabaje en incluir actividades que permitan a los adultos mayores a socializar y realizar actividades que les generen satisfacción en lo personal y laboral, por ende es necesario desarrollar convenios con diferentes instituciones tanto públicas como privadas, ya que para insertar a la sociedad la cultura de la vejez se necesitan más trabajo utilizando como herramienta principal más programas.

Este trabajo de investigación deja mucho conocimiento sobre el contexto general de los adultos mayores en México, sin embargo se considera que no hay alguna acción que considere la experiencia de los adultos mayores pueden ser catalogadas ampliamente como poco inteligentes, ya que en algunos casos los adultos mayores tienen la experiencia necesaria para la resolución de problemas.

Por otro lado el IAAM-DF pareciera realizar las evaluaciones internas no reflejan aspectos negativos de la implementación del programa, son resultados altamente satisfactorios, no existe algún apartado que hable sobre cómo se trabaja para resolver los problemas que se manifiestan en las evaluaciones internas anteriores. Por ende las evaluaciones externas mucho menos son consideradas por el IAAM-DF, pues del 2009 al 2013 solo existe la del 2009 realizada por Duhau, profesor de la UAM-A.

En términos generales el IAAM-DF crea muy pocos convenios con instituciones externas lo que afecta en sus objetivos principales como lo es, crear una cultura

de la vejez en la sociedad. Por ello una propuesta es que se trabaje en convenios con diferentes instituciones que apoyen al fortalecimiento de la cultura de la vejez, que se creen puentes de comunicación por ejemplo con la Secretaría de cultura, Universidades públicas y privadas, IMSS, ISSSTE, entre otras instituciones.

Si el IAAM-DF no crea los suficientes convenios con la finalidad de mejorar la vida de los adultos mayores, se sugiere implementar una reestructura urgente de las áreas encargadas de trabajar en este tema, es decir contratar a personal con las ganas y la capacidad de servir y de esta forma poder contribuir al crecimiento de la cultura de la vejez.

Las relaciones con las diferentes instituciones, contribuyen directamente con infiltrar la cultura de la vejez más rápidamente, por lo que es necesario trabajar en este tema.

Este trabajo pretende dejar conciencia sobre la necesidad de generar una cultura de la vejez, pues se considera que el adulto mayor representa experiencia, conocimiento y sabiduría, la cual puede ser aprovechada por la sociedad a través de abrir espacios donde ellos puedan transmitir su experiencia, foros donde ellos puedan transmitir lo que saben, así como abrir oportunidades laborales para garantizarles una mejor calidad de vida.

Anexo 1

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS.RESIDENTES

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003 Última reforma publicada en la G.O.D.F. 28 de noviembre de 2014

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA

LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO:

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA D E C R E T A :

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA

LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

(REFORMADO, G.O.D.F. 28 DE NOVIEMBRE DE 2014)

Artículo 1.- Los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

Artículo 2.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a la pensión alimentaria a todos los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.

Artículo 3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar, en el Decreto de Presupuesto anual, el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la pensión alimentaria.

Artículo 4.- La forma como se hará valer la pensión alimentaria, será a través de una tarjeta electrónica, que será expedida por el Gobierno del Distrito Federal, y la cual podrá ser utilizada en los principales centros comerciales autorizados y/o en los mercados públicos del Distrito Federal.

La verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijarán en el reglamento correspondiente.

Artículo 5.- Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 6.- El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal deberá mantener actualizado su padrón de beneficiarios para consulta directa y en la sección de transparencia en su página electrónica.

Artículo 7.- El titular del Registro Civil del Distrito Federal informará al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles del mes calendario siguiente, la relación mensual de las actas de defunción de personas de 68 años de edad y mayores expedidas por dicho Registro o alguno de los juzgados dependientes de éste.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- SECRETARIA, DIP. SARA FIGUEROA TORRES (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48,49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los trece días del mes de noviembre del dos mil tres.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE SALUD, ASA EBBA CHRISTINA LAURELL.- FIRMA. G.O.D.F. 16 DE FEBRERO DE 2007.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Único.-Se reforma el artículo 4 de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta años, residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El Gobierno del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para la debida instrumentación y el uso de la tarjeta electrónica a que se refiere el artículo 4 de la ley que se reforma por el presente decreto. Para lo cual se considerarán los criterios de los representantes de los locatarios de los mercados públicos y una vez concluidos los trabajos relativos a la adecuación de los sistemas, procedimientos e instrumentos, el Gobierno del Distrito Federal publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso que da inicio a la operación de la tarjeta electrónica en los mercados públicos del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis. POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ, PRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS ANAYA, SECRETARIO.- DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, SECRETARIA.- Firmas.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete. EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PEREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA. G.O.D.F. 22 DE OCTUBRE DE 2008.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Se modifica el título y se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para los Adultos Mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el 1 de septiembre de 2009.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

CUARTO.- En un periodo no mayor de 60 días contado a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá publicar las reformas y adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AGUSTÍN CARLOS

CASTILLA MARROQUÍN, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- EL

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.

G.O.D.F. 9 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN, ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 6 y 7 de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, PRESIDENTE.- DIP. ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, SECRETARIO.- DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil trece.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ROSA ÍCELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.

G.O.D.F. 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE CÓDIGOS Y LEYES LOCALES, QUE DETERMINAN SANCIONES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS, CONCEPTOS DE PAGO Y MONTOS DE REFERENCIA, PARA SUSTITUIR AL SALARIO MÍNIMO POR LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA INDIVIDUAL O POR MÚLTIPLOS DE ÉSTA.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- Se reforma el artículo 1 de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto se tomará como referencia para el diseño e integración del paquete económico correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y entrará en vigor junto con dicho paquete, a excepción de lo dispuesto en los artículos SEGUNDO y CUADRAGÉSIMO OCTAVO del presente Decreto relacionado con la materia Electoral, que entrarán en vigor al día siguiente a aquél en que concluya el proceso electoral 2014-2015 del Distrito Federal.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente decreto no se aplicarán de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna, respecto de las sanciones y multas administrativas, conceptos de pago, montos de referencia y demás supuestos normativos que se hayan generado o impuesto de manera previa a la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- Las referencias que se hagan del salario mínimo en las normas locales vigentes, incluso en aquellas pendientes de publicar o de entrar en vigor, se entenderán hechas a la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, PRESIDENTE.- DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROSECRETARIO.- DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, SECRETARIA.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.

PUBLICACION:

18 DE NOVIEMBRE DE 2003

REFORMAS: 4

Reformas aparecidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en: 16-II-2007, 22-X-2008, 9-VIII-2013 y 28-XI-2014.

Anexo 2

Reglas de operación

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2015

No.19 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

□ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social para el Ejercicio Fiscal 2015 3

Secretaría de Desarrollo Social

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

Servidor Público: Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública.

Suelo de Conservación (SCDF): Las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Las poligonales del SCDF estarán determinadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Tablas de Rendimientos: Constituyen la base que establece las líneas de apoyo, definición de actividades, rendimientos y catálogo de conceptos a adquirir para la operación de los recursos del PROFACE. Las Tablas de Rendimiento será base para orientar el financiamiento de Proyectos y/o Programas de Trabajo para la realización de obras, prácticas y acciones destinadas a proteger,

conservar y restaurar los recursos naturales y ecosistemas del SCDF y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal.

Viabilidad Técnica: Documento que determina la viabilidad de las obras y/o actividades de un Proyecto y/o Programa de Trabajo, de acuerdo a los instrumentos normativos como Anexo Técnico, Opinión de Uso de Suelo, entre otros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de enero de 2015.

Atentamente

(Firma)

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89

y 115 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV y 28 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° fracciones I y II, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de

Desarrollo Social del Distrito Federal; 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 1, 4 y 6 del

Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2015; y

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68

AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 2015

Introducción

a) Antecedentes

El Gobierno del Distrito Federal inició en el año de 2001, la operación del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. En noviembre de 2003, se aprobó la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, publicándose sus modificaciones el 22 de octubre de 2008, entrando en vigor el 1° de septiembre de 2009, con lo que se extendió el derecho desde los 68 años.

El programa inició en marzo de 2001 con 150 mil personas beneficiadas. Este programa mantiene su vigencia por la necesidad de garantizar un ingreso mínimo a todas las personas adultas mayores, en primer lugar para que tengan acceso a una pensión no contributiva quienes no tienen otro ingreso, y quienes han visto deterioradas sus pensiones contributivas al no incrementarse en la misma proporción que los salarios mínimos, así como la atención de las mujeres, quienes se han visto históricamente excluidas de los sistemas de pensiones, debido a que quienes reciben alguna pensión es por su condición de viudez o ésta, en la mayoría de los casos, es inferior a la de los hombres porque en su vida laboral sufrieron segregación ocupacional.

Para el año 2014 el total de derechohabientes fue de 480,000 personas adultas mayores, de los cuales el 62% son mujeres y el 38% hombre

El Gobierno del Distrito Federal crea en el año 2007 el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal como una instancia encargada de brindar una atención integral y ofrecer una mejor calidad de vida a las personas adultas mayores residentes de la Ciudad de México.

La pensión alimentaria encuentra sustento en los principios de universalidad, territorialidad, exigibilidad, transparencia y garantía de seguridad económica básica que establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas adultas mayores de 68 años, permitiéndoles contar con un medio que les proporcione una seguridad económica básica, mejora en su situación social y emocional, en tanto les genere confianza, seguridad y brinde recursos que les haga sentir parte activa y un apoyo más para el entorno familiar y social.

b) Alineación programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje I. Equidad e inclusión para el Desarrollo Humano.

Área de oportunidad 6. Alimentación. Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.

Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

Líneas de acción. Garantizar que las y los adultos de 68 años o más cuenten con una seguridad económica básica que les permita la adquisición de los alimentos que requieren.

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018

Área de Oportunidad 3: Alimentación

Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

Política pública. La Secretaría de Desarrollo Social contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas adultas mayores a través de la pensión alimentaria no contributiva.

c) Diagnóstico

El INEGI reporta que en el año 2010 en el Distrito Federal habitaban 1,003,648 personas de 60 años o más, siendo la Ciudad de México la entidad, a nivel nacional, con el mayor porcentaje de población envejecida (INEGI 2011). Aunado a ello, el 73.5 % de las personas mayores de 65 años o más no cuentan con una pensión o jubilación contributiva, por lo que se encuentran limitadas para atender sus necesidades básicas de alimentación y salud.

Las personas adultas mayores en la Ciudad de México forman parte de un grupo de atención prioritaria con problemas característicos como desnutrición, abandono familiar, atención médica inoportuna, desempleo, falta de seguridad social y exclusión. La población objetivo del programa son las personas mayores de 68 años. A la fecha la población beneficiada con el programa Pensión Alimentaria es de 480,000.

En cuanto a vulnerabilidad y pobreza, la población mayor de 60 años en la Ciudad de México se encuentra en mejor situación en relación al resto del país, debido a los servicios que se han puesto a disposición de esta población por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido y, como en 16 países del mundo, en la Ciudad de México se cuenta con una pensión no contributiva universal desde el año 2001.

El programa Pensión Alimentaria inició en el año 2001 con un padrón de 150,000 personas adultas mayores y actualmente es de 480,000 derechohabientes distribuidos en las 16 delegaciones: Álvaro Obregón 36,715; Azcapotzalco 28,039; Benito Juárez 28,247; Coyoacán 42,032; Cuajimalpa 5,876; Cuauhtémoc 31,209; Gustavo A. Madero 76,109; Iztacalco 26,102; Iztapalapa 77,468; Magdalena Contreras 11,146; Miguel Hidalgo 21,410; Milpa Alta 5,038; Tlalpan 30,518; Tláhuac 12,523; Venustiano Carranza 29,216 y Xochimilco 18,352. Del total de derechohabientes el 62% son mujeres y el 38% hombres.

De marzo de 2001 al cierre de 2014, un total de 948,556 personas se han visto beneficiadas con este programa, aumentando año con año el monto mensual de la Pensión Alimentaria.

Para este año se tiene como meta aumentar el Padrón de Derechohabientes a 500,000 personas adultas mayores. I. Dependencia o entidad responsable del Programa:

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, por medio de la Dirección de la Pensión Alimentaria y la Dirección de Operación Territorial.

II. Objetivos y alcances

Objetivo general

Otorgar una seguridad económica básica y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica mensual tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

Objetivos específicos

Otorgar la Pensión Alimentaria a toda persona adulta mayor que lo solicite y que cumpla con los siguientes requisitos: Contar con 68 años o más y residir permanentemente en el Distrito Federal, con una antigüedad mínima de tres años.

Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal y demás instancias y medios institucionales, relativos al ejercicio del derecho a la Pensión Alimentaria.

Realizar visitas domiciliarias para mantener un vínculo con los derechohabientes, y brindarles una atención integral.

Entregar la tarjeta electrónica de Pensión Alimentaria en los plazos señalados en el Reglamento de la Ley.

Mantener actualizado el Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria.

Difundir los derechos de las personas adultas mayores, incluyendo el derecho a la Pensión Alimentaria.

Alcances

La pensión alimentaria consiste en una transferencia monetaria.

Según datos del INEGI la población mayor de 60 años en la Ciudad de México se encuentra en mejor situación en relación al resto del país, en cuanto a vulnerabilidad y pobreza, debido a los servicios que se han puesto a disposición de esta población por parte del Gobierno del Distrito Federal.

El programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, por medio de un depósito fijo mensual busca el bienestar económico, de alimentación y de salud de las personas adultas mayores tomando en cuenta sus características de vulnerabilidad, a través del vínculo que se establece en las visitas domiciliarias de seguimiento, así como su contacto directo en los módulos de atención y en la línea telefónica designada especialmente para ello.

Los derechohabientes tienen acceso a acciones institucionales y beneficios como Mañanas de película, Escuelas de Mayores, Turismo Social, Línea Plateada - atención telefónica disponible todos los días para asuntos de naturaleza jurídica, emocional y orientación- Alerta Plateada así como los programas y servicios que se implementarán en este año.

Es así como a través del programa Pensión Alimentaria las acciones emprendidas por la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal están encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas mayores, abatir problemas inherentes a la pobreza alimentaria y de patrimonio, atender necesidades específicas como salud, recreación e integración social y promover la inclusión social mediante convenios con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal orientados a contribuir a su bienestar.

El programa Pensión Alimentaria inició en el año 2001 con un padrón de 150,000 personas adultas mayores y actualmente es de 480,000 derechohabientes. A finales de 2014, un total de 948,556 personas se han visto beneficiadas con este programa, aumentando año con año el monto mensual de la Pensión Alimentaria.

Metas Físicas

Para el año 2015, se tiene programado atender a una población de 500,000 personas adultas mayores residentes en el Distrito Federal a través de la Pensión Alimentaria. Es así que al Padrón de Derechohabientes se integrarán 20,000 personas adultas mayores respecto al año 2014.

Programación Presupuestal

De acuerdo a la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en Distrito Federal, el monto mensual de la Pensión Alimentaria es de \$1,049.25 pesos por derechohabiente. Este monto corresponde a una pensión diaria no menor a la unidad de cuenta vigente en el Distrito Federal y se deposita el día primero de cada mes a todos los derechohabientes. Para el año 2015, el presupuesto asignado al programa Pensión Alimentaria asciende a \$6,229,800,000.00.

Requisitos y procedimientos de acceso

Difusión

El programa Pensión Alimentaria se da a conocer entre la población a través de los 84 módulos ubicados en todas las delegaciones del Distrito Federal y un módulo central ubicado en Dr. Lavista 181-B, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, teléfono: 5208 3583, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la página oficial del Instituto: www.adultomayor.df.gob.mx, a través de las Profesionales de Servicios a Adultos Mayores, por medio de redes sociales y en eventos públicos convocados por la Secretaría de Desarrollo Social

del Distrito Federal, a través de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.

Requisitos de acceso

Tener 68 años o más al momento de solicitar su inscripción al padrón de derechohabientes de la Pensión Alimentaria.

Radicar permanentemente en el Distrito Federal, con una antigüedad mínima de tres años de residencia al momento de la solicitud de la pensión, lo que deberá acreditar a través de cualquiera de los medios reconocidos por la Ley y el Reglamento.

Documentación necesaria:

a) Comprobante de edad, cualquiera de los siguientes documentos:

Acta de nacimiento, Pasaporte, en caso de los hombres Cartilla Nacional del Servicio Militar. Cuando el solicitante sea de origen extranjero, podrá presentar acta de naturalización, pasaporte, formato FM2 (Tarjeta de residente permanente) o bien FM3 (Tarjeta de residente temporal).

Clave Única de Registro de Población (CURP).

b) Comprobante de residencia:

- Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE) emitida por lo menos con 3 años de antigüedad al momento de solicitar la Pensión Alimentaria, comprobante de residencia permanente emitido por la Delegación Política y/o Carta Testimonial firmada por la persona adulta mayor y dos testigos. En caso de incurrir en falsa declaración, los testigos y la persona mayor se harán acreedores a las sanciones que marca la legislación vigente.

Identificación oficial:

Cualquiera de las siguientes: Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), Pasaporte, Cartilla Nacional del Servicio Militar o Cédula Profesional.

Comprobante de domicilio.

Dos fotografías tamaño infantil.

La documentación será entregada a la persona encargada de realizar la visita domiciliaria a la persona adulta mayor, tal como se señala en el apartado Procedimiento de Acceso.

Procedimiento de Acceso

Toda persona adulta mayor que cumpla con lo señalado en los Requisitos de Acceso, puede solicitar su inscripción al programa Pensión Alimentaria en días laborables en los lugares indicados

en los incisos a) y b) detallados a continuación. La solicitud de incorporación a la Pensión Alimentaria es gratuita y debe realizarse de manera individual y directa por la persona mayor:

En cualquiera de los 84 módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

En el módulo de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Dr. Lavista 181-B, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, teléfono: 52 08 35 83, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

A través del siguiente correo electrónico: ad_mayor@df.gob.mx, medio por el que se le informará a dónde acudir a presentar su solicitud, de acuerdo a los Requisitos de Acceso.

El solicitante debe presentar una identificación oficial y proporcionar los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento y domicilio de su residencia permanente en el Distrito Federal.

En caso de que a la persona adulta mayor le sea imposible acudir directamente a realizar su solicitud, podrá hacerlo a través de un representante voluntario, el cual debe presentar su identificación oficial vigente y de la persona adulta mayor que representa, además deberá proporcionar los datos del solicitante señalados en los Requisitos de Acceso. Al momento de su pre-registro de solicitud se le entregará un número de folio como comprobante de su trámite.

No se aceptan solicitudes y/o listados de personas adultas mayores que sean promovidas por terceros, gestores o gestorías.

La Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, da seguimiento a las solicitudes que se reciben en los módulos de atención, a través de la Dirección de la Pensión Alimentaria y de la Dirección de Operación Territorial, áreas que cuentan con mecanismos de control, registro y atención de estas solicitudes; así como con el personal calificado para dar seguimiento a las personas adultas mayores derechohabientes, con apego al Reglamento de la Ley y los procedimientos vigentes.

Una vez presentada la solicitud de registro al padrón de derechohabientes de la Pensión Alimentaria:

El Instituto realizará una visita domiciliaria a la persona adulta mayor, sin previa cita, para la verificación de los requisitos. Esta visita la realizará la Profesional de Servicios a Adultos Mayores (Educativa Comunitaria).

En caso de no encontrar al solicitante en el domicilio que refiere de residencia permanente en el Distrito Federal, se le programarán dos visitas más, de tal forma que después de realizar la tercera visita y no localizarlo, se procederá a cancelar el trámite.

En la visita domiciliaria se corrobora la presencia física de la persona adulta mayor y la acreditación de los requisitos de edad y residencia, a través de la exhibición de los documentos indicados en los Requisitos de Acceso, en original (para cotejo) y se entrega fotocopia de los mismos para la integración del expediente correspondiente. Se llena la —Solicitud de Registro para ser incluido en una lista de espera y ser incorporado al Padrón de Derechohabientes en el plazo establecido por el Reglamento de la Ley (un tiempo no mayor de seis meses a partir de la fecha de la —Solicitud de Registro).

Si fuese el caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, la prioridad para su inclusión en el programa será conforme al orden de prelación y/o población de zonas de alta y muy alta marginación.

El solicitante puede conocer el estado de su trámite en el módulo que visitó originalmente o en Dr. Lavista 181-B, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, teléfono: 52 08 35 83, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Cuando la persona adulta mayor es incorporada al Padrón como Derechohabiente de la Pensión Alimentaria, sus datos personales son reservados de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Los datos personales no podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las presentes Reglas de Operación.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Requisitos de permanencia

Dar debido cumplimiento a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal, así como a la Carta Compromiso que suscribe el derechohabiente al recibir su tarjeta de la Pensión Alimentaria.

Causales de baja

Con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal, son causas de baja del Padrón de Derechohabientes de la Pensión Alimentaria, las siguientes:

Cuando al menos después de tres visitas consecutivas, en días y horarios diferentes, la persona adulta mayor no es localizada en el domicilio reportado como residencia del mismo, según solicitud de inscripción y/o Carta Compromiso.

Derogada.

Cuando se compruebe documentalmente la existencia de una alta repetida.

Cuando se verifique que el derechohabiente haya proporcionado información falsa y no cumple con los requisitos de edad o residencia establecidos para gozar de la Pensión.

Cuando el domicilio señalado por el derechohabiente no exista.

Cuando el derechohabiente por voluntad propia rechace la Pensión. En este caso deberá expresar esta voluntad por escrito con su firma autógrafa.

Cuando el adulto mayor haya fallecido.

Cuando exista un error en el nombre del derechohabiente y la tarjeta sea rechazada por el mismo. En este caso se le dará de alta de nuevo con las correcciones necesarias, de acuerdo al procedimiento establecido.

Incapacidad física o mental y cuando exista la imposibilidad de asegurarle la pensión a través de un representante. X. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta Compromiso firmada por el derechohabiente.

En caso de que el derechohabiente cause baja del padrón por cualquiera de los motivos que se señalan en la Ley, el Reglamento y el presente documento, el saldo que en su caso hubiere en la tarjeta electrónica, será reintegrado a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. La persona adulta mayor podrá solicitar su reingreso hasta por tres ocasiones.

VI. Procedimientos de instrumentación

Operación

La tarjeta electrónica es el medio a través del cual la persona adulta mayor dispone del monto económico de la pensión alimentaria, y es utilizada como medio de pago en los establecimientos afiliados en el Distrito Federal. Su uso es intransferible.

El monto de la pensión alimentaria puede acumularse mes con mes, de acuerdo con lo que disponga el derechohabiente; es decir, no es necesario que lo gaste en un solo acto o en un tiempo determinado. La acumulación del monto de la pensión no genera ningún tipo de interés.

En el portal de internet de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal www.adultomayor.df.gob.mx se encuentra toda la información relativa a la operación de la pensión alimentaria: avances, requisitos, espacios para solicitarla, así como otros servicios que presta la Dirección General del Instituto en beneficio de este sector de la población.

En caso de pérdida o cancelación de la tarjeta electrónica el derechohabiente o su representante deberán solicitar la reposición sin costo alguno en cualquiera de los módulos de atención, vía telefónica o por correo electrónico, la cual se entregará en su domicilio por personal acreditado del Instituto en 20 días hábiles, previa identificación, una vez que la haya recibido de la empresa emisora. En caso de encontrarse en algún nosocomio, asilo o casa de reposo de la Ciudad de

México, la Profesional de Servicios a Adultos Mayores acudirá al lugar donde se encuentre físicamente el derechohabiente.

La Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, a través de la Profesional de Servicios a Adultos Mayores realizará visitas de seguimiento y atención integral al derechohabiente, sin cita previa, en el domicilio que éste haya referido como su residencia permanente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Ley.

La Dirección General del Instituto, a través de la Dirección de la Pensión Alimentaria y de la Dirección de Operación Territorial, supervisa la instrumentación de los procesos de atención a las personas adultas mayores.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen deben llevar impresa la siguiente leyenda: —Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente .

Supervisión y Control

La Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal a través de la Dirección de la Pensión Alimentaria y la Dirección de Operación Territorial supervisa los procedimientos de operación de la pensión alimentaria: 1) Incorporación al Padrón de Derechohabientes, 2) Entrega de la tarjeta plástica, 3) Entrega de la tarjeta de reposición, 4) Visita domiciliaria de seguimiento a beneficiarios, 5) Baja del Padrón de Derechohabientes, 6) Registro del cambio de domicilio de los derechohabientes, de acuerdo con el Manual Administrativo en su apartado de Procedimientos.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las quejas se pueden presentar en cualquiera de los módulos de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, ubicados en las 16 Delegaciones Políticas. El horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; o en el módulo ubicado en Dr. Lavista 181-B, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, teléfono: 52 08 35 83; en el correo electrónico: ad_mayor@df.gob.mx del Instituto, en las áreas de atención ciudadana del Gobierno del Distrito Federal y en la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Conforme al artículo 49 del Reglamento de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal y, con el fin de garantizar la exigibilidad del derecho a la Pensión Alimentaria, la persona adulta mayor, el derechohabiente o su representante podrán expresar su no conformidad respecto a:

Incumplimiento de la normatividad de la Pensión Alimentaria por parte del personal del Instituto.

Saldos depositados en la tarjeta electrónica.

Las bajas indebidas del Padrón de Derechohabientes.

El escrito deberá presentarse al Instituto acompañado por los documentos que sustenten su dicho; una vez recibido el escrito de no conformidad, el Instituto ordenará las investigaciones que correspondan al caso. Asimismo, contará con diez días hábiles para atenderlo, contados a partir de la fecha en que se reciba formalmente.

La respuesta del Instituto a la no conformidad deberá estar fundada y motivada y podrá refutar, confirmar o subsanar el acto reclamado. El Derechohabiente o su Representante Solidario firmarán de recibido la respuesta a su no conformidad.

Los escritos podrán recibirse en:

Los módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, en las 16 Delegaciones Políticas, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La ubicación de cada uno de ellos se puede consultar en la página oficial del Instituto: www.adultomayor.df.gob.mx

En el módulo ubicado en Dr. Lavista 181-B, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, teléfono: 52 08 35 83, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: ad_mayor@df.gob.mx

Áreas de atención ciudadana del Gobierno del Distrito Federal.

El plazo de respuesta a partir de la recepción del escrito de queja o inconformidad es de diez días hábiles.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

En caso de que el Instituto no resuelva la queja, las personas derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la instancia correspondiente, o en la Contraloría General del Distrito Federal.

Mecanismos de exigibilidad

La persona adulta mayor podrá exigir el derecho a la Pensión Alimentaria con base en lo que señala el siguiente marco jurídico:

Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal. GODF. 03/09/09.

Reglamento de la Ley que establece el derecho a la pensión, Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal. GODF. 16/03/10.

Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal GODF 16/11/10.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el Artículo 4, numeral IX. Exigibilidad.

Reglas de Operación aprobadas en Sesión Ordinaria del COPLADE y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en donde se indica la legislación aplicable, los espacios y formas donde la persona adulta mayor puede exigir el cumplimiento de este derecho.

En cada uno de los módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal se tiene a la vista y se informa sobre los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos del programa Pensión Alimentaria.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son:

Cuando la persona adulta mayor cumpla con los requisitos establecidos por la Ley para acceder al programa Pensión Alimentaria y exija al Instituto ser derechohabiente del mismo.

Cuando la persona derechohabiente del programa Pensión Alimentaria exija al Instituto que se cumpla con su derecho de manera integral en tiempo y forma.

La persona adulta mayor presentará por escrito al Instituto la exigencia de sus derechos por incumplimiento o por violación de los mismos. El Instituto contará con diez días hábiles para atenderlo, contados a partir de la fecha en que se reciba formalmente.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Mecanismos de evaluación y sus indicadores

-La Pensión Alimentaria es auditada por la Contraloría General del Gobierno, así como por la Auditoría Superior de la Ciudad de México. - Informe trimestral ante el Pleno del Consejo Asesor

para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Envío mensual del avance físico y financiero de la pensión alimentaria, a la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social.

La evaluación interna se realizará en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del

Desarrollo Social del Distrito Federal, cuyos resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Para la elaboración de la evaluación y el seguimiento del programa se utilizará la Metodología de Marco Lógico.

La Subdirección de Capacitación y Evaluación de la Dirección de Vinculación de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal es el área encargada de elaborar la Evaluación Interna del programa Pensión Alimentaria.

Las fuentes de información de gabinete son el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2010) y las Proyecciones de la población en México 2000-2050. México del Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como las estadísticas e informes generados por la Dirección General del Instituto, a través de la Dirección de la Pensión Alimentaria.

Las fuentes de información de campo es la Encuesta de Percepción aplicada por la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (DGIAM) a los derechohabientes.

Formas de Participación Social

Encuestas de percepción aplicadas por la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal a los derechohabientes del programa.

El Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, permite la representación institucional y de grupos sociales en la toma de decisiones respecto a las políticas públicas dirigidas a las personas mayores.

Articulación con otros programas sociales

El programa Pensión Alimentaria se articula con el Programa de Atención Médica y Medicamentos Gratuitos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y con el servicio de Visitas Médicas

Domiciliarias a los Adultos Mayores que realiza el equipo médico de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal; a través de las visitas de seguimiento que realiza la Profesional de Servicios a Adultos Mayores, toda vez que por medio de ésta se detecta deterioro en la condición de salud de la persona mayor derechohabiente. Asimismo, se articula con el Plan Integral de Atención para las Personas Adultas Mayores con enfoque de Derechos Humanos también a través de las visitas de seguimiento en las que se logra identificar si los derechos de la persona mayor están en riesgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015

(Firma)

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos

87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV; 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito las siguientes:

Bibliografía

- ALDF. (2011). *Evaluación de las políticas y programas sociales implementados por el gobierno del Distrito Federal*. Ciudad de México: ALDF.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2014). *Ley que establece el derecho a la pensión, alimentaria para los adultos mayores de sesenta y ocho años residentes en el Distrito Federal*. Distrito Federal, Ciudad de México: ALDF. Recuperado el 06 de 12 de 2016
- Boltvinik, J. (2013). *Evolución de la pobreza y la estratificación social en México y el Distrito Federal 1992-2010*. Ciudad de México: Grijalbo.
- Camara de Diputados. (10 de 11 de 2014). *Camara de Diputados*. Obtenido de Boletín N°. 4601:
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Noviembre/10/4601-Mexico-no-cumple-con-recomendaciones-de-OMS-en-numero-de-medicos-y-enfermeras-por-habitante>
- CNDH. (1948). *Declaracion Universal de Derachos Humanos*. Paris: CNDH.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (2014). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2014*. Ciudad de México: CEPAL.
- CONEVAL. (2011). *CONEVAL*. Ciudad de México: CONEVAL.
- CONEVAL. (2014). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Corzo, J. (2014). ¿Que son las políticas Públicas? En J. F. Staff, *¿Que son las políticas Públicas?* (págs. 1-100) Puebla: IEXE.
- Cuenta Pública. (2012). *Informe de resultados de la revisión de la cuenta pública del gobierno de la CIUDAD DE MÉXICO correspondiente al ejercicio 2012*. Ciudad de México: Gobierno de la Ciudad de México.
- Diario Oficial de la Federación. (27 de 12 de 2014). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377505&fecha=27/12/2014
- Díaz y Silva (2014). *Población y Salud en Mesoamérica*. (PAGS. 1-26) Ciudad de México: Revista electrónica publicada por el Centro Centroamericano de Población.
- Duhau, E. (2009). *Evaluación del diseño y la operación de la pensión alimentaria (Pags 1-212)*. Ciudad de México: UAM.

- Evalua CIUDAD DE MÉXICO. (2009). *Evalua CIUDAD DE MÉXICO*. Ciudad de México: SEDESOL.
- Flores, M. (2014). *LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO*.(PAGS 1-9) Ciudad de Mexico UNAM.
- Gaceta Oficial del DF. (2012). *Gaceta Oficial del DF*. Ciudad de México: Ciudad de México.
- Gobierno del Distrito Federal. (2015). *Gaceta oficial de Distrito Federal*. Distrito Federal, Ciudad de México, México: CDMX. Recuperado el 06 de 12 de 2016
- Guevara, M. A. (2010). INAPAM. En M. A. Guevara, *Sistema Integral de Planeación* (pág. 6). Ciudad de México: INAPAM. Obtenido de Sistema Integral De Planeación: http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/doctosecco/otras/58_INAPAN_MarcoGuevara.pdf
- Huenchuan, S. (2014). *Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores*. Ciudad de México: CEPAL.
- IAAM. (2009). *Resultados de la Encuesta de percepción de los derechohabientes de la pensión alimentaria del Distrito Federal*. IAAM, (págs. 1-56). Ciudad de México: IAAM.
- IAAM-DF. (2010). *Resultados de la encuesta de persepción de los derechohabientes de la pensión alimentaria del Distrito Federal*. (págs. 1-47) Ciudad de México: IAAM-DF.
- IAAM-DF. (2011-2012). *Evaluación del impacto social de la pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal*. (págs. 1-45) Ciudad de México: IAAM-DF.
- IAAM-DF. (2013). *Evaluación interna del IAAM-DF, 2014 Gestión 2013*. (págs. 1-82) Ciudad de México: IAAM-DF.
- IAAM-DF. (2015). *Evaluación interna del IAAM-DF, 2015 gestión 2014*. (págs. 1-77) Ciudad de México: IAAM-DF.
- IAAM-DF. (2015). *Instituto Parala Atención de los Adultos Mayores*. Obtenido de Instituto Parala Atención de los Adultos Mayores: <http://www.adultomayor.Ciudad de México.gob.mx/>
- IAAM-DF.(2016) *Evaluación interna del IAAM-DF, 2016*. (págs. 1-90) Ciudad de México: IAAM-DF.
- INAPAM. (2010). *Modelos De Atención Gerontológica 2015*. (PAGS 1-205) Ciudad De México: INAPAM.
- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Obtenido de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/glosario/default.aspx?t=mhog24&e=00&i>
=

- INEGI. (2014). *“Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (1 De Octubre)” 2015. (PAGS 1-13)* Aguas Calientes: INEGI.
- INEGI. (30 de 09 de 2015). *Instituto Nacional de Geriatria*. Obtenido de Instituto Nacional de Geriatria: <http://www.geriatria.salud.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores. (2015). *INAPAM*. Ciudad de México: INAPAM.
- Jara, F. H. (2009). *INAPAM*. Ciudad de México: 2009 (PAGS 1-30) INAPAM.
- Knoepfel, P. (2003). Analisis de Politicas Públicas. En P. Knoepfel, *Analisis de Politicas Públicas* (págs. 38-72). Barcelona: UAB.
- Mariscal, J. P. (2001). *Transparencia: nueva palanca*. (PAGS 1-80) Estado de México: IEEM.
- Omar, G. (1990). *Racionalidad de la Administración Pública en México*. (PAGS 1-60) Ciudad de México: IAP.
- OMS. (04 de 09 de 2014). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Primer informe de la OMS sobre prevención del suicidio: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/suicide-prevention-report/es/>
- OMS. (09 de 2015). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de OMS: <http://www.who.int/topics/ageing/es/>
- OMS. (01 de 2015). *Salud Mental y los Adultos Mayores*. Obtenido de OMS: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>
- ONU. (10 de 12 de 1948). *ONU*. Obtenido de Declaración Universal de Derechos Humanos: Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Ortiz, G. C. (2009). *Las políticas públicas y el combate a la pobreza?* (PAGS 1-212) Ciudad de México: UAM.
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas* (PAGS 1-55) Ciudad de México: FLACSO.
- Preciado, J. M. (2014). *Manual de cuidados generales para el adulto mayor disfuncional o dependiente*. (PAGS 1-36) Ciudad de México: Literatura y Alternativas en Servicios Editoriales SC .
- Rowan, M. (2010). *Sociedades Modernas* (PAGS 1-46) Ciudad de México: IKAL.
- SÁEZ, M. T. (1997). El analisis de las políticas públicas. En M. T. SÁEZ, *El analisis de las políticas públicas* (PAGS. 22). Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Instituto Universitario.
- Saez, M. T. (1997). *La nueva Adiministración* (PAGS 1-22) Madrid: Alianza Universidad.

Secretaria de Desarrollo Social Federal. (2015). *http://www.gob.mx/sedesol*. Obtenido de <http://www.gob.mx/sedesol>: <http://www.gob.mx/sedesol>

Secretaria de Desarrollo Social Local. (2013). *Secretaria de Desarrollo Social*. Ciudad de México: SEDESOL: http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Distrito_Federal

Valdés, P. E. (2015). *Diplomado Vulnerabilidad del adulto mayor*. (PAGS 1-13) Ciudad de Mexico: IAAM-DF.

Villegas, M. P. (2009). *La vida despues de los 60 años en las residencias de día del INAPAM en la delegación G.A.M. en Septiembre del 2009*. (PAGS 1-73) Ciudad de México: INAPAM.

Lista de siglas

Siglas	Significado
ALDF	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México
CEPAL	Comisión Económica para América Latina.
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas
IAAM-DF	Instituto para la Atención de las Personas Adultas Mayores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAPAM	instituto nacional para las personas mayores
INAPLEN	Instituto Nacional de los Adultos en Plenitud
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INSEN	Instituto Nacional de la Senectud
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SSDF	Secretaria de Salud de la Ciudad de México
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana

Lista de cuadros

N° Cuadro	Nombre de los Cuadros
Cuadro 1.1	El ciclo de vida de las políticas públicas
Cuadro 1.2	Ciclo de la Política Pública distintos puntos de vista
Cuadro 1.3	Beneficiarios por delegación 2014
Cuadro 2.1	Políticas públicas que posee el IAAM-DF
Cuadro 3.1	Mecanismos para la realización de los derechos de las personas mayores en la Ciudad de México de la Ciudad de México
Cuadro 3.2	Percepción de los beneficiarios 2012
Cuadro 3.3	Montos económicos otorgados, a los beneficiarios y presupuesto anual
Cuadro 3.4	Porcentaje de encuestados
Cuadro 3.5	Porcentaje de encuestados por delegación
Cuadro 3.6	Porcentaje de encuestados por año
Cuadro 3.7	La tarjeta de pensión está firmada por
Cuadro 3.8	La pensión como derecho
Cuadro 3.9	Desde que tiene la tarjeta ha mejorado su alimentación
Cuadro 3.10	Le gustaría ser laboralmente activo
Cuadro 3.11	Árbol de causas
Cuadro 3.12	Marco Jurídico
Cuadro 3.13	Presupuesto anual 2001-2013
Cuadro 3.14	Motivos de baja de la política pública de Pensión Alimentaria 2013
Cuadro 3.15	Matriz FODA operación del programa
Cuadro 3.16	Matriz FODA desempeño del programa
Cuadro 3.17	FODA General 2013-2014
Cuadro 3.18	Problema de Diseño
Cuadro 3.19	Problemas de operación del Programa de Pensión Alimentaria
Cuadro 3.20	Comparativos de presupuestos, 2013-2030
Cuadro 3.21	Porcentaje de encuestados que conoce cada uno de los 14 programas sociales de la Ciudad de México
Cuadro 3.22	FODA de las evaluaciones internas (2009-2013) y externa (2009)
Cuadro 3.23	FODA Programa de pensión alimentaria adultos mayores
Cuadro 3.24	Principales resultados de evaluaciones internas y externas
Cuadro 3.25	Ishikawa principales problemas administrativos

Lista de gráficas

N°	Cuadro de graficas
Gráfica 3.1	Servicio de salud que utiliza para su atención médica
Gráfica 3.2	Nivel educativo
Gráfica 3.3	¿Cómo ayudó a mejorar su salud?
Gráfica 3.4	¿Qué servicio de salud usa normalmente?
Gráfica 3.5	Beneficios que perciben los derechohabientes
Gráfica 3.6	¿Aproximadamente cuánto percibe de ingresos económicos al mes, sin incluir la tarjeta?